

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A PROPUESTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN FORMULADAS POR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ, SÍNDICA PROCURADORA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE HECHOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEEBC/UTCE/PES/06/2022.

GLOSARIO

Comisión:	Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California
Consejo General:	Consejo Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California
Constitución federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California
Convención de Belem Do Pará:	Convención Interamericana para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer
Ley de Acceso	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California
Ley del Régimen Municipal	Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Baja California
Ley General de Acceso:	Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGIFE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGPP:	Ley General de Partidos Políticos
Protocolo de Violencia Política	Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y otras autoridades, edición 2017
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California
Reglamento de Quejas:	Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
SCJN:	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Tribunal	Tribunal de Justicia Electoral de Baja California
TEPJF:	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Unidad:	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California

ANTECEDENTES:

1. PROCESO ELECTORAL LOCAL. El seis de diciembre de dos mil veinte, el Instituto celebró sesión extraordinaria en la que dio inicio el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el que se renovó la Gubernatura del Estado, cargos de Munícipes y el Congreso Local, cuya Jornada Electoral tuvo verificativo el seis de junio de dos mil veintiuno y concluyó el primero de octubre de dos mil veintiuno.

2. DENUNCIA, SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CAUTELARES. El dieciséis de mayo de dos mil veintidós, se recibió en la Unidad, denuncia promovida por María Teresa Méndez Vélez, Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California en contra de Edgar Darío Benítez Ruíz, Presidente Municipal; por conductas que a su decir, constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género realizados en su contra.

La denunciante refiere en su escrito que ha sido víctima de violencia política en razón de género, en virtud de la narración de los hechos, los cuales, ocurrieron desde el pasado mes de enero a la fecha de presentación de la denuncia, hechos presuntamente derivados de la gestión que desempeña como Síndico Procurador del Ayuntamiento de Tecate.

La denunciante se duele que, Edgar Darío Benítez Ruíz Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tecate, ha realizado diversas manifestaciones en su página de la red social Facebook y medios de comunicación tendentes a difamar, calumniar e injuriar, a través de expresiones que la denigran y descalifican como mujer en el ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objeto, de acuerdo a su dicho, de menoscabar su imagen pública y limitar sus derechos en el ejercicio del cargo que ostenta.

Por otra parte, la actora señala que, el Presidente Municipal ha “congelado”, valiéndose de una supuesta investigación por parte de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, el presupuesto asignado a la dependencia del Síndico Procurador correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintidós, aprobado en sesión de Cabildo por el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, y en consecuencia, una obstaculización al adecuado ejercicio de su cargo como Síndico Procurador.

Derivado de lo anterior, la parte denunciante solicita las **medidas de protección** que consisten en lo siguiente:



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

Handwritten blue ink signatures and initials on the right margin of the page.

I. La prohibición de comunicarse a Edgar Darío Benítez Ruiz con su persona, salvo que se trate de cuestiones que sean meramente institucionales respecto al funcionamiento del Ayuntamiento.

II. La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia hacia su persona o las personas que familiar o laboralmente estén relacionadas con la denunciante.

Asimismo, solicita como **medidas cautelares** las siguientes:

a) Suspender y retirar la difusión y transmisión de los videos publicados en la Red Social Facebook, identificados como en las siguientes ligas de Internet:

1. <https://www.facebook.com/dariobenitezruiz/videos/335519275085138>
2. <https://www.facebook.com/TecateEnPieDelucha/videos/998531954092552>
3. https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=328187949162073
4. https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=27494328137179
5. <https://www.facebook.com/events/341182660953466/?sfnsn=scwspwa>

b) Ordenar al Presidente Municipal Edgar Darío Benítez Ruiz y al Tesorero Municipal ambos del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, que le permitan en su calidad de Síndica Procuradora, ejercer de manera normal el recurso que contempla el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXVIII, Índice, Numero 108, Número Especial, Sección I.

3. RADICACIÓN. El dieciséis de mayo, del presente año, la denuncia se registró con la clave de expediente IEEBC/UTCE/PES/06/2022.

4. INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LA EXISTENCIA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS. En ejercicio de la facultad de investigación de la cual enviste la ley a la Unidad, y a efecto de constatar la existencia de los hechos denunciados, la autoridad instructora ordenó realizar las diligencias siguientes:

Acuerdo de dieciséis de mayo:

- Verificación de las ligas electrónicas señaladas en el escrito de denuncia, de lo cual resultó el acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC45/18-05-2022.



- Verificación de las imágenes insertas en el Primer Testimonio del acta número 51,538 volumen 721, que contiene la Fe de hechos, que realiza el Licenciado Julián Alberto Anaya Rojas, Titular de la Notaria Publica Número Dos, en Tecate, Baja California, del 08 de febrero de 2022, de lo cual resultó el acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC47/20-05-2022.

Además de lo anterior, se realizaron los requerimientos de información que se indican a continuación:

No.	Sujetos	Oficio y fecha de notificación	Requerimiento
1	Meta Platforms Inc., (antes conocido como Facebook Inc.),	IEEBC/UTCE/609/2022 17-05-2022 (Por SIVOPLE)	Remita la Información Básica del Suscriptor o 'Basic Subscriber Information' (BSI), del o los creadores así como del o los administradores de la página de Facebook alojado en la liga electrónica: http://www.facebook.com/dariobenitezruiz/
2	Edgar Darío Benítez Ruiz, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento Tecate Baja California	IEEBC/UTCE/612/2022 19-05-2022 (Ciudad de Mexicali)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcione domicilio procesal en la ciudad de Mexicali, Baja California, o ratifique, en su caso, en merito a lo señalado SEXTO del presente acuerdo. 2. Informe si es el administrador de la página de la red social Facebook, cuya dirección electrónica es https://www.facebook.com/dariobenitezruiz/. En caso, de ser negativa la respuesta, indique el nombre de la persona y domicilio de quien administra la cuenta. 3. Indique que tipo de publicaciones se difunden en la página https://www.facebook.com/dariobenitezruiz/ y si esta es utilizada con fines personales y/o laborales. 4. Indique si, el día 11 de enero de 2022, a través de la página denominada "Darío Benítez" de la red social Facebook, mediante una transmisión en vivo, manifestó un parentesco entre María Teresa Méndez Vélez Sindico Procurador del Ayuntamiento de Tecate, Baja California y el dueño de la concesión (de la basura). En caso de ser afirmativa la respuesta: <ol style="list-style-type: none"> a) Precise las circunstancias de modo, tiempo y lugar en relación a la afirmación antes señalada, adjuntando las documentales que acreditan su dicho. 5. Especifique si instruyó que se le retuviera el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a la Sindicatura del Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

			En caso de ser afirmativa la respuesta: 1. Precise las circunstancias de modo, tiempo y lugar y fundamento legal, para llevar a cabo dicha determinación.
3	Antonio De Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento Tecate Baja California	IEEBC/UTCE/613/2022 19-05-2022 (Ciudad de Mexicali)	1. Proporcione domicilio procesal en la ciudad de Mexicali, Baja California. 2. Remita copia certificada del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal del 2022.
4	Jesús García Castro, Auditor Superior del Estado de Baja California	IEEBC/UTCE/611/2022 19-05-2022 (Ciudad de Mexicali)	1. Especifique si existe en sus archivos alguna, denuncia, investigación y/u observación administrativa en contra de la oficina de la Sindica Procuradora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California relativa al presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2022. En caso afirmativo: a) Especifique si derivado de dicho procedimiento se dictó medida cautelar o algún otro acuerdo, en el que se establezca, una imposibilidad para que la Síndica Procuradora no pueda ejercer el presupuesto de egresos asignado, por el Congreso del Estado, para el ejercicio fiscal 2022.

Acuerdo de veinticinco de mayo:

- Recepción y glosa del oficio TES/673/2022 suscrito por Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, en su calidad de Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California.
- Recepción y glosa del oficio OP/606/2022, signado por Edgar Darío Benítez Ruíz, en su calidad de presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

Acuerdo de veintisiete de mayo:

- Recepción y glosa del oficio TIT/709/2022, signado por Jesús García Castro, Auditor Superior del Estado de Baja California.

5. ADMISIÓN Y PROPUESTA DE PROYECTO. El veinticinco de mayo, se admitió la denuncia presentada por María Teresa Méndez Vélez, en su calidad de Síndica Procuradora del XXIV Ayuntamiento de Tecate Baja California, en contra de Edgar

Darío Benítez Ruíz y Antonio De Jesús Rosas Valenzuela Presidente Municipal y Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, respectivamente, por conductas que, a su decir, constituyen Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género en su contra.

Asimismo, se ordenó elaborar el proyecto de punto de acuerdo que resuelve la solicitud de las medidas de protección y cautelares, en términos de lo establecido en el artículo 368, de la Ley Electoral.

6. REMISIÓN DEL PROYECTO. El veintisiete de mayo de dos mil veintidós, a través del oficio IEEBC/UTCE/642/2022, la Unidad remitió a la Comisión, el presente proyecto acuerdo.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. COMPETENCIA

Esta autoridad es competente para dictaminar sobre los proyectos que propone la Unidad para resolver los puntos de acuerdo que resuelven las solicitudes de medidas cautelares y de protección, conforme a lo dispuesto en los artículos 5 apartado B de la Constitución local; 27 párrafo 2, de la Ley General de Acceso; 3, inciso k), 442, numeral 2, párrafo 2; 449, párrafo 1, inciso b); 459, párrafo 1, incisos b); 463 Bis, inciso e); 470, numeral 2, 471, párrafo 8, de la LGIPE; 7, 8, 33, 35, 36, fracción III, inciso a); 45, fracción VI; 57, fracción I; 337 BIS; 359 fracciones II y III; 372; 373 BIS y 377, de la Ley Electoral; 23; 34, numeral 1, inciso b) y 57, numeral 1, inciso I), del Reglamento Interior; 7, numeral 1, fracciones II y III y numeral 2, fracción III; 38; 40 y 59, numeral 4, 59 Bis y 59 Ter del Reglamento de Quejas.

En el caso, se actualiza la competencia formal y material de esta autoridad para resolver las solicitudes de medidas cautelares en el procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia de hechos que podrían constituir violencia política contra las mujeres en razón de género, prevista en el artículo 337 BIS, de la Ley Electoral.

También, sirve de sustento lo sostenido por la Sala Superior en la jurisprudencia 25/2015 de rubro: "COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES", en la que se determinan las cuestiones que deben analizarse para establecer la competencia federal o local de un procedimiento sancionador.



SEGUNDO. CUESTIÓN PREVIA. MEDIDAS SANITARIAS

En apego a las medidas establecidas con motivo de la pandemia originada por el virus COVID-19, se aprobó el Punto de Acuerdo IEEBC-CG-PA06-2020, por el que se "AUTORIZA LA CELEBRACIÓN, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL CONSEJO GENERAL Y DE LOS DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR LA PANDEMIA GENERADA POR EL CORONAVIRUS COVID 19".

En ese sentido, a efecto de regular el desarrollo y logística del uso de herramientas tecnológicas para la celebración de sesiones, es que el once de enero de dos mil veintiuno, se aprobó el Dictamen Treinta por el que se emitieron los "LINEAMIENTOS PARA REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE SESIONES VIRTUALES O A DISTANCIA DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL Y DEMÁS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numerales 1 y 3, inciso d), y 30, numeral 1, inciso f), del Reglamento Interior.

TERCERO. INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.

En principio, debe señalarse que la Unidad está facultada de realizar diversas actividades de investigación de conformidad con el CAPÍTULO OCTAVO "DE LA INVESTIGACIÓN", así como del numeral 2, del artículo 59 del Reglamento de Quejas, que dispone que *"Si del análisis de las constancias aportadas por el denunciante, se advierte la falta de indicios suficientes para iniciar la investigación, la Unidad de lo Contencioso dictará las medidas necesarias para llevar a cabo una investigación preliminar, atendiendo al objeto y al carácter sumario del procedimiento, debiendo justificar para tal efecto su necesidad y oportunidad. En este caso, el plazo para la admisión se computará a partir de que la autoridad cuente con los elementos necesarios"*

Lo cual es acorde al criterio adoptado por el Pleno de la SCJN, en la acción de inconstitucionalidad 22/2014 y sus acumuladas 26/2014, 28/2014 y 30/2014, que refiere a que "lejos de provocar retrasos injustificados en la solución del asunto, evitan posteriores impugnaciones por infracciones al debido proceso legal, con la

7

consecuente necesidad de reponer las actuaciones incorrectas y la pérdida de tiempo que ello implica”.

Así, se garantizan los principios consagrados en el artículo 17 de la Constitución federal, porque se asegura que en los procedimientos especiales sancionadores consten los elementos necesarios para emitir la determinación que corresponda.

CUARTO. HECHOS DENUNCIADOS

La parte quejosa se duele de que los días once, doce, dieciséis y diecinueve de enero, Edgar Darío Benítez Ruiz a través de publicaciones, tanto en la red social Facebook como en diversos medios de comunicación emitió expresiones *tendientes a difamar, calumniar, injuriar, denigrar y descalificar a su persona como mujer en ejercicio de sus funciones políticas, con base a estereotipos de género*, tal y como se precisa a continuación:

*En fecha **once de enero**, Edgar Darío Benítez Ruiz a través de una transmisión en vivo en directo por la **red social Facebook, denominada “Darío Benítez”**, expresó lo siguiente:

*la síndico procurador es pariente del dueño de la concesión [de la basura] no sé si directa o indirecta y sabemos que **ha estado cabildeando** a favor de que tenga continuidad esta concesión. Yo le pediría a la sindicatura que en lugar de estar cabildeando a favor de la continuidad que mejor se dedique a investigar qué pasó con los 100 millones de pesos que Nereida Fuentes y Kiko Vega gestionaron para la obra de la segunda macrocelda que hizo esta concesión y que a nadie le queda claro qué ocurrió con la obra porque esa obra no tiene transparencia. Esa obra cualquier persona que vaya se va a dar cuenta que no hay cien millones de pesos invertidos ahí. Inclusive hay observaciones por parte de la auditoría que tiene aseveraciones muy serias respecto a lo que se hizo en esa obra y que son cien millones de pesos de dinero federal que se le dieron a una concesión privada y que la Sindicatura debería estar procesando a los responsables de haber tirado dinero de la gente, cien millones de pesos y a eso nos referimos con el pacto Méndez-Sandoval.*

*En fecha **once de enero**, a través del grupo denominado **“Tecate en Pie de Lucha”**, se realizó una transmisión en vivo por **la red social Facebook**, en la cual, Edgar Darío Benítez Ruiz, manifestó:

KND



8
INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL

A esta empresa Nereida Fuentes y Kiko Vega le dieron cien millones de pesos Federales para una obra que fue la construcción de dos macro celdas, este, para poder darle más vida a ese relleno sanitario. Cualquier persona que se pare en ese lugar puede darse cuenta que no existen. Inclusive hay documentos de la auditoría que tienen observaciones muy severas y que no hay transparencia ni comprobaciones plenas de ese dinero. Y que al día de hoy la Sindicatura actual de la señora Mayte Méndez Vélez no ha querido tocar ni con el pétalo de una rosa a los funcionarios que fueron responsables de esta situación de cien millones de pesos de una obra que no está plenamente documentada.

*En fecha **doce de enero**, en el programa de radio "Buenos Días Tecate", expuso:

Se consolidó el embargo ya inscrito en el Registro Público de la Propiedad la ejecutoria de remate del señor Jesús Méndez Zayas de una propiedad de veintidós mil metros cuadrados, el padre del Síndico Municipal que no es cualquier cosa o sea a pesar de que es el padre de un funcionario de primerísimo nivel, estamos yendo directamente a hacer el remate, el embargo y remate de una propiedad porque no ha querido, no quiso pagar este un monto superior al millón y medio de pesos de adeudo de predial, y así vamos a seguir con los todos grandes deudores del municipio porque es lo que la gente nos está exigiendo este que ya no haya vacas sagradas, que ya no siga el tema de premiar a esa gente que toda la vida había vivido al amparo de la protección del gobierno.

Además, entre los minutos 2:17:04 y 2:20:28, recalcó:

Es muy importante que pongamos el dedo en el renglón en una situación sobre todo muy particular que pasó en el actual relleno del Paso del Águila. En los últimos dos años de la administración de Nereida Fuentes se bajaron cien millones de pesos de dinero federal, dinero federal gestionados por el exgobernador Kiko Vega y la exalcaldesa Nereida Fuentes Gonzales. Ese dinero con la anuencia de pues la empresa que gestiona el relleno sanitario se destinó para la construcción de, eh, las macro celdas de ampliación, que hoy, hay documentos de la auditoría que hacen constar que no hay certeza plena de que es lo que se hizo en las obras. Inclusive hoy las inspecciones aéreas no nos hacen constar que



estén este desahogadas plenamente las obras de los famosísimos este chimeneas de que tienen que estar construidas, que tienen que estar ahí para el desahogo de los gases donde están las macro celdas, eh hay revisiones en el tema de los gastos me parece que hay observaciones por parte de las auditorías. Que todo esto, porque son cien millones de pesos de dinero público.

Además, a pregunta directa del entrevistador el denunciado expreso:

Javier Fimbres Durazo: *¿pero la compañía constructora que contrató el Gobierno del Estado?*

Edgar Darío Benítez Ruiz: *Así es.*

Javier Fimbres Durazo: *Porque es una compañía externa del manejo del relleno*

Edgar Darío Benítez Ruiz: *Que todo esto, además, se hizo con la anuencia del gobierno municipal de Nereida Fuentes, Javier. Que todo esto lo tendría que estar revisando la Sindicatura Municipal, Javier. Y que hoy vemos con mucha tristeza, que la Síndico Procurador María Teresa Méndez Vélez no ha querido tocar ni con el pétalo de una rosa a ninguno de los exfuncionarios de las administraciones pasadas, no hemos visto a cien días de gobierno ni una sola carpeta, ni un solo resultado, ya ni siquiera hablemos de ese tema, no hemos visto ni un solo resultado en contra de ningún funcionario ni de la administración de Zulema Adams, ni de la administración de Nereida Fuentes, ni de la administración de Cesar Moreno, que son las administraciones que ella todavía puede revisar. Y nosotros estamos y seguimos en toda la disposición de dar la documentación que sea requerida. Cien días de gobierno y no vemos a esta Sindicatura hacer lo que tanto prometió, lo que tanto gritó, lo que tanto estuvo, este, escupiendo a los cuatro vientos. Y creo que llegó la hora de que la gente le exija porque la sindicatura es el órgano responsable de hacer cumplir y llamar a cuentas a los corruptos de las administraciones pasadas que tanto daño le hicieron a Tecate. Y si no puede y si no quiere hacerlo pues entonces que le subrogue ese derecho a la Jefatura Jurídica del Ayuntamiento y nosotros sí nos vamos a hacer cargo.*

*El día **dieciséis de enero**, a través de la red social Facebook del medio de comunicación denominado "Tecate Informativo", el Presidente Municipal de Tecate, manifestó lo siguiente:



Quiero informarles que en este momento **el presupuesto 2022 de la Sindicatura Municipal se encuentra virtualmente congelado**. Esto a raíz de que la Auditoría Superior del Estado junto con la Comisión de Hacienda del Congreso iniciaron un proceso de investigación derivado a irregularidades en la forma en que se diseñó el presupuesto de la Sindicatura. El presupuesto de Sindicatura se hizo de manera irresponsable, la Síndico ha sido consciente de ello. Desde el 09 de noviembre del 2021, la tesorería municipal le solicitó a la Sindico Procuradora que corrigiera el presupuesto que presentaba porque diseñó un presupuesto para una estructura orgánica que no existe en reglamento, que no existe en ninguna Ley Orgánica y que no se podía aplicar, además de que presentaba un aumento de 1 millón 300 mil pesos y creaba una serie de direcciones y subdirecciones que representaban aumentos salariales para su gente de confianza. Ese presupuesto que nosotros no podemos modificar, porque es una dependencia autónoma no lo echaron para atrás, lo sometieron, lo llevaron hasta al congreso hasta las últimas consecuencias en la terquedad e irresponsabilidad al desconocer de la administración pública y desconocer de la materia de todo lo que implica las leyes de armonización contable y sobre todo las leyes del gasto público, de manera que entiendo que el trabajo del congreso sobre todo que ahora que tuvieron que lidiar con el presupuesto de San Felipe y San Quintín, lamentablemente pasó en el Congreso pero ahora nos enfrentamos a la grave situación de que **la sindicatura tiene un presupuesto que no se puede ejercer porque al haber cambiado la estructura orgánica todo la estructura de la Sindicatura no tiene un presupuesto asignable**. De hecho la última catorcena nos tuvimos que enfrentar a la situación delicadísima de que no íbamos a poder pagarles salario a los trabajadores de la Sindicatura. Gracias a la intervención de la Auditoría Superior del Estado encontramos una ruta legal para poder evitar una situación delicada y no tener que haber recurrido al no pago de los trabajadores. Pero en este momento el presupuesto de la Sindicatura está virtualmente congelado salvo el pago de los trabajadores que es un derecho consagrado en las leyes de responsabilidad administrativa. **De ahí en fuera no pueden acceder a prácticamente al resto del presupuesto hasta que la Auditoría Superior del Estado no determine el procedimiento a seguir**. Es una situación muy delicada que puso en riesgo el presupuesto que puso en riesgo los salarios de los trabajadores, que puso en riesgo el presupuesto 2022 del ayuntamiento, y sobre todo,



eso sí es una irresponsabilidad que por caprichos políticos de una persona que no conoce de la administración, que no conoce de leyes, que sigue en la terquedad de seguir jugando a la política en una situación gravísima pues si le afecta la vida pública de Tecate.

*En fecha **dieciocho de enero**, María Teresa Méndez Vélez en su carácter de Síndico Procurador, remitió oficio ADM/004/2022 dirigido a la Tesorería Municipal, adjuntando la relación del personal de la Sindicatura Municipal referente a las compensaciones del mes de enero de dos mil veintidós, y en respuesta, Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, en su calidad de Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate Baja California, a través del oficio TES/0100/2022, contestó lo siguiente:

"[...] no podemos erogar un gasto correspondiente a aquellas partidas presupuestales que se asignan a puestos de nueva nomenclatura publicados en el presupuesto de egresos de fecha 30 de diciembre de 2021, por lo que las remuneración o retribución y toda percepción en efectivo o especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y así como pagos de cualquier otra forma previamente establecida, no podrán ser pagadas debido a la falta de estructura y falta de modificación de reglamento de la Sindicatura Municipal que dé pie a ello y justifique el egreso en los puestos que señala en el anexo de su oficio de cuenta [ADM/0004/2022]."

*El día **diecinueve de enero de dos mil veintidós**, a través del programa de radio, "Buenos Días Tecate", conducido por Javier Fimbres Durazo, la persona denunciada en el presente asunto, expreso:

Edgar Darío Benítez Ruiz: El tema es que todo lo que vamos a documentar lo vamos a entregar en su momento a la Sindicatura. Pero la Sindicatura se tiene que poner a chambear Javier. En los primeros 45 días de la administración le entregamos infinidad de documentos pendientes de faltantes de la administración de Zulema de las cuales no tenemos reporte de absolutamente nada. La sindicatura municipal no ha resuelto absolutamente nada hasta el día de hoy. Es una Sindicatura que no chamea. Esa es nuestra molestia.

Javier Fimbres Durazo: Quiero entender, la administración anterior que presidió Zulema, de esa sola administración ya hay muchos pendientes que investigar.

Edgar Darío Benítez Ruiz: *Pero si tiene infinidad de trabajo y no hay, una sola carpeta no hay de resolutive, nada de la Sindicatura Municipal.*

Es decir, de lo anteriormente señalado se infiere que, las conductas concretas que María Teresa Méndez Vélez reprocha de Edgar Darío Benítez Ruiz, son las siguientes:

- a) Las manifestaciones y/o expresiones formuladas por Edgar Darío Benítez Ruiz, en diversos medios de comunicación.
- b) La falta del pago de las compensaciones al personal de la Sindicatura Municipal y *actos de molestia* en contra de familiares de la denunciante.
- c) Retención arbitraria del presupuesto egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

QUINTO. ELEMENTOS DE LA INFRACCIÓN

Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1°, 4°, 35 y 41 de la Constitución Federal; 4, inciso j), de la Convención de Belem Do Pará; II y III de la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer; y 7, inciso b), de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; 20 Bis; 20 Ter, 27 párrafo segundo, de la Ley General de Acceso; 3, párrafo 1, inciso k); 463 Bis, párrafo 1, inciso e), y 474 Bis, párrafo 1, de la LGIPE, así como 3, fracción XVIII; 337 Bis, 373 Bis, párrafo 1; 377 Bis, de la Ley Electoral; se advierte que la violencia política contra las mujeres en razón de género: es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por ser mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella, y puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley General de Acceso y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo,

personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

En este sentido, atendiendo a que la violencia política contra las mujeres por razones de género constituye un problema de orden público, las autoridades están obligadas a actuar con la debida diligencia y de manera conjunta para prevenir, investigar, sancionar y reparar una posible afectación a sus derechos, por lo cual, se debe realizar un análisis de todos los hechos y agravios expuestos, a fin de hacer efectivo el acceso a la justicia y el debido proceso.

No pasa desapercibido que debido a la complejidad que implican los casos de violencia política de género, así como a la invisibilización y normalización en la que se encuentran este tipo de situaciones, es necesario que cada caso se analice de forma particular para definir si se trata o no de violencia de género y, en su caso, delinear las acciones que se tomarán para no dejar impunes los hechos y reparar el daño a las víctimas.¹

De manera que, para identificar cuándo se está en presencia de algún acto o conducta que pudiera constituir violencia política o discriminatorio en contra de una mujer por razón de su género, es necesario que se actualicen los elementos siguientes²:

1. Sucede en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o bien en el ejercicio de un cargo público;
2. Es perpetrado por el Estado o sus agentes, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, un particular y/o un grupo de personas;
3. Es simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico;

¹Tal criterio fue sostenido por la Sala Superior en la jurisprudencia 48/2016 de rubro "VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO. LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTÁN OBLIGADAS A EVITAR LA AFECTACIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES". Consultable en el sitio web <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=48/2016&tpoBusqueda=A&sWord=>

² Tal como se estableció en la jurisprudencia 21/2018 de rubro "VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO" Consultable en el sitio web <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=21/2018&tpoBusqueda=S&sWord=violencia,politica,por,razon,de,genero>

4. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres, y
5. Se basa en elementos de género, es decir: i. Se dirige a una mujer por ser mujer, ii. Tiene un impacto diferenciado en las mujeres; iii. Afecta desproporcionadamente a las mujeres. En ese sentido, las expresiones que se den en el contexto de un debate político.

Sirve de sustento a lo anterior la tesis XXXV/2018³ de la Sala Superior de rubro "PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL. SE PROHÍBE EL USO DE ESTEREOTIPOS DISCRIMINATORIOS DE GÉNERO."

Cabe destacar, que como lo determinó la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los casos Ríos⁴ (párrafos 279 y 280) y Perozo⁵ (párrafos 295 y 296), ambos contra Venezuela, "*no toda violación de un derecho humano cometida en perjuicio de una mujer conlleva necesariamente una violación de las disposiciones de la Convención de Belém do Pará*". Es decir, las vulneraciones de los derechos humanos de las mujeres no siempre constituyen violencia de género. En el mismo sentido, en el caso Veliz Franco contra Guatemala (párrafo 178), la Corte Interamericana señala que no puede aseverarse que todos los homicidios de mujeres sucedidos en la época de los hechos fueron por razones de género.

De ahí que, para la realización del análisis conducente se impone la obligación de las y los operadores de justicia de juzgar con perspectiva de género que parte del reconocimiento de la particular situación de desventaja en la cual históricamente se han encontrado las mujeres, como consecuencia de la construcción que socioculturalmente se ha desarrollado en torno a la posición y al rol que debieran asumir, como un corolario inevitable de su sexo, esto es, constituye una categoría analítica -concepto- que acoge las metodologías y mecanismos destinados al estudio de las construcciones culturales y sociales entendidas como propias para hombres y mujeres.

³ Consultable en el sitio web <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=XXXV/2018&tpoBusqueda=S&sWord=ESTEREOTIPOS>

⁴ Consultable en el sitio web https://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/ficha_tecnica.cfm?nld_Ficha=256&lang=en

⁵ Consultable en el sitio web https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_195_esp.pdf



La importancia de este reconocimiento estriba en que de él surgirá la posibilidad de que quienes tengan encomendada la función de impartir justicia, puedan identificar las discriminaciones que de derecho o de hecho pueden sufrir hombres y mujeres, ya sea directa o indirectamente, con motivo de la aplicación del marco normativo e institucional mexicano y con ello se emitan las medidas conducentes para prevenir o subsanar remediando los potenciales efectos discriminatorios que el ordenamiento jurídico y las prácticas institucionales pueden tener en detrimento de las personas, principalmente de las mujeres.

En ese orden de ideas, la Primera Sala de la SCJN⁶ ha determinado que, el contenido de la obligación de juzgar con perspectiva de género, se resume en los puntos siguientes:

1) **Aplicabilidad:** es intrínseca a la labor jurisdiccional, de modo que no debe mediar petición de parte, la cual comprende obligaciones específicas en casos graves de violencia contra las mujeres, y se refuerza aún más en el marco de contextos de violencia contra éstas; y,

2) **Metodología:** Se deben agotar los seis pasos siguientes⁷:

i) identificar primeramente si existen situaciones de poder que por cuestiones de género den cuenta de un desequilibrio entre las partes de la controversia;

ii) cuestionar los hechos y valorar las pruebas desechando cualquier estereotipo o prejuicio de género, a fin de visualizar las situaciones de desventaja provocadas por condiciones de sexo o género;

iii) en caso de que el material probatorio no sea suficiente para aclarar la situación de violencia, vulnerabilidad o discriminación por razones de género, ordenar las pruebas necesarias para visibilizar dichas situaciones;

iv) de detectarse la situación de desventaja por cuestiones de género, cuestionar la neutralidad del derecho aplicable, así como evaluar el impacto diferenciado de la solución propuesta para buscar una resolución justa e igualitaria de acuerdo al contexto de desigualdad por condiciones de género;

⁶ Tal criterio fue sostenido en la tesis aislada: 1a. XXVII/2017 (10a.), de rubro: "JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. CONCEPTO, APLICABILIDAD Y METODOLOGÍA PARA CUMPLIR DICHA OBLIGACIÓN.", Localizable en: SCJN; 10a. Época; Gaceta del Semanario Judicial de la Federación; 1a. XXVII/2017 (10a.); TA; Publicación: viernes 10 de marzo de 2017 10:13 h

⁷ La referida metodología se encuentra prevista en la jurisprudencia 1a./J. 22/2016 (10a.), de rubro: "ACCESO A LA JUSTICIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD. ELEMENTOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.",

v) para ello debe aplicar los estándares de derechos humanos de todas las personas involucradas, especialmente de los niños y niñas; y,

vi) considerar que el método exige que, en todo momento, se evite el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios, por lo que debe procurarse un lenguaje incluyente con el objeto de asegurar un acceso a la justicia sin discriminación por motivos de género.

Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y la libertad de expresión

La Sala Superior ha examinado que existe una situación compleja cuando se debe analizar si una expresión dirigida a una mujer, en el contexto de una contienda electoral o en el desempeño del cargo, constituye o no violencia política de género y, por lo tanto, si está o no protegida por la libertad de expresión.

Esto, porque parte fundamental del sistema democrático radica en la posibilidad de debatir y discutir públicamente, sobre todo en el contexto de los debates políticos, en los que se contienen críticas duras, insidiosas o que para algunas personas puedan resultar de mal gusto.

Al respecto, la SCJN, se ha considerado que, en lo que atañe al debate político, el ejercicio de las libertades de expresión e información se **ensancha el margen de tolerancia** frente a juicios valorativos, apreciaciones o aseveraciones vertidas en esas confrontaciones, cuando se actualice en el entorno de temas de interés público en una sociedad democrática⁸.

Así, los límites de la crítica son más amplios si se refiere a personas que, por dedicarse a actividades públicas o por el rol que desempeñan en una sociedad, están expuestas a un más riguroso control de sus actividades y manifestaciones que aquellos particulares sin proyección alguna.

⁸ Primera Sala de la SCJN, tesis aislada 1a. CCXXIII/2013 (10a.), de rubro LIBERTAD DE EXPRESIÓN. QUIENES ASPIRAN A UN CARGO PÚBLICO DEBEN CONSIDERARSE COMO PERSONAS PÚBLICAS Y, EN CONSECUENCIA, SOPORTAR UN MAYOR NIVEL DE INTROMISIÓN EN SU VIDA PRIVADA." JURISPRUDENCIA 11/2008. LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO.

Sin embargo, uno de los límites a la libertad de expresión es el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación. Por lo tanto, **las expresiones que actualicen violencia política contra las mujeres en razón de género no están protegidas por la libertad de expresión.**

El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación deriva de las obligaciones del Estado, de acuerdo con los artículos 1° y 4°, párrafo primero, de la Constitución federal que prohíbe toda discriminación motivada por, de entre otros, el género, que atente en contra de la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Así, el artículo 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación prohíbe toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades.

En ese sentido, el TEPJF ha coincidido con que la libertad de expresión es un pilar fundamental para el sistema democrático, y uno de sus límites es la violencia en contra de las mujeres.

Esto implica que, cuando se juzgan expresiones que pueden constituir esta violencia, se debe poder detectar cuándo estas expresiones impactan de manera desfavorablemente a las mujeres, por su calidad de mujer, en tanto que, es participante de la contienda electoral o en el desempeño de su cargo.

Lo anterior, porque el juzgar con perspectiva de género implica reconocer el contexto de desigualdad estructural e institucionalizada que enfrentan las mujeres, pero no implica que cualquier expresión negativa dirigida a una mujer constituya violencia política en razón de género.

De esta forma, se deben distinguir aquellos supuestos en los que existen expresiones o conductas que constituyen violencia política de género porque, en efecto, pretenden demeritar a una o varias mujeres por el simple hecho de ser mujer, entre las expresiones o conductas que se deben entender como naturales, dado el contexto del entorno político.

Por otro lado, es importante destacar que, con base en los precedentes de la Sala Superior, cuando una persona juzgadora deba resolver si una serie de expresiones constituyen violencia política de género o, contrario a ello, se trata de expresiones naturales dentro del ámbito político, debe en primer lugar, **analizar las expresiones de forma contextual, sistemática e integral.**

Es decir, que se debe evitar analizar los hechos denunciados de forma aislada o fraccionada ya que la sistematicidad de una o varias conductas es lo que permite a las personas juzgadoras detectar actos de violencia política de género, que no podrían desprenderse si se hace un análisis aislado de los hechos.

Además, un estudio integral que permite advertir la sistematicidad de una o varias expresiones ofrece un indicio objetivo para pensar que no son conductas aisladas o aleatorias, sino que presupone un ánimo y una intención de hostigar a la persona. Maxime, cuando esta persona forma parte de un grupo en desventaja, pues ese indicio cobra mayor fuerza.

Por tanto, la forma en cómo se debe abordar el estudio y análisis de estos casos es de forma contextual e integral, y no fraccionadamente. Esto, porque juzgar con perspectiva de género implica, de entre otras cuestiones, analizar todo un contexto de desigualdad estructural en el cual se inmiscuyen conductas y expresiones que, analizadas bajo esta óptica y de forma conjunta, permiten dismantelar la discriminación y violencia que, de otra forma, es decir, desde una visión fraccionada, no se podrían dismantelar.

Ahora bien, respecto a la **violencia simbólica** el Protocolo de Violencia Política establece que “se caracteriza por ser una violencia invisible, soterrada, implícita, que opera al nivel de las representaciones y busca deslegitimar a las mujeres a través de los estereotipos de género que les niegan habilidades para la política. Las víctimas son con frecuencia ‘cómplices’ de estos actos, y modifican sus comportamientos y aspiraciones de acuerdo con ellas, pero no los ven como herramientas de dominación”⁹.

Por su parte, la **violencia digital**¹⁰ son aquellos actos de violencia de género cometidos en parte o totalmente, cuando se utilicen las tecnologías de la información y la comunicación, plataformas de redes sociales, correo electrónico, mensajes de texto o llamadas vía teléfono celular, que causen daño psicológico o emocional, refuercen los prejuicios, dañen la reputación, causen pérdidas económicas, planteen barreras a la participación en la vida pública o privada de la víctima o puedan conducir a formas de violencia sexual o física.

⁹

¹⁰ Artículo 6, fracción VI de la Ley General de Acceso.

SEXTO. MEDIOS DE PRUEBA Y SU VALORACIÓN

En el presente considerando se analizarán los medios de prueba obrantes en el expediente que nos ocupa, como sigue:

Aportadas por la parte denunciante

1. DOCUMENTAL PUBLICA. Consistente en Primer Testimonio del acta número 51,538 volumen 721, que realiza el Licenciado Julián Alberto Anaya Rojas, Titular de la Notaria Publica Número Dos, en Tecate, Baja California, en fecha 08 de febrero, consistente en Fe de hechos, relacionada a los diversos comentarios que fueron realizados por el Presidente Municipal de la ciudad de Tecate, adjuntándose al instrumento de mérito las certificaciones consistentes en: a) documento consistente en el Bando solemne relativo al XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, b) 4 fotografías; y c) Copia simple de credencial de elector a nombre de María Teresa Méndez Vélez.

2. DOCUMENTAL PUBLICA. Consistentes en Acuse del oficio ADM/004/2022 de fecha dieciocho de enero de dos mil veintidós, a través del cual, se remite, una relación del personal de la Sindicatura Municipal al Tesorero del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, recibido en Tesorería Municipal.

3. DOCUMENTAL PUBLICA. Consistente en Original del oficio TES/0100/2022 signado por Antonio de Jesús Rosas Valenzuela Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, dirigido a María Teresa Méndez Vélez Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, con sello de recibido por Sindicatura Municipal de fecha 01 de febrero de 2022.

4. DOCUMENTAL PUBLICA. Consistentes en acuse de oficio 013/2021, dirigido a Dora Nidia Ruiz Chávez, secretaria del XXIV Ayuntamiento, de fecha 20 de enero de 2022, recibido por la Secretaría del Ayuntamiento.

5. TÉCNICA. Consistente en cinco ligas electrónicas relativas a diversos medios de comunicación.

6. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. En todo lo que favorezca a los legítimos intereses de la denunciante.

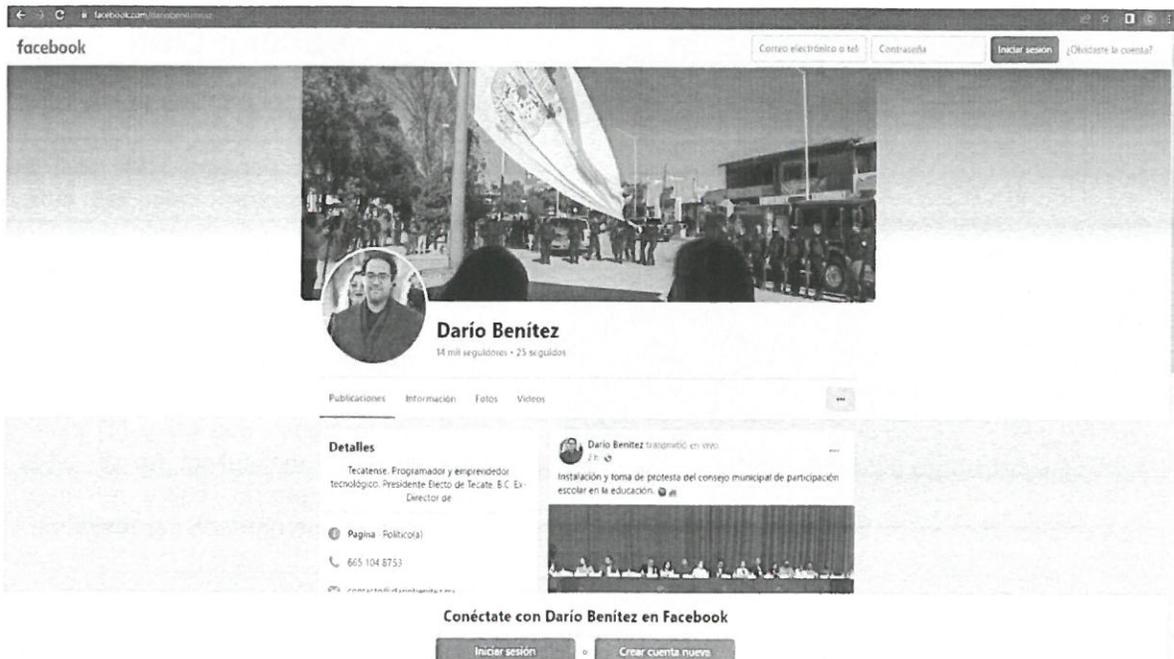
7. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. En todo lo que favorezca a los legítimos intereses de la denunciante.



De la investigación

a) Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC45/18-05-2022 elaborada por la Oficialía Electoral de la Unidad, respecto de la existencia y contenido de las ligas de internet señaladas en el escrito de denuncia, en la cual se hizo constar esencialmente lo siguiente:

1. <https://www.facebook.com/dariobenitezruiz/>, al ingresar advertí se trata de una página en la red social Facebook, denominada: “Darío Benítez”, en la que se observa en su foto de perfil a una persona del sexo masculino, de tez clara, cabello corto oscuro, usando lentes de contacto, y vistiendo un traje negro, detrás se divisan dos personas del sexo femenino. En la parte inferior, en el apartado de “Detalles”, se lee el texto: “*Tecatense. Programador y emprendedor tecnológico. Presidente Electo de Tecate, B. C. Ex-Director de*”. Lo anterior descrito se inserta a modo de captura de pantalla, para que obre en el cuerpo de la presente acta.



2. <https://www.facebook.com/dariobenitezruiz/videos/335519275085138>, al ingresar advertí se trata de un video de transmisión en vivo publicado en la red social Facebook, por la cuenta denominada: “Darío Benítez”, con fecha de 11 de enero, publicado con el texto: “*El Hampa de la basura tiene una concesión que dice que aquí se puede hacer un relleno Sanitario más grande que el actual, cuando no han podido con el que tienen. Estamos en Cerro Azul revisando los predios.*” Lo

anteriormente descrito se inserta a modo de captura de pantalla para que obre en el cuerpo de la presente acta.



2.1. Acto seguido, procedí a reproducir el video referido, el cual constaté tiene una duración de treinta y tres minutos con dieciséis segundos (00:33:16), mismo en el que advertí el contenido descrito a continuación:

CAPTURA DE IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	<p>Se observan a cuatro personas con la descripción siguiente: En el costado izquierdo, una persona (1) del sexo femenino, de estatura baja, tez morena, cabello corto oscuro, usando cubrebocas negro, vistiendo atuendo café; le sigue una persona (2) del sexo masculino, de tez clara, cabello oscuro corto, complexión semi robusta, vistiendo un saco gris y quien sostiene un micrófono con la mano derecha; le siguen dos (3) y (4) personas más del sexo masculino. En el fondo se observa un terreno sobre el que se visualizan lo que parecen ser residuos.</p>

AUDIO
<p>Voz masculina persona (2): Muy bien, muy buenos días, todavía a todos los compañeros que nos acompañan en las redes sociales y a algunos medios de comunicación que tuvieron la buena disponibilidad a pesar de la premura de acompañarnos a este recorrido, yo tengo micrófono no te preocupes Alicia. A este recorrido, nos encontramos esta mañana en lo que es la delegación Nueva Colina Hindú, me acompaña la directora de Protección Ambiental, Alicia Ravelo, el Delgado de aquí de la Nueva Colonia Hindú, el compañero José Manuel, y los compañeros de aquí de la zona ejidal, si me comparten sus nombres, (José Oscar Espinoza Cervantes y Julián Carrera) que</p>

AUDIO

fueron parte del comité ejidal de la Nueva Colonia Hindú. Estamos en este momento parados sobre lo que es, lo que pretende, o lo que ha pretendido ser durante muchos años el nuevo relleno sanitario del Municipio de Tecate. El relleno sanitario que, por muchos años, lo que nosotros estamos denunciando como el Hampa, la Mafia de la basura, ha pretendido construir, sin tener ninguna viabilidad ecológica. Porque decimos que no tiene ninguna viabilidad ecológica, por una cuestión muy simple, en México, los rellenos sanitarios deben de cumplir con una norma federal regulada por la Semarnat, la norma 083; esta norma federal indica diversas cuestiones, pero dos primordiales, la primera de ella es que ningún relleno sanitario puede estar por lo menos a 500 metros a la redonda de alguna zona habitada. Ustedes pueden ver a simple vista que está pegado a diversas zonas ya de vivienda. Aquí en lo corto, también de aquel lado. Este intento de relleno sanitario desde un principio era inviable, y lo que es peor, este foco de infección que se ha convertido en un basurero clandestino, lo que va ocasionar y como acaban de ver, además, que se ha convertido en un sitio de quema, lo que va ocasionar un ecocidio, un problema ambiental a los pobladores de la Nueva Colonia Hindú, a lo que es la gente de cerro azul como la población de Tecate conoce esta zona. Pero, además, hay diversos estudios ecológicos ambientales y geodricos (*sic*), que mencionan que por esta zona pasa una cuenca hídrica. Esta sobre una cuenca hídrica más bien. Y que la construcción de un relleno sanitario aquí podría ocasionar que la infiltración de los lixiviados que son todos los líquidos que derrama la basura, podría contaminar una cuenca que podría ser un daño irreversible a toda esta zona. Para esa razón es que nos interesaba a una experta en la materia, que es la compañera Alicia Reveles, que es una académica de la UABC, nuestra directora de Protección Ambiental. Es Ingeniera Hídrica que tiene mucho tiempo estudiando temas de contaminación y temas ambientales que les va explicar un poco más el riesgo que representa lo que quiere hacer el hampa de la basura con la construcción de este relleno sanitario.

Voz femenina persona (1): Bueno, como decía el Presidente, este relleno no cumple, debido a que con la norma oficial mexicana que es la que regula los rellenos sanitarios que es la 083, debe de haber por lo menos una distancia de 500 metros de la población asentada donde va estar el relleno sanitario. Además, de que también se debe considerar que no haya en este caso pozos donde se extraiga agua, ya sea para riego o para uso. En el caso de aquí, cerca de la zona donde estamos, esta la descarga de lo que sería el acueducto, que trae el agua del Rio Colorado y llega a un punto y cae a cielo abierto y baja lo que es la presa el carrizo. Entonces es punto de descarga está muy cerca de lo que es el relleno sanitario. Ahora, aparte, toda esta contaminación que se está generando la descomposición de la materia orgánica y de los diferentes tipos de residuos que se vienen a verter aquí, general lixiviados que esos se infiltran y va contaminar el acuífero. No tenemos los estudios para saber el nivel del acuífero, si está a un metro, a dos metros, pero si el nivel frático esta por arriba va contaminar el agua, entonces eso es también un tema importante de salubridad en la zona. Entonces, hay que actuar de manera responsable a la hora de ubicar donde se va hacer el nuevo relleno sanitario y que cumpla con los lineamientos que marca la norma oficial mexicana.

Voz masculina persona (2): Por varios años el hampa de la basura no le ha importado, pues ahora si que amedrentar funcionarios, inclusive, les puedo decir que hoy día tiene algunos regidores haciéndole trabajo sucio, haciendo campaña a favor de que se construya, de que se perpetue este ecocidio que se intenta hacer en cerro azul. No les importa, no les importa dañar a una población entera, con tal de seguir haciendo negocio al amparo de los tecatenses. Sabemos perfectamente, que al actual relleno sanitario le quedan 180 días de vida, pero esta Hampa, esta

AUDIO

Mafia de la basura no dice, no menciona, no le aclara a la gente que ese relleno se llenó con basura de Tijuana. Todos los días vemos como es que llegan camiones y camiones de Tijuana a descargar y que les cobran por descargar en un relleno que estaba diseñado para tratar la basura de Tecate, no la de Tijuana. Y es un problema que tenemos que atajar ya. Tenemos un proyecto emergente de un relleno sanitario en otra ubicación, muy probablemente en una zona cercana a la Luis Echeverría, pero no podemos proceder a darle adelante a ese proyecto con vialidad ecológica, cumpliendo con la norma 083 de SEMARNAT, si primero no sacamos de esta ciudad a esta Hampa de la basura. Quisiera también preguntarle ¿Cuál es el sentir de la comunidad de Cerro Azul respecto a esta situación?

Voz masculina persona (3): Primero que nada, quisiera decir que es el Comisario Ejidal de aquí de nuestro Ejido, Oscar Espinoza. Pues, primero que nada, me siento muy contento y muy agradecido de que usted tome esto en serio. Ver que usted voltea los ojos a nuestra comunidad y pues créame que sinceramente le digo para mi todo esto es nuevo. Desconozco muchos temas, incluso, yo había escuchado hace mucho tiempo de un programa para arreglar esta situación aquí en mi comunidad. Pero ese tema yo pienso que en este momento yo quisiera que mi comisariado tocará un poquito el tema y el, porque él es quien se encarga de todo esto. Me orienta poquito más a mí, y saber nuestra postura aquí en la comunidad, y que es lo que ocupamos y necesitamos para arreglar esto. No sé si este bien de mi parte. Le doy la palabra Oscar.

Voz masculina persona (4): Si mire buenos días. Aquí hemos tenido de por vida el problema de la basura. Se han hecho por allá del 2000 para un relleno sanitario. Se aprobó, después hubo problema, volvimos a que siempre no. Ahorita hay un proyecto nuevo, pues supuestamente ya hay todos los estudios necesarios, yo no entiendo de eso, de cuáles son los estudios, pero según son varios estudios que se le hace al subsuelo, y que estaba viable para un relleno sanitario. A lo contrario a lo que están diciendo ustedes verdad, ahí sería cuestión de los que saben de eso son los que van a decir cuál es viabilidad para poner un relleno sanitario. En ese caso, vamos a esperar a que haiga lo mejor para la comunidad. Nosotros no queremos contaminación, nosotros queremos que el pueblo esté libre de contaminación, porque esto se quema diario y es una contaminación que no podemos con ella. Como esta ahorita. Y si es un relleno sanitario, pero que no esté, así como esta ahorita.

Voz masculina persona (2): Muy bien. Vamos a darle un espacio a los compañeros de prensa que nos acompañaron para poder responder algunas preguntas.

Voz masculina no identificada: Bueno alcalde, Andrés Salcido del Portavoz, de inicio preguntarle estuvo por ahí un video circulando en redes sociales, donde se menciona eso que usted está diciendo ahorita que es lo del Hampa de la basura, menciona por ahí los apellidos Sandoval y Méndez, ¿Qué nos puede decir al respecto? ¿a quién se refiere?, bueno en una parte vimos que esta mencionando directamente al ex alcalde Joaquín Sandoval, en el tema de Méndez, ¿a quién se refiere? Y al delegado y comisariado de aquí de Tecate, preguntarle si ya tienen algún tipo de dato, alguna estadística, ¿Qué piensa la gente que está viviendo aquí alrededor, si están a favor si están en contra de que se realice este basurero o este relleno sanitario aquí en esta área?

Voz masculina persona (2): Muy bien. Pues no es ningún secreto que la familia Sandoval sigue operando a favor del tema de este relleno. Tienen un pacto con la empresa. Es normal, se dio de la concesión en su momento. Obviamente van a querer que el negocio siga dándose. Ahora en el tema del otro apellido, pues miren, yo lo digo con mucha tristeza. Todo Tecate sabe que, con mucha tristeza lo digo desde el corazón, que la Síndico Procurador es pariente del dueño de la concesión, no sé si directa o indirecta, y sabemos que ha estado cabildeando de que tenga continuidad esta concesión. Yo le pediría a la Sindicatura que, en lugar de estar cabildeando en favor de la continuidad, que mejor se dedique a investigar que paso con los 100 millones de pesos

AUDIO

que Nereida Fuentes y Kiko Vega gestionaron para la obra de la segunda macro celda que hizo esta concesión y que a nadie le queda claro que ocurrió con la obra. Porque esa obra no tiene transparencia. Esa obra cualquier persona que vaya, se va dar cuenta que no hay 100 millones de pesos invertidos ahí, inclusive hay observaciones por parte de la auditoria que tiene aseveraciones muy serias respecto a lo que se hizo en esa obra que son 100 millones de pesos de dinero federal, que se le dieron a una concesión privada y que la Sindicatura debería estar procesando a los responsables de haber tirado dinero de la gente, 100 millones de pesos, y a eso nos referimos con el pacto Méndez Sandoval.

Voz masculina no identificada: Le reitero la pregunta a los ciudadanos aquí, los habitantes de la nueva colonia hindú, si ya tienen algún estudio, si se les ha preguntado a las personas que viven aquí alrededor, a menos de 500 metros como lo menciona la regla del SEMARNAT, ¿están a favor o están en contra? ¿Qué es lo que han comentado?

Voz masculina persona (3): Pues mira, como residente de aquí de Cerro Azul, yo vengo y tiré mi basura aquí, porque es lo que tengo, es lo que hay es lo que por mucho tiempo es lo que hemos estado utilizando para, porque es un tema serio que como en Tecate aquí nos afecta, entonces, nosotros echamos mano de lo que tenemos y es lo que estamos usando. Pero, sinceramente yo como residente de aquí de mi comunidad, yo quisiera una solución, quisiera que hubiera algo diferente, algo que no nos perjudicara y nos favoreciera. Como lo menciona aquí el presidente, este lugar hace muchos años estaba retirado, ahorita ya tenemos casa más cerquitas, entonces si me gustaría por parte de usted presidente, ver que solución le va dar. Porque si no voy a traer mi basura aquí, la voy a tener en mi casa y la voy a tirar en la calle, o la voy a quemar, entonces, no se trata de eso. Entonces, le digo yo como residente tengo las mismas necesidades que tienen toda la comunidad. Y yo uso este basurero porque es lo que hay, entonces, habiendo lo que hay pues aquí lo tiramos y de alguna manera es lo que hacemos. Pero si, nosotros estamos listos para un cambio como lo dije al principio, estamos listos para un cambio y si ese cambio representa cambiar este modo que estamos manejando ahorita y nos presentan una buena solución y nos dicen como hacerle, claro que estamos en la mejor disposición yo creo no se mi comisariado, pero yo de mi parte yo quiero lo mejor para mi comunidad, y si ustedes vienen y me dicen sabes que ya no vas a tirar la basura aquí pero me vas a dar una solución y la vamos a tirar en otro lado, yo pienso que estamos listos para el cambio total. Lo que queremos es un cambio total, no nomas queremos hacerlo por encimita. Este relleno, si se fijan es un lugar, antes aquí había pinos, había muchas cosas. Se va acabando todo eso, porque nos lo estamos acabando nosotros mismos, entonces, no sé si este bien contestado, pero ese es mi sentir.

Voz masculina persona (2): Hoy el tema es lograr el proyecto urgente del segundo relleno. Que no se puede porque la concesión no permite la construcción de otro relleno y además, el problema de los camiones de basura, no podemos rentar camiones que es la ruta rápida de solución, porque la concesión no lo permite. Si nosotros rentamos camiones, intentamos ir a descargar no nos van a permitir descargar, eso ya se intentó es una concesión que no picha, ni cache ni deja batear. Entonces, tenemos que ya ponerle alto.

Voz masculina no identificada: Yo tengo una pregunta a la directora de medio ambiente y otra para el alcalde. ¿Cómo lo tienen ahorita catalogado? Esto no es relleno sanitario, es basurero. Pero tiene una solución para que esto ya no siga creciendo.

Voz femenina persona (1): Pues lo primero es sentarnos a platicar como por parte de obras

AUDIO

públicas se puede pasar a recolectar la basura por lo menos una vez por semana para evitar que se siga tirando la basura acá, y remediar el lugar eso es lo que se tendría que hacer en primera instancia.

Voz masculina no identificada: Y alcalde vemos que aquí se tocan varios temas, protección civil ya ha tenido acercamientos con ustedes, al director de protección civil no lo vemos, y es un tema que... (inaudible) ¿han tenido algún proyecto?

Voz masculina persona (2): Si, inclusive ya está la indicación de venir a clausurar este basurero clandestino como se hizo en mi Ranchito, como se está haciendo con todos los basureros clandestinos. Se va proceder a la clausura de este lugar. Ahí está un camión descargando y ese va proceder a multa inmediatamente volteando allá para que lo vean.

Voz masculina no identificada: Y eso también provoca que no se puede delimitar y controlar la basura, porque siguen trayendo basura.

Voz masculina persona (2): Exactamente. Entonces, todo ese tipo de cuestiones vamos a empezar a aplicar lo que está en los reglamentos, ya llevamos ¿Cuántos basureros clandestinos clausurados? Dos, al momento.

Voz masculina persona (4): Me gustaría opinar acerca de los camiones esos. Esos camiones son camiones del CREA, el CREA nos ayuda a recoger la basura para que no la quememos la basura en las casas los internos de ahí los mandan a que recojan la basura, entonces ellos son los que traen ese tipo de basura. Principalmente nosotros estábamos antes negativos que se hiciera un relleno sanitario, pero lo fuimos viendo que era peor tener la basura como la tenemos, entonces, fue que hubo un acercamiento con otra gente que supuestamente aquí ella la que nos puede orientar más, que se hicieron estudios muy profundos para poder que se autorizara un relleno sanitario, que...

Voz masculina persona (2): Quiero aclararles que la empresa nuevamente volvió hace tres días a volver a iniciar los trámites de viabilidad ante el Municipio, muestra de que no tienen ningún estudio que avale la viabilidad de lo que está aquí asentado. Tan es así que tuvieron que volver a acudir al IMPLADEM y a la Dirección de Administración Urbana para poder a iniciar los trámites de viabilidad, tan así que no tienen la viabilidad de lo que están haciendo en esta zona. Entonces, entendemos que es un problema que la gente necesita donde depositar la basura. Pero no podemos apagar fuego con más fuego. No podemos arreglar el problema de la basura de Cerro Azul haciendo un daño ecológico a la comunidad. Por supuesto que vamos a atender la necesidad de la basura de Cerro Azul, pero lo primero es quitarnos la pata del pescuezo, si el problema es que no podemos rentar camiones, si el problema es que no podemos iniciar un segundo relleno; si el problema es que nos están cerrando la descarga al relleno a las tres a las dos de la tarde por la voluntad de algún personaje de cuello y corbata, tenemos que quitarnos primero la pata del pescuezo para empezar a arreglar ahora si enserio el problema de la basura en el municipio, las soluciones las tenemos a la mano, pero necesitamos quitarnos el yugo de esta hampa, de esta mafia de la basura que convirtió la basura en un negocio. Es increíble que vivamos en un Municipio donde ya ni siquiera la basura nos pertenece, es una ironía.

Voz masculina persona no identificada: Alcalde, yo he tenido denuncias de personas que no dejan pasar los camiones a cierta hora. ¿ha incumplido en contratos esta empresa?

Voz masculina persona (2): Han incumplido con todo prácticamente.

Voz femenina persona no identificada: Alcalde mencionó que en el propio ayuntamiento señala regidores que se encuentran gestionando y haciendo su labor para que este relleno sanitario aplique. Si nos pudiera especificar cuantos regidores, cuales regidores y regidoras son y la otra que cual es, ante toda esta problemática que se ha generado, ¿Cuál es la solución que usted ve y

AUDIO

ofrece a la ciudadanía para poder tener una recolección de basura digna?

Voz masculina persona (2): Lo primero, hay un regidor que directamente está operando el tema, es conocido, el regidor Jorge Elías. Me da mucha pena tener que decir su nombre. Sus razones tendrán, desconozco porqué. Hizo en días recientes un comentario muy desafortunado en redes, haciendo gala de su desconocimiento en materia ambiental, diciendo que aquí no hay ninguna cuenca hídrica, que aquí no hay ninguna contaminación de ningún manto acuífero. Básicamente pues tirando por la borda el trabajo de muchísimas personas preocupadas por el medio ambiente, y tirando por la borda el impacto que puede tener esta situación ante cientos de ciudadanos que pudieran verse afectados. Y lo hemos visto cabildar con otros regidores el tema a favor de que siga la concesión del hampa de la basura. Qué lástima que de manera tan con esa desfachatez tenga el atrevimiento de hacer ese tipo de gestiones a favor de algo negativo, a favor de algo que todo Tecate sabe que está mal.

Voz masculina persona no identificada: Alcalde este ya es un tema de emergencia, así como lo está comentando prácticamente con el tema del medio ambiente, el relleno sanitario que existe ahorita pues ya tiene menos de 200 días de vida, comentarle, usted manifiesta que hay muchos candados, parte del contrato que se hizo con esta empresa. ¿Qué acercamientos ha tenido con el Congreso de Baja California? Con los diputados, con otras autoridades federales, para poder darle solución a esto antes de que se cumpla la vida de aquel relleno sanitario.

Voz masculina persona (2): Ya tenemos acercamiento con varios diputados del Congreso del Estado. Decirte también que tenemos el respaldo y el apoyo de la Licenciada Mónica Vega, la encargada del tema ambiental por parte del gabinete de la Gobernadora Marina del Pilar, que, además felicitó la iniciativa que presentamos el día de ayer en redes sociales. Tenemos también un acercamiento con SEMARNAT de gobierno federal, quien ya inclusive han hecho algunas inspecciones. Tenemos ya todo el trabajo técnico y el seguimiento por parte de gobierno federal y gobierno del Estado en este tema; de manera que ya estamos iniciando los procedimientos legales para hacerlo pertinente. Este no es un tema donde estemos hablando por hablar ni el que estemos haciendo grillas por hacer grillas. Es un tema que estamos tratando con toda la seriedad técnica, jurídica y con toda la responsabilidad social.

Voz femenina persona no identificada: Esta concesión de que estamos hablando, ¿ya termino el contrato? ¿está por terminar? ¿cuánto tiempo le falta? ¿legalmente se puede echar para atrás?

Voz masculina persona (2): Legalmente le quedan dos años. Y legalmente tenemos todas las herramientas para echarlo para abajo.

Voz masculina persona no identificada: Alcalde, que certeza le puede dar a la ciudadanía que esta situación jurídico legal que esta o que va pasar en caso de que quieran hacer una cuestión legal en contra del concesionario actual, ¿Qué certeza le va dar a los tecatenses de esa lucha de poderes o jurídica que podría mermar la recolección de basura, podría mermar el depósito final de la basura?

Voz masculina persona (2): ¿Más de lo que ya está mermada?, no creo.

Voz masculina persona no identificada: ¿Qué certeza le da a la ciudadanía que como gobierno ustedes se enfrenten...?

AUDIO

Voz masculina persona (2): Antes de emprender esas acciones nosotros tomamos previsiones.

Voz masculina persona no identificada: Pero dice que nada más es temporal, prácticamente haría lo mismo que lo que esta ahorita.

Voz masculina persona (2): Tomamos previsiones antes de tomar esta iniciativa. Podemos decirle que tenemos ahorita toda una ruta en el tenor de evitar que la ciudadanía se vea afectada. Nosotros siempre estuvimos pendientes de cuidar que el ultimo afectado fuera la ciudadanía. Por eso, decidimos desde el minuto uno no aventarnos directamente a los golpes contra la empresa. Pero llego el momento, en que después de haber hecho todas las revisiones técnicas, jurídicas, de haber hecho un análisis profundo y de haber tomado las previsiones, que decidimos tomar ese salto al frente, porque llego el momento de quitarnos la pata del pescuezo.

Voz masculina persona no identificada: Y, ¿ya se tiene algún estudio para otro relleno sanitario en algún otro sitio? ¿Y el recurso en cuanto tiempo lo sacarían, y cuánto tiempo tardaría?

Voz masculina persona (2): El recurso, la primera etapa la vamos a pagar de nuestra bolsa, estamos viendo como bajar fondos de SEDATU, para ese propósito. Una parte inclusive lo estamos viendo de pagarlo de adelantos del fondo fais, que lo vamos a pedir a través de Banobras, es posible aplicarlos bajo con ciertas reglamentaciones. La idea es hacer una parte mixta, iniciar una parte pequeña del nuevo relleno sanitario en la zona en donde encontramos viabilidad, empezar a gestionar fondos de SEDATU para este propósito; inclusive algunos otros fondos que estamos ya revisando con SEMARNAT para iniciar ya una obra más grande. El tema es progresivo. Se equivocan los que piensan que debemos de iniciar obras a gran escala. Las obras a gran escala, únicamente les interesa a quienes obviamente quieren generar dinero a raíz de tema de obra, podemos perfectamente ir solucionando de manera progresiva los problemas. Tenemos ya una zona con viabilidad donde podemos iniciar una primera etapa con una macro celda donde podemos ir paulatinamente transitando del actual relleno sanitario hacia el nuevo, ir armando toda la operatividad logística, pero lo importante, lo primero que tenemos que lograr es quitarnos la pata del pescuezo de esta hampa de la basura, porque esta concesión no nos permite construir un relleno sanitario.

Voz masculina persona no identificada: De darse todo esto, ¿Quién estaría operando la disposición final de la basura? ¿se concesionaria a la iniciativa privada? O ¿sería el gobierno municipal el que estaría a cargo de la disposición final?

Voz masculina persona (2): En un primer momento, realmente no creemos que sea necesario concesionarla, realmente la operación que hace la concesión que hace dentro del relleno sanitario es mínima. No tiene ningún sentido concesionarla. Lo que estamos buscando en realidad en el mediano, largo plazo, es poner una planta de separación de residuos. Esa es la parte que si nos interesaría hacer una colaboración con la iniciativa privada porque implica meterle ya tecnología. Una planta de separación de residuos implica un sistema grande que pueda separar cartón, metales y que permita además generar una ganancia para el municipio. Pero, eso ya lo veríamos más adelante.

Voz masculina persona no identificada: ¿Dónde se encuentran ubicadas las alternativas que menciona que ya cumplen con ciertas normas técnicas de la SEMARNAT? Mencionó ahorita la delegación Luis Echeverría. Y, por otra parte, otra pregunta es ¿Qué garantía hay? Este tema de que se han dado muchos basureros clandestinos en Tecate, en diversas, y principalmente en la zona rural, es precisamente por la deficiencia de los servicios que ha habido durante los últimos años en la recolección de basura. ¿Qué garantía hay de que ya no van a existir o por lo menos van a ver reglas más rigurosas que inicien ese tipo de espacios?

Voz masculina persona (2): Lo están viendo, creo que, si ha habido un departamento de

AUDIO

protección ambiental que ha demostrado tener carácter, hacer multas, ese ha sido el encabezado por la compañera Alicia Ravelo. Una recaudación que ya le está pegando a los más del millón de pesos, nada más en multas de carácter ambiental, donde no ha habido marcha atrás en perdonas a ninguna persona que haga pues daño, que infrinja el reglamento, así es. Ahora, la principalmente donde hemos visto viabilidad son áreas en la delegación Luis Echeverría donde se cumple el tema de no estar pegado a ninguna zona, cerca donde haya población de vivienda, donde no haya cuencas hídricas, donde haya condiciones para poder aislar de manera adecuada. Esa es la zona que nosotros encontramos viable. Estamos viendo el tema de la operación logística. Bueno ya iremos informando más adelante. El tema de cómo se va dar la obra. Ahorita lo importante y lo primordial es quitarnos la pata del pescuezo de esta Hampa de la basura, que no picha, ni cachea, ni deja batear.

Voz masculina persona no identificada: ¿Hay alguna denuncia? Esta mencionando el tema del hampa de la basura, ¿hay alguna denuncia que se esté realizando por parte de la presidencia? Ya con todos estos datos técnicos que se tienen para poder darle reversa a ese contrato que todavía le faltan dos años.

Voz masculina persona (2): Vamos a iniciar el procedimiento legal. Yo lo que quisiera ver ahora, es a la **Sindicatura Municipal que, en lugar de hacerle promoción a esta "Hampa" de la basura, se ponga a buscar a los responsables de haberle dado irresponsablemente 100 millones de pesos de dinero federal, escúchenme bien, Nereida Fuentes y Kiko Vega le dieron 100 millones de pesos de dinero federal a esta concesión del Hampa de la basura en una obra de una macro celda que, hasta el día de hoy, nadie le consta que se haya realizado.**

Voz femenina persona no identificada: Entonces, prácticamente va quedar cerrado este basurero clandestino, digamos desde hoy ya no se va poder traer basura, ¿cómo va funcionar?

Voz masculina persona (2): En los próximos días vamos a hacer el procedimiento, pero lo primero es que, queremos darle a la gente de Cerro Azul una alternativa viable para que pueda hacer la disposición. Queremos siempre actuar con responsabilidad y dando alternativas. No somos gente que actúe de manera prejuiciosa ni tampoco de manera irresponsable. Lo primero es dar las soluciones antes de actuar.

Voz femenina persona no identificada: Menciona que quedan alrededor de 180 días para el otro relleno. Este va estar cerrado. ¿En cuánto tiempo tentativamente tendrán ustedes una respuesta?

Voz masculina persona (2): Cuanto antes podamos lograr el echar abajo esta concesión mejor.

Voz masculina persona no identificada: alcalde no tiene miedo que se incendie este basurero de la nada.

Voz masculina persona (2): Vamos a estar pendientes protección civil. Vamos poner vigilancia. Ojalá que con la bajeza que hemos visto que actúa el hampa de la basura, porque son personas de muy baja calidad moral y lo hemos visto en varias ocasiones a lo largo de la historia, y los señalo directamente porque son personas de muy baja calidad moral. Ojalá que no tengan esa bajeza de querer hacer un atentado contra esa área con tal de perjudicar a la comunidad. Yo estoy seguro, y tenemos la sospecha que los incendios que han ocurrido en otros años en el relleno de paso del águila, han sido provocados. Ojalá que esta hampa de la basura no tenga esta bajeza moral de hacer una fechoría de ese tipo.

AUDIO

Voz femenina persona no identificada: ¿De qué manera perjudica los elementos de bomberos que esos incendios fueran provocados?

Voz masculina persona (2): Sería terrible. Sería perjudicar a toda esta zona de cerro azul y además provocaría un tema terrible ecológico y pues un tema de un incendio que se prolongaría por días.

Voz masculina persona (4): Yo le pediría al señor presidente, de que antes de que clausuren este basurero clandestino que le den solución a la basura, (inaudible) toda la gente... (inaudible)

Voz masculina persona (2): Es lo que le digo, primero vamos a buscar una solución como hacer la disipación de basura, antes de hacer cualquier movimiento.

Voz masculina persona no identificada: Ya por último, a la gente de Cerro Azul, ¿Qué participación tenían ya para trabajar en colaboración con el gobierno? Porque saben que tiene que trabajar gobierno y ciudadanía. Hay también una propuesta en apoyar, tener una cultura limpia o si se sumarian también a la limpieza de este lugar.

Voz masculina persona (4): Sería cuestión de hacer mesa de trabajo y ahí saldría algo bueno.

Fin del video.

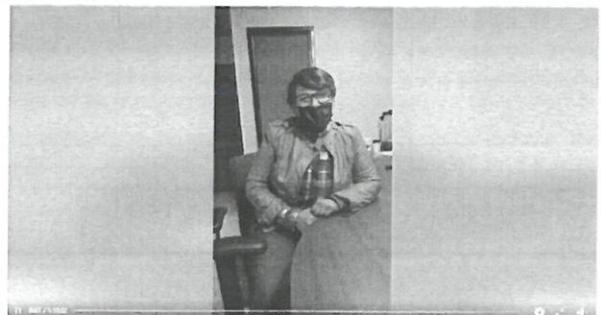
3. <https://www.facebook.com/TecateEnPieDeLucha/>, al ingresar advertí se trata de una página en la red social Facebook, denominada: "Tecate en Pie de Lucha. @TecateEnPieDeLucha · Organización no gubernamental (ONG)", en la que se observa en su foto de perfil la leyenda: "TECATE EN PIE DE LUCHA", escrita sobre un fondo blanco con rosa. En la imagen de portada observé el mismo logo de la imagen de perfil, así como un fondo en el que divisé un conjunto de indistintas personas. Lo anterior descrito se inserta a modo de captura de pantalla para que obre en el cuerpo de la presente acta.



4. <https://www.facebook.com/TecateEnPieDeLucha/videos/998531954092552>, al ingresar advertí se trata de un video de transmisión en vivo publicado en la red social Facebook, por la cuenta denominada: “Tecate en Pie de Lucha”, en fecha 11 de enero, con el texto: *“Muy informativa la entrevista con la Ing. Alicia Ravelo García. Con invitado sorpresa, el alcalde Darío Benítez. Temas de mucha importancia, el basurero, los riesgos y medidas a tomar. Y la negligencia de los gobiernos anteriores.”*. Lo anterior descrito se inserta a modo de captura de pantalla para que obre en el cuerpo de la presente acta.

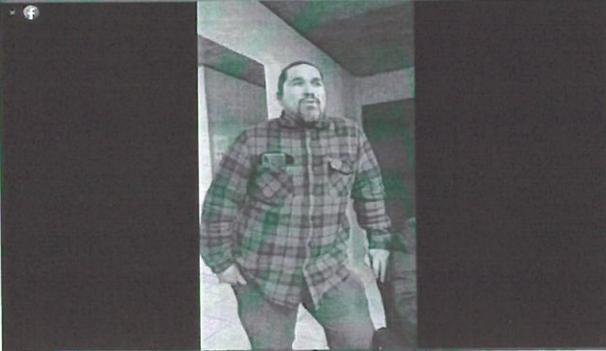


4.1. Acto seguido, procedí a reproducir el video referido, el cual constaté tiene una duración de treinta y tres minutos con dieciséis segundos (01:10:22), mismo en el que advertí el contenido descrito a continuación:

CAPTURA DE IMAGEN	DESCRIPCIÓN
 <p>Muy informativa la entrevista con la Ing. Alicia Ravelo García. Con invitado sorpresa, el alcalde Darío Benítez. Temas de mucha importancia, el basurero, los riesgos y...</p>	<p>Se observan a una persona (1) del sexo femenino, con cabello castaño, usando lentes y cubrebocas negro, vistiendo una chaqueta café y una camisa azul, quien se encuentra sentada frente a una mesa.</p>



Handwritten signature in blue ink.

CAPTURA DE IMAGEN	DESCRIPCIÓN
 <p>Muy informativa la entrevista con la Ing. Alicia Ravelo García. Con invitado sorpresa, el alcalde Darío Benítez. Temas de mucha importancia, el basurero, los riesgos y...</p>	<p>Se observa a una segunda persona (2) del sexo femenino. Quien se menciona es titular de la Dirección de Protección al Medio ambiente de Tecate.</p>
 <p>Muy informativa la entrevista con la Ing. Alicia Ravelo García. Con invitado sorpresa, el alcalde Darío Benítez. Temas de mucha importancia, el basurero, los riesgos y...</p>	<p>Se observa a una persona (3) del sexo masculino, de tez clara, cabello corto oscuro, usando lentes y un cubrebocas azul, vistiendo un saco gris y usando una bufanda del mismo color, quien se encuentra sentado frente a una mesa café. Quien se menciona es Edgar Darío Benítez Ruíz, presidente municipal de Tecate.</p>
	<p>Se observa a una persona (4) del sexo masculino, de tez clara, complexión semi robusta, vestido con camisa de cuadros.</p>

Kne



CAPTURA DE IMAGEN	DESCRIPCIÓN
 <p>Muy informativa la entrevista con la Ing. Alicia Ravelo García. Con invitado sorpresa, el alcalde Darío Benítez. Temas de mucha importancia, el basurero, los riesgos y...</p>	<p>Se observa a otra persona (5) del sexo masculino, de tez morena, cabello corto oscuro, usando cubrebocas negro.</p>
 <p>Muy informativa la entrevista con la Ing. Alicia Ravelo García. Con invitado sorpresa, el alcalde Darío Benítez. Temas de mucha importancia, el basurero, los riesgos y...</p>	<p>Se observa una persona (6) del sexo masculino, de tez morena clara, cabello corto canoso, usando lentes, vistiendo una chaqueta negra.</p>

AUDIO
<p>Voz persona femenina (1): Muy buenas noches a todos. Estamos aquí iniciando la transmisión de este día hoy once de enero. En esta noche tenemos invitada a la Ingeniero Alicia Ravelo, la directora de Protección al medio ambiente. Aquí tenemos temas muy interesantes. Ya traíamos con ella varias semanas tratándola de tener aquí, pero no era posible que viniera, hoy precisamente hay temas muy fuertes en la localidad respecto al medio ambiente, entonces, pues aquí esta ella para que se presente.</p> <p>Voz persona femenina (2): Hola, buenas noches. Gracias por la invitación, buenas noches a los que nos escuchan. Bueno mi nombre es Alicia Ravelo, tengo ocho años de vivir aquí en Tecate, soy poblana, pero ya soy tecatense. Tengo, mi esposo es de Mexicali, mi niña pues nació aquí en Tecate. Y soy Ingeniera civil de formación. Tengo estudios de maestría en el área hidráulica, los estudié en la UNAM, estuve cinco años estudiando en el Instituto de Ingeniería de la UNAM, en proyectos de investigación relacionados con temas del agua. Y, también tengo una maestría que</p>

AUDIO

me falta titularme en manejo de cuencas por la autónoma de Querétaro, y estoy estudiando un doctorado. E igual, trabajo ahorita como titular de la Dirección de Protección al ambiente.

Voz masculina persona no identificada en video: Bueno aquí nos acompaña también el alcalde Darío quien quiere decir unas palabras.

(risas)

Voz persona masculina (3): Invitado especial. La invitada de honor es la compañera, la compañera Alicia Ravelo. Yo le pedí a la Licenciada si me permitía acompañarla el día de hoy porque traemos un tema muy especial, más que especial muy importante, que es el tema del Hampa de la basura, que es un tema en el que Alicia con toda su trayectoria en el tema ambiental pues nos ha dado mucha luz. Y que vamos a platicar el día de hoy con todos ustedes. Quiero decirles que Alicia desde la Dirección de Protección Ambiental, es precisamente, una parte de la visión que nosotros tenemos como equipo, como gobierno, el tema de conectar con los expertos. Es la primera vez que se pone a una persona con visión ambientalista al frente de la dirección. A mí me tocó conocerla a ella, cuando yo era director de la CESP y fue muy simpático porque llegó, hazte pa acá Alicia para que nos vean juntos. Y Llegó siendo catedrática de la UABC, preguntando información sobre la situación de la cuenca hídrica del Rio del Valle de las Palmas, porque ella estaba haciendo una investigación sobre la explotación de la arena que se hace en valle de las palmas, y como esa sobre explotación de la arena en valle de las palmas ha ocasionado una crisis ambiental ecológica sin precedente en la historia de nuestro municipio. Alicia tiene pues una larga trayectoria en temas de cuidado ambiental, de ecología, de seguimiento, es un tema que le apasiona, que además es experta porque sus áreas de profesionalización tienen que ver con el cuidado de los recursos hídricos. Como Ingeniera Civil, como persona con una maestría que va terminar un doctorado y que nos ha dado luz ahora con este tema de la basura. Y esa visión que nosotros tuvimos de conectar, de poner a expertos en las dependencias para poder resolver los problemas de Tecate es justamente lo que estamos aplicando ahora en las áreas de gobierno. Y pues venimos a hablar de un tema super delicado, que es el tema de ponerle un alto a la mafia, al hampa de la basura, que por años no ha permitido que Tecate tenga una solución de fondo y de forma al problema de la basura, y que la gente no conocía la historia, y que créanme que buscamos una solución pacífica, diplomática con la empresa, pero no nos dejaron de otra más que acudir al consenso de la ciudadanía para poder salir de esta situación terrible, y pues adelante.

Voz masculina persona no identificada en video: Esta ahorita el tema, fuiste a hacer una transmisión de lo que es el relleno sanitario, el tema del relleno.

Voz persona femenina (2): Fuimos al basurero de Cerro Azul, que como comentan el delegado tiene ya más de quince años utilizando por lo mismo de que no se tienen los servicios para poder recoger la basura entonces, pues ahí lo que se ve van y depositan todo tipo de basura, aquí el problema es que pueden ahí o si se hace la inspección como se debe hacer, pues nos vamos a encontrar residuos peligrosos como el caso del basurero del hongo que ahí también es un punto crítico de contaminación. Aquí está más por decir más pequeña la zona de contaminación en comparación a la del Hongo, pero si es importante que se haga una inspección de hecho se podría invitar a los regidores para que ellos vean y se pueda hacer el recorrido en toda la zona, sino en todo el relleno para poder identificar el tipo de residuos que están ahí... No está regulado.

Voz masculina persona no identificada en video: Desde hace cuánto se sabe que esta ese relleno ahí.

Voz persona femenina (2): De acuerdo con los datos que nos dio el delgado que tiene más de quince años.

Voz persona masculina (3): La razón por la que acudimos el día de hoy es porque en estos días

AUDIO

denunciamos públicamente la historia del hampa, la mafia de la basura, que es básicamente una concesión privada que nació con el pacto **Méndez-Sandoval**, que fue básicamente entregarle el control de la basura, fíjate somos un municipio que no somos dueño de nuestra propia basura, así de mal esta de Tecate. Le entregamos el control de la basura a una empresa privada. Esta empresa decide que es lo que se hace con la basura, que es lo que se hace con su disposición y al municipio no le permite rentar camiones, no le permite construir un relleno sanitario propio. Nos cobra básicamente de manera indiscriminada por la disposición que hacemos con esa basura. Ellos deciden que es doméstica, que es comercial, según su criterio. Y lo delicado es que el relleno actual que está en el paso del águila, ya está al borde de su capacidad, le quedan 180 días de vida. Y esta hampa, esta mafia de la basura, tiene desde hace muchos años la intención de hacer su relleno en esa zona que visitamos de Cerro Azul, una zona que no tiene ninguna vialidad ecológica. Hay una norma, y esto lo explicaba Alicia ahí en la entrevista, en la transmisión que hicimos hoy por la tarde, la norma 083 de SEMARNAT, básicamente esa zona violenta tres principios básicos, la primera ningún relleno sanitario puede estar a 500 metros a la redonda de ninguna zona habitada, ahí ustedes pueden ver como estaban las casas pegadas prácticamente al lugar; segundo, el relleno pasa por encima de un manto friático, ese nos es invento de nosotros, eso ya hay estudios donde hay una cuenca hídrica.

Voz persona femenina (2): Hay un escurrimiento donde están vertiendo los residuos empieza un escurrimiento y ese escurrimiento forma parte de lo que es el arroyo las palmas. Todo el escurrimiento cuando llueve, porque son ríos que solamente llevan agua en épocas de lluvia, entonces, toda esa agua va a dar al poblado de valle de las palmas.

Voz persona masculina (3): Y el riesgo de seguir, de construir el relleno ahí, el tema de la crisis, del ecocidio que se ocasionaría con la contaminación del agua de la zona, y además, el hecho de que tenemos ahí a escasos metros la línea del acueducto, una de las descargas del acueducto del Rio Colorado. Y a esta empresa no le importa, no le ha importado seguir insistente en construir su relleno sanitario, porque además es concesionaria de los predios de ahí, dueños de la empresa, que tienen acciones en la empresa, son concesionarios de los predios, por eso están tan insistentes de hacer el predio ahí, porque tienen intereses. Están insistentes en hacer el relleno sanitario ahí a pesar de que no tiene ninguna vialidad ecológica. Fuimos a mostrarle esto a la comunidad porque hoy, el relleno actual del paso del águila, donde está el bajío le quedan 180 días de vida, esta topado de basura. Pero esta empresa no le dice a la comunidad dos cosas muy importantes que tiene que saber; primero, es que, si le quedan 180 días de vida, es porque ese relleno sanitario se topó, se llenó con basura de Tijuana. Diario, y esto lo pueden corroborar, diario llegan camiones y camiones de basura de empresas de Tijuana que vienen a descargar y que probablemente la empresa cobra su descarga. (siempre se ha hablado de eso Darío de que vienen camiones de Tijuana) Y es topar un relleno sanitario que era para los tecatenses, un relleno municipal, con basura de intereses privados de otro municipio.

Voz masculina persona no identificada en video: O sea, que todos los anteriores ayuntamientos estaban nomás pagando y no cuestionan no dijeron nada y pues es un daño a la comunidad.

Voz persona masculina (3): y lo segundo que no mencionan, y esta parte me importa que lo explicara técnicamente la maestra Alicia, a esta empresa Nereida Fuentes y Kiko Vega le dieron 100 millones de pesos de fondos federales, 100 millones de pesos para una obra, que fue para la construcción de dos macro celdas. Para poder darle más vida a ese relleno sanitario. Cualquier persona que se pare en ese lugar, puede darse cuenta que no existen. Inclusive, hay documentos,

AUDIO

de la auditoria que tienen observaciones muy severas, y que no hay transparencia ni comprobaciones de ese dinero, y que, al día de hoy la **Sindicatura actual, la Señora Mayte Méndez Vélez no ha querido tocar ni con el pétalo de una rosa a los funcionarios que fueron responsables de esta situación de 100 millones de pesos, de una obra que no está plenamente documentada.** De que se trata el tema de una macro celda, porque se dieron 100 millones de pesos para una obra que evidentemente no se ve.

Voz persona femenina (2): Pues, la macro celda se supone que las hicieron para darle más vida a lo que es el relleno sanitario. Una macro celda debe de tener determinados elementos para que pueda funcionar, entre los más importantes pues esta la geo membrana que eso evita que todos los lixiviados se filtren a la cuenca, y no contaminen, además de que por la acumulación de basura también se van a generar gases, entonces, también debe de tener una instalación para poder por decir capturar esos gases y poder... (es el gas metano) exactamente. Entonces, los registros que se tienen en el archivo del ayuntamiento, hay algunas fotos que encontré de los expedientes que se tienen de lo que es el relleno sanitario de esas macro celdas en donde hay también documentos de periódicos donde denuncian el mal manejo del relleno sanitario por incendios que seguramente provocados por la exposición de los gases que se pudo haber generado también. En donde esas tuberías están totalmente por decir quemadas, desechas, la geo membrana igual. **(Voz masculina persona no identificada en video:** ¿existe la macro celda o no?) ahí se ve que si hay algunas fotografías donde existe, pero no construida adecuadamente.

Voz masculina persona no identificada en video: ¿Han hecho alguna inspección?

Voz persona femenina (2): No, no nos han permitido hacer inspección.

Voz masculina persona no identificada en video: Eso es lo que quería preguntarles, ¿de quién es el terreno y por qué no se puede entrar? Si es algo es nuestro interés.

Voz persona femenina (2): Yo giré un oficio como parte de la Dirección de Protección al Ambiente, pidiendo pues hacer el recorrido para ver las condiciones en las que está el relleno sanitario. Me lo recibieron, me dijeron que me iban a llamar. Ahorita estoy esperando que me llamen para ir. Fui dos veces ya no me dejaron entrar a la oficina. El señor está ahí en la entrada me dijo que nadie me podía atender. Y hasta ahí.

Voz masculina persona no identificada en video: ¿SEMARNAT tiene injerencia aquí?

Voz persona femenina (2): Sería la Profepa, en dado caso que llegara a hacer un recorrido y que se encuentren por ejemplo desechos biológico infecciosos, que no está permitido que el tipo de relleno que se tiene ahí pueda recibirlos, ahí profepa les puede clausurar, por ejemplo, si se encuentran residuos peligrosos que ellos estén ahí también recibiendo, no los pueden recibir por el tipo de relleno que se tiene que es municipal.

Voz masculina persona no identificada en video: Esto parece una emergencia, yo creo que se puede atender de manera exprés para que puedan hacer ellos una inspección si se sabe y hay un historial, ¿tú crees?

Voz persona femenina (2): Si, pero aquí la cuestión es que se tienen que tener fotos recientes porque las que se tienen en el archivo ya son fotos que tienen pues más de diez años.

Voz persona masculina (3): Ahora, hay una cuestión muy importante sobre el terreno, y esto la gente no lo sabe. El terreno es del gobierno del Estado, no es del relleno, no es de la empresa, y aquí viene un dato muy importante, el gobierno del estado le retiro, le revocó el comodato a la empresa en el 2016, y en los documentos fue precisamente porque la empresa no cumplió. Ahí está la documentación. La empresa no cumplió con todas las líneas normativas y contractuales. El

AUDIO

mismo gobierno del estado por esa razón le revocó el contrato de comodato de ese relleno. De manera que, esta concesión del Hampa de la basura ha estado instalado en un terreno en el limbo legal sin que nadie haya hecho nada hasta el día de hoy. Básicamente son un barco pirata instalado en un predio público, controlando un bien público, sin que nadie les pueda tocar ni con el pétalo de una rosa. Yo lo que les pregunto es, ¿Por qué la persona responsable de aplicar la justicia que es la Sindico Procuradora María Teresa Méndez Vélez no quiere tocar ni con el pétalo de una rosa a esta concesión? Yo les voy a decir porqué, porque una de las personas relevantes dueñas de la concesión es su pariente, no sé si directo o indirecto, pero es su pariente. Y, sabemos que la Sindico Procuradora ha estado desde el principio del gobierno haciendo cabildeo con regidores para que esta concesión continúe, a eso es lo que le estamos llamando el pacto Méndez Sandoval. Y eso es lo que ya no vamos a permitir. No podemos permitir que una concesión leonina le siga poniendo la pata en el pescuezo a los tecatenses. Llego la hora de terminar con la concesión por la vía legal y por las razones correctas.

Voz masculina persona no identificada en video: De todos modos, tiene que pasar por cabildo.

Voz persona masculina (3): No. No tiene que pasar por cabildo. El contrato ya está vamos a iniciar el proceso legal.

Voz persona masculina (4): Para también la concesión de los camiones lo están revisando con eso mismo, porque no nada más es el relleno sanitario, también la concesión de los camiones. Tu anduviste ahí en la lucha contra (inaudible) entonces el contrato es un contrato leonino que se trajeron de otro estado también para acá. ¿Qué van a hacer con ese contrato también?

Voz persona masculina (3): Todos los contratos los estamos revisando con el equipo jurídico, el de tecmec el iverparking y otros contratos que nos heredaron por supuesto que los vamos a revisar y vamos hacer lo conducente para poder eliminarlos. Pero en este momento, el prioritario el que nos esta ahorita ahogando en el tema de la basura es el de la concesión porque es el que tiene el control de la basura en todo el municipio. Por supuesto que vamos a revisar el tema, pero ahorita el prioritario es el de la concesión del Hampa de la basura ¿Por qué? Porque estamos a contra reloj, nosotros no podemos construir un relleno sanitario porque la concesión no lo permite. Y esta concesión no va ser un relleno nuevo en un lugar que tenga vialidad ecológica. Tenemos que quitarnos primero la pata del pescuezo para poder hacer un relleno en una zona que si tenga vialidad ecológica.

Voz masculina persona no identificada en video: Abonando al contrato de Tecmec (sic), le preguntamos a un regidor en el gobierno de Cesar Moreno, a un Regidor, que, porque firmaron ese contrato, dijo que ellos no tuvieron ninguna negociación con la empresa, que fue una comisión, y esa comisión la presidia el secretario del ayuntamiento, de apellido Manjarrez, es pariente de toda esa bola.

Voz persona masculina (3): Pues es lo que queremos ver. Hasta el día de hoy, llevamos 100 días en el gobierno, y díganme, ¿han visto ustedes un resultado a la Sindicatura Municipal? Nosotros hemos proporcionado toda la documentación que nos han pedido para poder procesar a los ex funcionarios corruptos. Todo lo que nos han requerido y seguimos en toda la disposición de seguir proporcionando información requerida para que los ex funcionarios corruptos sean enjuiciados, pero no hemos visto hasta el día de hoy que la Sindicatura Municipal haga su trabajo. Y llego la hora de que la ciudadanía le exija a la Sindicatura Municipal que se ponga a trabajar.

AUDIO

Voz masculina persona no identificada en video: ¿Opiniones?

Voz persona masculina (5): Yo quiero reconocer, buenas noches que tal, quiero reconocer ese tema que se está tocando porque la lucha, Tecate en pie de lucha, precisamente, en esas manifestaciones que tuvimos en 2017 precisamente fue con esas concesiones, con esas privatizaciones, donde les llaman con un nombre bonito, las concesiones, pero no es otra cosa más que privatizar los servicios públicos en donde no tiene ningún beneficio el municipio. En donde nada más se están enriqueciendo, pero nadie los estaba tocando. Hasta ahorita es el único alcalde, lo queremos reconocer, porque han pasado varias administraciones y se han hecho de la vista gorda. Es bueno que se toquen ahorita esos asuntos, y que se haga público, porque de esa manera vamos a saber todos los tecatenses en realidad como se están llevando las investigaciones y que se van a tomar cartas en el asunto. Este asunto se tiene que aclarar y tiene que caer al final de cuentas lo que nosotros queremos es justicia. Hay denuncias, y la verdad es que también estamos esperando nosotros lo que ya se metieron como denuncias en contra de los servidores pasados, las administraciones de Cesar Morena, la administración de Nereida, están estancadas. No vemos resultados Sindico.

Voz persona masculina (6): Si pues, nada más para agregarle un poquito uno como ciudadano muchas veces no está enterado del fondo, se imagina, pero lo que es peor. Ese tema de la basura, yo recuerdo con el compañero Hugo hicimos una cita con Nereida y trajimos una empresa que se podía encargar de generar gas y acabar con el problema de la basura, y Nereida nos bateó, como se dice, también estaban con la del Puebla puesta (*sic*). A final de cuentas eso se veía, eso se veía. Ahorita, pues cuando empezamos a ver las publicaciones en vivo, aunque ya habíamos solicitado que viniera aquí Alicia, nos sorprendió y gratamente la verdad, porque pues como que espero y sin que se oiga feo, que no vaya convertirse en un circo mediático y que lleguemos al fondo del asunto, porque esta lo de la basura, el relleno que como dijiste han operado, tienen muchas irregularidades y sería de más estar hablando porque hay mucha información. No cumplen con la norma oficial, ellos están contaminado el manto friático que llega a la ciudad de Tijuana. Hay motivos de más, aparte de rescindirles el contrato, exigirles un costo por resarcir el daño al patrimonio de la ciudad de Tecate. Todas las administraciones pasadas parece que se especializaron por decirle bien correctamente partirle la madre al Municipio de Tecate, porque eso fue lo que hicieron dejar el municipio en ruinas. La verdad los jurídicos espero que no sea el caso del jurídico del ayuntamiento actual, parece que se especializaban en perder, nunca me ha tocado ver que ganen un laudo, no me ha tocado ver que haya justicia para el pueblo de Tecate.

Voz persona masculina (4): Si ya saben todas las irregularidades que está cometiendo la concesionaria de la basura, ¿Por qué aún sigue? ¿Por qué no se le ha revocado el permiso? O ¿Qué se va hacer para revocarle el permiso? ¿Qué es lo que tiene que suceder para que deje de funcionar esa concesión? ¿Qué es lo que van a hacer?

Voz persona masculina (3): Ya estamos iniciando el proceso. Es una ruta jurídica donde lo primero es con las indicaciones que nos ha dado Alicia, es hacer una serie de inspecciones con la colaboración de la PROFEPA, con la colaboración también de protección al ambiente de gobierno del estado, para hacer una serie de dictámenes. Lo segundo iniciar los procesos jurídicos para iniciar la rescisión de contrato de la concesión y, se va ir a litigio, pero lo primero es tomar el control del actual relleno sanitario.

Voz persona masculina (4): ¿Cómo se va hacer para tomar el control? Porque el litigio va durar, a lo mejor sales tu y el que sigue no le interesa.

Voz persona masculina (3): Para eso quiero darles la buena noticia de que en estos días he tenido la oportunidad de trabajar de cerca con el gabinete del gobierno del estado. Quiero decirles que la compañera Mónica Vega que es la encargada de protección al ambiente por parte del

AUDIO

gobierno del estado, dio apoyo a esta iniciativa que estamos emprendiendo y además oficialía mayor del estado y la propia Gobernadora nos va a apoyar con la revisión de todo el estatus legal, de hecho, esta mañana ya me hicieron llegar por parte del gobierno del estado, un dictamen evaluatorio positivo en favor del ayuntamiento, donde pues nos van a ayudar a recuperar ese predio, para poder tomar control del actual relleno sanitario. Todo el apoyo por parte del gobierno del estado para poder sacar a esta Hampa de la basura.

Voz persona masculina (4): Pero, ¿van a poder seguir operando ustedes?, porque ellos lo más seguro es que se amparen y al ampararse van a decir que no vas a poder usarlo, porque van a estar amparados, en lo que no termina el juicio. Tú sabes como son.

Voz persona masculina (3): Para eso precisamente estamos haciendo una muy buena revisión jurídica, y lo más importante, yo creo que hoy los jueces entienden que lo más importante es cuidar el interés público. No creo que ningún juez se atreva a dar una suspensión provisional, otorgando algo que vaya a afectar el interés.

Voz persona masculina (4): Yo si lo creo, hay muchos jueces.

Voz persona femenina (1): Se me hace como cuando no lo dejaron revisar lo que es el terreno. Es ilógico, es como si llegara una persona paracaidista a un terreno que es propiedad del municipio, como esta mencionando, y que no los dejen usar su propio terreno. Una persona que se está apropiando del terreno, se está apropiando. Y ustedes llegan, necesito mi terreno te doy tres días para que te salgas, y que no los dejen hacer su trabajo, entrar a su propia propiedad

Voz masculina persona no identificada en video: Lo que queremos saber es también cuanto cobran. Tienes que decirnos cuanto cobra esa empresa, cuanto nos está ordeñando. Pues queremos saber, tenemos derecho a saber.

Voz persona masculina (3): Hablamos de millones de pesos bimestral (múltiples voces al mismo tiempo), les voy a dar un dato, déjenme le digo...

Voz persona masculina (5): Es que detrás de todo esto, existen políticos todavía en donde tienen ahí las agarraderas como se dice, para que esto siga funcionando. Yo creo que ya es tiempo, y queremos dar ahorita la confianza en donde pues sí.

Voz persona masculina (3): Lo que si les puedo decir sobre las facturas es (inaudible), la penúltima y la antepenúltima factura que nos envió la concesionaria tenían exactamente la misma cifra hasta por centavos. Lo cual es ilógico porque se supone que tienen que pesar la basura. Qué curioso que pesaron, recolectaron la misma cantidad de gramos de basura en el mismo periodo. Y la última factura del año 2021, nos llegó super inflada, pero que curioso que nos llegó super mega inflada exactamente ni un centavo más ni un centavo menos, por lo que restaba al presupuesto 2021.

Voz masculina persona no identificada en video: O sea, que tienes un topo en la administración. Un topo o un soplón.

Voz persona masculina (4): Se supone que el presupuesto que tienes es público. El presupuesto que tienes para ese ramo, ellos pueden ver lo que tu estas presupuestando y te hacen la facturación a toparse con todo.

AUDIO

Voz persona masculina (3): Y dijeron no vamos a dejar ni un peso del presupuesto que está destinado al pago de esto y hacemos la factura hasta dejar en ceros porque, es el absurdo pues. Es el absurdo que cualquier persona con tres dedos de frente se va dar cuenta que es una tomada de pelo. Ya ahorita le estoy pidiendo la cifra exacta al encargado, ahorita me va decir.

Voz persona femenina (1): Mientras te voy a leer unos comentarios de aquí del público. Dice Elena Dueñas, que una felicitación a nuestro alcalde y a nuestra directora por entrarle al tema del medio ambiente con expertos en la materia y no con simulaciones. Gracias Elena por el comentario. Lo que están diciendo lo están comprobando no nada más son palabras al aire. Otra persona dice, que porque cuando van a tirar basura de casa al basurero cobran 100 pesos. En el centro de transferencia.

Voz persona masculina (3): No, no deberían de cobrar. No estamos cobrando.

Voz persona femenina (1): Bueno, que nos apunte aquí cuando fue la última vez que le cobraron los 100 pesos.

Voz persona masculina (3): Si, si le cobraron que nos pase el dato y hacemos el ajuste. No estamos cobrando ahorita por descarga doméstica.

Voz masculina persona no identificada en video: No están cobrando por el servicio de descargar ni nada.

Voz persona masculina (3): Por el servicio de descargar basura doméstica no estamos cobrando.

Voz persona femenina (1): Dice otro comentario que inviten a la Sindico, dicen varias personas.... Si la vamos a invitar ténganlo por seguro.

Voz masculina persona no identificada en video: Si dijo que iba a venir cuando la requiriéramos.

Voz persona femenina (1): ...a la Sindico le gusta mucho echar culpas y comentar en los medios de comunicación, cuando dará la cara para saber porque no está haciendo nada en contra de los que se robaron cantidades gigantes de dinero. Es una pregunta aquí de una persona. Entonces, creo que todo lo que preguntan ahora de la Sindico, ya nos lo contestara ella el día que venga. Tenemos alcalde de lujo dicen varias personas.

Voz persona masculina (3): Pues más bien tenemos directora de lujo, equipo de lujo. La verdad yo estoy muy orgulloso del trabajo que han hecho las personas como Alicia que es lo que nos ha permitido avanzar.

Voz persona masculina (5): Yo quisiera hacer una pregunta que es poquito desviado del tema de la basura, pero tocó algo muy importante que tiene que ver con el valle de las palmas, lo que es la arena, cuando se va a solucionar el problema del saqueo de arena, porque acabamos de ver que si es un problema ecológico para la zona. ¿Qué podemos hacer?

Voz persona femenina (2): Ahí el tema de la arena es que la concesión la da el gobierno del estado y CONAGUA. Los permisos que son para extraer arenas y grava del cauce del rio, entonces, ahí también lo que está muy escueto es por ejemplo las manifestaciones de impacto ambiental que presentan para poder otorgarles el permiso, en donde nada más especifican dos coordenadas, de esta coordenada a esta coordenada vas a extraer tanto al año, pero en realidad no están extrayendo lo que indican, sino que extraen más del permiso.

Voz persona masculina (5): Esas observaciones se pueden hacer, porque ya durante años es que se han sacado esas ubicaciones y ya se explotó lo que se debería, se está sintiendo la humedad mucho más al fondo, después de lo que ya se sacó de arena, y ya tenemos humedad en

AUDIO

el valle de las palmas.

Voz persona femenina (2): De ahí de lo que hemos visto e hicimos el análisis de 16 concesiones de las cuales hay 2 concesiones que tienen 28 años y 32 años de permiso para extraer, de lo que nos dimos cuenta. Porque el tema no solo lo estoy trabajando yo, sino que lo trabajo con una maestra de la UABC, ella se llama Adriana Álvarez, ella es bióloga y trabaja ahí en el valle de las palmas. Entonces, debido a que cada ratito pasa pues los camiones ahí cerca de la unidad, pues fue que empezamos ese análisis de las extracciones. Hicimos el sondeo de cuantos camiones pasaban por hora, identificamos el tipo de tolvas que llevan que no son duales, investigamos los metros cúbicos. Entonces, sacamos en todo esa parte que investigamos, pues sacamos un promedio de cuanto se estaba extrayendo.

Voz masculina persona no identificada en video: Esas concesiones ¿qué aportación tienen al gobierno esas empresas?

Voz persona femenina (2): Son bien, haga de cuenta que el permiso como 3 mil pesos. Ningún beneficio, al contrario, porque se llevan la arena, la exportan hasta donde nosotros hemos investigado, la exportan a Estados Unidos y Japón, porque también es arena de buena calidad, y porque hay un centro de transferencia que esta delante de lo que es la caseta de cobro en la caseta de Mexicali a un ladito del Rio lamar, ahí tienen ellos un centro de transferencia donde llevan ellos parte de esa arena y la revuelven para bajarle la calidad... y es lo que nosotros pudimos investigar. Y, nada más contabilizamos del lado donde los camiones salen de la escuela, donde se transita, pero hay otra salida por el lado de Ensenada, que ahí es donde nos falta hacer el aforo, para ver cuantas están saliendo de ahí. En el recorrido que hicimos sobre el rio, hay una parte que es lo que está pegado al fraccionamiento Valle de las palmas, por donde está el relleno sanitario del municipio de Tijuana, que, prácticamente el rio está cerrado, no puedes pasar, entonces queremos pasar y no, no pueden pasar.

Voz masculina persona no identificada en video: Tú sabes que ahí por donde está la gasera rivera, hay un acceso hacia la presa del carrizo. ¿Sabes que está bloqueado? Un ex presidente de Tecate tiene un rancho ahí y ese camino este cercado.

Voz persona femenina (2): De hecho sí, porque cuando hubo a finales de año hubo un derrame de un oleoducto que nos tocó ir el treinta y uno a revisar, quisimos entrar por ahí, y efectivamente está cerrado. Tuvimos que desviarnos y agarrar otro punto para poder llegar ahí a ese sitio. Pero bueno, ahí si yo no puedo.

Voz persona masculina (5): Hay otros temas bien importantes sobre esto de ecología, Estados Unidos está importando la arena, está comprando la arena de aquí de Baja California. Allá con los huracanes y con lo que pasa con los climas se les va la arena, y aquí en México rápido sacan la arena en donde les vale gorro lo que pase aquí a nuestro Municipio y Estados Unidos si cuida lo suyo y México no. Eso da muchísimo coraje e impotencia. Nosotros como resistencia hemos tenido pláticas con muchas personas de esto que tenemos que defender esto. Me gustaría que a ustedes también les importara esto, porque no vivimos en valle de las palmas, pero es nuestro territorio. Somos adoptados por Baja California, porque venimos de varios lugares de la república, y da coraje que Estados Unidos venga y se robe con complicidad de las autoridades de aquí en Tecate y en México y es para seguir lo bonito de su país, pero aquí en Tecate, Baja California nos da en la torre. Entonces, ¿Cómo van a decidir en Mexicali un asunto que tenga que ver con nuestro

AUDIO

municipio? (múltiples voces al mismo tiempo) ...

Voz persona masculina (3): Ya les tengo el dato. Mes de octubre, 215,135 pesos con 55 centavos; mes de noviembre, 215,199, pesos con 18 centavos; mes de diciembre está pendiente que nos envíen ahí la factura. En promedio se le está pagando entre 2 millones y medio a 3 millones de pesos al año. Sin contar lo que deben estar ingresando por cobrarle a los camiones de Tijuana.

Voz masculina persona no identificada en video: Y ellos están nada más moviendo la basura.

Voz persona masculina (3): No, no hacen nada.

Voz persona femenina (2): No tienen metodología para... Si ustedes dan una vuelta por la parte externa de lo que es el relleno, van a ver que la basura está volando ya está en las casas, el cerro de basura que no está bien la disposición.

Voz persona masculina (3): Les estamos pagando porque nos dejen descargar la basura en un terreno que no tiene ni siquiera titularidad y que no es de ellos. Es el mundo al revés.

Voz persona masculina (6): Yo recuerdo, se ha dicho mucho, hace rato lo comentamos, de acuerdo para firmar este contrato, esta empresa se comprometió a construir un incinerador. Se comprometió a dar camiones; se comprometió a dar uniformes para los trabajadores de limpieza del municipio y no ha cumplido con nada de eso. Entonces, ahí son muchas, esas son las irregularidades más notorias. Ahí tienen suficiente motivo y causa para rescindirles el contrato, aunque como ya dijiste ya les rescindió el contrato el gobierno del estado, entonces, porque no se ha hecho.

Voz masculina persona no identificada en video: Es que hay mano de los antiguos gobiernos locales.

Voz persona masculina (5): Oye, pero también escuché que mencionaste que le queda poco para que se acabe este contrato.

Voz masculina persona no identificada en video: Dos años.

Voz persona masculina (3): Fijense habían prometido ocho camiones de recolección de basura, (quince), eso luego se agregó, quince camiones, dos camiones recolectores tipo Roll Off, tres camiones tipo cabina de tres y media tonelada; noventa uniformes que se iban a entregar dos veces por año para el departamento de limpia; se iba construir una planta generadora de energía con una incineradora; tenían que cumplir a cabalidad con la norma 083 de SEMARNAT, puras promesas que nunca se cumplieron.

Voz persona femenina (1): Y con esos cuentos van a llegar con el nuevo proyecto.

Voz masculina persona no identificada en video: O sea, le tienen ganas al Cerro Azul. Esos de los regidores (inaudible) si se va averiguar qué están haciendo su negociación para poder tener otro contrato para ahora plantarse, ya saben que les queda poco tiempo, tienen que ir a amarrar.

Voz persona masculina (4): Andan buscando a los regidores, no dice que tienen allá a la Sindico, ahí que la Sindico que casi siempre nos escucha, ahí que escriba si tiene parentesco o relación con algo de la empresa.

Voz masculina persona no identificada en video: Bueno eso ya nos lo va platicar ella. Entonces, así está la situación en lo que es Protección al Medio Ambiente y pues tú tienes un curriculum muy notorio, ya lo leímos y tienes pues, das muchas esperanzas y tienes todo nuestro apoyo para cualquier cosa. Si quieres que vayamos con gente ahí al basurero, te acompañamos cualquier

AUDIO

cosa.

Voz persona femenina: Aquí hay una pregunta, del corralón municipal que está en la ruta (inaudible) también está sobre los pozos de agua y muchos carros que están tirando aceite antifreze, también son metales de los oxidados afecta el agua y los cultivos de la tierra cercana.

Voz persona masculina (4): El corralón municipal. Que también hay un tiradero ahí.

Voz persona femenina (2): Tengo que ir a inspeccionar para ver si es lo que están diciendo.

Voz masculina persona no identificada en video: Y la gente se puede comunicar contigo cuando tenga alguna...

Voz persona femenina (2): Voy a ubicar esta publicación para darle seguimiento y poder ir a hacer inspección.

Voz masculina persona no identificada en video: Y, las personas que quieran comunicarse ¿te pueden escribir a alguna página?

Voz persona femenina (2): Pues el teléfono de la dirección de protección al ambiente, lo voy a poner aquí para que por medio del teléfono hagan su denuncia. Déjeme checo.

Voz masculina persona no identificada en video: Mientras lo revisa. Entonces, algunas otras preguntas o comentarios respecto al medio ambiente.

Voz persona masculina (4): Bueno lo que yo quería preguntarle es algo que tiene que ver con las colonias en donde ya tenemos en los servicios de drenaje y agua, y hay personas que no se han conectado a estas descargas. ¿Hay alguna sanción o algo que se puede hacer para que las personas se conecten a esas descargas? Una denuncia o algo.

Voz persona femenina (2): Si hemos recibido denuncias de la zona rural, por ejemplo, de Cerro Azul, que ahí todavía no tienen drenaje, entonces utilizan fosas sépticas. Entonces, ahí las denuncias son porque lavan y no quieren llenar su fosa, pues dejan correr el agua. Hay denuncias entre los vecinos. Ahí lo que nosotros les hemos propuesto a estas personas es que reutilicen esa misma agua. Por ejemplo, como tienen terrenos grandes, les hemos regalado arbolitos para que planten arbolitos y reutilicen esa agua para el riego de sus arbolitos, para evitar que los vecinos los sigan denunciando por el derrame de aguas grises.

Voz masculina persona no identificada en video: Yo quiero hacerte una pregunta Darío, ¿hay planes, se estaba esperando hace mucho tiempo que se acabara esta concesión para que pudiera hacerse un plan para utilizar la basura y producir energía, algún proyecto parecido?

Voz persona masculina (3): Mi punto de vista particular, yo no, al menos yo en lo personal no soy partidario de generación de energía mediante quema. Creo que la incineración genera contaminación al final de cuentas. Lo que si estamos revisando y que es un proyecto muy interesante que Alicia nos trajo a la mesa son diversos proyectos tecnológicos o de ingeniería de plantas separadoras de basura, que son muy interesantes porque son ya sistemas que son capaces de separar de manera automatizada el cartón y los aluminios. Eso nos ayudaría a reducir muchísimo la cantidad de basura generada y además de generar un ingreso al municipio. Porque obviamente todo ese tipo de materiales se puede vender.

AUDIO

Voz masculina persona no identificada en video: Pero ¿es esta en un plan o en un proyecto que tienen ya ustedes?

Voz persona femenina (2): Ya se cotizó, entonces, ya nada más se va llevar.

Voz masculina persona no identificada en video: Para no dar una concesión y siga lo mismo otro relleno sanitario.

Voz persona femenina (2): Pues ahí el propósito es que el ayuntamiento pueda comprar la planta y la pueda operar.

Voz masculina persona no identificada en video: Pero que no tengamos una concesión. Que la opere el ayuntamiento.

Voz persona masculina (4): Mientras consiguen la planta, mucha gente separa la basura, yo me incluyo en alguno de ellos que separa la basura. Yo separo el cartón, el plástico. La bronca es cuando pasaba el camión recolector, el camión agarra y echa todo al mismo lugar. Entonces, si ustedes traen ese plan y no compran la planta o no tienen ahorita para comprar la planta, hay que empezar a decirle a la ciudadanía separa tu basura tal día pasan por el cartón, tal día pasan por los desechos orgánicos o biológicos y tal día pasan por los metales. Entonces, ahí se puede hacer de esa forma con la ciudadanía. Estuvieron un tiempo, cuando estuvieron mis niños en la primaria ya tiene un tiempcito, que estuvieron botes para plástico, para cartón, para aluminio, entonces, volver a hacer eso en las escuelas. Yo desde ahí empecé a separar la basura un poco, ahorita pues yo iba y llevaba el cartón y me daban cincuenta cien pesos por una camioneta de cartón, pero ahorita ya ni siquiera me lo quieren agarrar, no tienen espacio para ponerlo.

Voz persona femenina (2): Si, se está viendo esa parte. También hay un proyecto con el jefe del parque los encinos de empezar a llevar todos los desechos orgánicos para que los puedan utilizar.

Voz masculina persona no identificada en video: Y botes de diferente color que la gente use bolsas de diferente color.

Voz persona femenina (2): Ahí sería mejor buscar donaciones de botes pequeños para que la gente pueda ahí almacenar sus desechos orgánicos y que los llevara, donde se van a disponer esos desechos, para que ahí hagan todo el proceso.

Voz masculina persona no identificada en video: En otras ciudades tienen contenederos en lugares estratégicos para que la gente eche y no tenga que estar pasando el camión. Eso también puede funcionar.

Voz persona femenina (2): Si, de hecho, hay un proyecto que hicieron en el mes de noviembre en Tijuana, no recuerdo el nombre de la empresa, pero igual llevaba un contenedor donde están separando los orgánicos, lo que es cartón el pet y el aluminio. Y lo movieron también un rato a lo que es playas de Tijuana. Entonces, eso es lo que también se pretende, que se haga ese como separador cuesta 400 mil pesos, lo que cuesta el contenedor para la separación de los residuos cuesta alrededor de 400 mil pesos. Entonces, si empezamos a hacer eso de separación por parte del ayuntamiento, que se pueda vender por ejemplo el cartón, el aluminio, y que toda esa basura pues al final se va generar recursos, entradas al ayuntamiento, y con eso se puede comprar ese contenedor y se puede ubicar en puntos estratégicos para que la gente pueda ir a depositar.

Voz masculina persona no identificada en video: Si, tiene que cambiar la cultura porque no es nada más cuestión de empezar y práctica.

Voz persona masculina (4): Empezar y darle continuidad, porque si lo empiezas y lo dejas como

AUDIO

lo dejaron anteriormente, pues la gente vuelve a, no quiere la gente a hacerlo otra vez.

Voz persona femenina (2): Si, sería muy bueno hacer la nueva regla de separar basura, sobre todo en Cerro Azul, en los lugares que menos gente puede hacer el trabajo de menos a más.

Voz masculina persona no identificada en video: Bueno, ¿ya estuvo? Darío como esta el plan, aprovechando que estas aquí, el plan de pavimentación.

Voz persona masculina (3): Tenemos buenas noticias. La primera, ya logramos resolver el tramite de importación del asfalto, teníamos atorado un pendiente, no habíamos podido hacer la importación del asfalto americano, porque nuestra queridísima ex alcaldesa municipal, doña esperancita, la innombrable, la Rafaela, como gusten ponerle, pues nos dejó una opinión negativa de incumplimiento ante el SAT, cosa que nos dificultó el poder hacer el trámite de donación ante la *usen* (sic) que es el órgano responsable de hacer los trámites de donación cuando se cruzan donaciones o tramites de donación ante la aduana americana hacia México. Bueno, ya logramos resarcir toda la documentación que nos dejó ahí la bendita ex alcaldesa. Ya hicimos la tramitología, me parece que esta semana llegan los primeros embarques. Pero, además, ya compramos por aparte varios metros cúbicos de asfalto, posiblemente mañana si no es que pasado empezamos a iniciar bacheo en varias zonas del municipio. Ya, por fin después de mil vueltas y mil pendientes que tuvimos que sacar en temas de organización y tramitología, ya vamos a poder arrancar el problema de bacheo que hicimos con mucho esfuerzo. Lo que llega de Estados Unidos son cinco mil toneladas de asfalto reciclado de muy buena calidad que se va mezclar con un aditivo que ya estamos adquiriendo, que le da al asfalto una consistencia muy buena para poder hacer bacheo y encarpetao en algunas zonas prioritarias del municipio. Ya tenemos por ahí todo un programa que se le compartió a algunos medios de comunicación. No traje lamentablemente la carpeta, pero son algunas vialidades principales como lo que es la Nuevo León, el Bulevar Encinos en sus dos calles, lo pendiente de la Federico Benítez, lo que da la vuelta hacia polímeros, la calle de baja por donde está precisamente el centro de transferencia. Tenemos contemplado ahí la calle que por donde está el hospital del IMSS, y algunas vialidades importantes, que vamos a hacer encarpetao o bacheo de emergencia. Y, de ahí vamos a estar planificando otras zonas de la ciudad. También, vamos a rehabilitar algunos accesos primarios en la zona rural, porque no todo se queda en la zona urbana, también vamos en la zona rural.

(múltiples voces y risas)

Voz persona masculina (4): Están revisando por ejemplo la obra que están haciendo en la Federico Benítez, ahí lo que acaban de encarpetar ya tiene algunas ondulaciones, algunas partes ya están, lo mismo hizo Cesar Morena antes de irse, lo reencarpetó, a los meses ya con las lluvias esa calle Federico Benítez, desde Cesar Moreno están así. Ahorita la acaban de arreglar poquillo, pero ya tiene algunas ondulaciones. ¿Están revisando que hagan las cosas como se debe de ser?

Voz persona masculina (4): Esa obra se subcontrató con una empresa porque son del fondo fais, que bueno que me dices, para pedirle a la empresa que rinda cuentas. Las obras de reencarpetao que vamos a hacer nosotros, esas se van a hacer con personal propio. Entonces, esas si se van a revisar con mucha delicadeza.

Voz persona masculina (6): Ustedes como ayuntamiento tienen la facultad de recibir o no recibir. Que pasó aquí en la salida Juárez, aquí enfrente del parque, está mal hecho el cordón de banqueta. La constructora Cadena que es de Manlio Fabio Beltrones hizo un cagadero (sic) de

AUDIO

trabajo, pero el ayuntamiento se lo recibió, nosotros pusimos la queja.

Voz persona masculina (3): La obra de Federico Benítez todavía no está terminada. Se ha retrasado mucho porque la Comisión del agua, porque es introducción de tubería de drenaje nueva, tuvieron mucho problema porque encontraron piedra muy dura, batallaron para hacerle el perforado, creo que tuvieron que hacer detonación inclusive. Y bueno, se les complicó la operación. Parece que ya pudieron terminar la introducción de la tubería. Vamos a esperar a que terminen la obra, vamos a hacer la inspección.

Voz persona masculina (4): ¿Va ser de concreto la obra?, ¿va ser concreto hidráulico?

Voz persona masculina (3): Se supone que la obra original contemplaba concreto. Las otras obras que se hicieron del fais, de lo que es la rinconada que se hicieron de concreto ya se terminaron... (múltiples intervenciones al mismo tiempo) ... Otro tema importante que no le mencioné, ya se publicó la Ley de Ingresos 2022, quiero mencionarles que en esta Ley de Ingresos 2022, se le hizo un aumento muy importante del predial a la cervecería. Este aumento del predial lo autorizó el Consejo Municipal de Catastro Inmobiliario, lo aprobó el Cabildo y lo aprobó el Congreso, porque estaban pagando un valor muy pequeño por metro cuadrado en relación al resto de las manzanas de la zona centro. Literalmente nada más pasaba la acera de enfrente, la acera de enfrente ya pagaba promedio de 800, 1000 pesos más, metro cuadrado valor catastral que el polígono de cervecería. Entonces, hicimos la actualización. Eso pues va derivar en que tengan que pagar lo que les corresponde porque pues es el valor de la zona centro, del polígono de la zona centro. Si todos los demás polígonos, los demás cuadros de la zona centro están pagando un valor catastral.

Voz masculina persona no identificada en video: Si, no debe de haber excepciones.

Voz persona masculina (3): Y, mencionarles también que ya revisamos una jurisprudencia en materia del pago de predial respecto a las calles transitadas de las que el sector industrial haga uso. Esa jurisprudencia pensamos aplicarla a cervecería para que haga pago correspondiente por lo que es el tramo de la doctor Arturo Guerra y el tramo de callejón, siempre se me olvida el nombre, por donde está el edificio de la cafetalera. (múltiples voces) ... ya hay una jurisprudencia de la Suprema Corte y la vamos a hacer valer porque esas calles han sido por años deterioradas por el uso de la cervecería y es justo que paguen los correspondiente.

Voz masculina persona no identificada en video: Darío cuando van a hacer la pavimentación, ¿están contemplando la reparación o limpieza de los pluviales? ya ves que siempre están burbujeando, ¿hay algún programa para eso?

Voz persona masculina (3): Ya esta el departamento de obras públicas haciendo eso.

Voz masculina persona no identificada en video: Porque si se deja al grado que esta Tijuana nunca se va arreglar.

Voz persona masculina (3): Si, están en un programa de limpieza pluvial, están avanzando poco a poco. Traemos alguna coordinación ahí con CESPT con el tema del...

Voz persona femenina (1): La pregunta del millón, están preguntando ¿Cuándo llega el camión de basura?

Voz persona masculina (3): 24 de febrero, 24 de enero, perdón. (risas)

Voz persona masculina (4): ¿Qué pasó con el proyecto de la CESPT que traían para que ya no se inundaran ahí los encinos todo eso lo que es la Doctor Arturo Guerra?

AUDIO

Voz persona masculina (3): Se hizo limpieza de la zona. Ya no se ha inundado. (múltiples intervenciones al mismo tiempo) ... Ese proyecto es parte de la cedula única de gestión que trae el sector empresarial. Ese proyecto nosotros lo queremos llevar a cabo, el tema ahora es que ese proyecto nosotros lo queremos hacer con fondos federales. Este año...

Voz persona masculina (4): Habías dicho que ya estaba presupuestado con lo que se recaudó de la CESPT ya estaba presupuestado esa viabilidad.

Voz persona masculina (3): Pues lo quitaron de los proyectos de gobierno del estado. No esta contemplado en los proyectos de gobierno del estado por lo pronto. Nosotros queremos llevarlo a cabo con fondos federales, si se puede. Lo que queremos hacer nada más es formalizar el proyecto como un proyecto ejecutivo, registrarlo ante hacienda federal para poder bajarlo a la federación, probablemente de un fondo de SEDATU del ramo 33, y quizá en este año, o el año entrante podamos.

Voz masculina persona no identificada en video: Darío, respecto al alumbrado público siempre esta oscuro en el parque del Bajío, bien oscuro, de los Alisos a la entrada esta oscuro. ¿Han tocado el tema respecto a revisar el contrato del alumbrado público?

Voz persona masculina (3): ¿Qué crees compadre? Que el dueño del Hampa de la Basura es el mismo dueño del contrato del alumbrado público.

Voz masculina persona no identificada en video: Exactamente, tiene muchas concesiones con el gobierno del Estado.

Voz persona masculina (3): Y, ¿Qué crees compadre? Casualmente se quiere mezclar peras con manzanas. Pero ese tema, lo vamos a tocar en otro capítulo. Me dio mucho gusto de estar con ustedes. Yo les dejé a Alicia por si quieren seguir platicando con ella. (risas)

Voz persona masculina (6): Oye, una observación nada más, si quieres dejarle o decirle a la gente si tienen quejas o sugerencias que te lo pongan en la página del municipio o donde, porque bueno aquí hay muchas sugerencias.

Voz persona masculina (3): Bueno, la gente ya sabe, que con gusto me puede mandar mensaje directamente ya sea a mi Facebook personal o a mi página. Contesto en la medida de lo posible, casi la mayoría de los mensajes los contesto. Estamos muy pendientes de lo que nos comenta la gente y pues seguimos tratando de ser gente de pie de calle. No olvidar de donde venimos para tampoco olvidar a donde vamos.

Voz masculina persona no identificada en video: ¿Algún otro comentario?

Voz persona femenina (2): Nada más para terminar el tema de los petros, en esta semana el día de ayer hubo sesión de protección al ambiente, donde estuvieron los consejeros de cada una de las entidades, además de los titulares de las direcciones de protección al ambiente. Y bueno pues ahí se tocaron temas prioritarios y en esta ocasión, como titular subí a la mesa el tema de la extracción de materiales petros que se esta haciendo en valle de las palmas. Entonces, la secretaria dijo y quedo de informar que, si se iba a tratar el asunto y por parte del, no recuerdo el nombre del Diputado, que era fracción del PAN, el esta muy interesado en trabajar en una norma para la regulación de petros. Que no hay en el estado.

AUDIO

Voz masculina persona no identificada en video: Bueno vamos a dejarlo así, ya estuvo bastante tiempo. Les agradecemos que vengan y que informen porque tenemos que saber que esta pasando en Tecate. Gracias Ingeniera.

Voz persona masculina (5): ¿Va ver condonación por pagar el predial en años pasados, o descuento por pagar puntual?

Voz persona masculina (3): Miren, ahorita no hay decreto. No hay decreto, pero la ley de ingresos que se aprobó este año me permite a mi otorgar condonaciones a personas que lo requieran. La misma ley de ingresos tiene ya algunas adiciones donde se contemplan apoyos para madres solteras, personas que tengan alguna discapacidad. Personas que viven alguna situación de vulnerabilidad. Entonces, lo que les puedo comentar, acérquense al área de presidencia, y si usted requiere algún apoyo en el tema del predial con gusto yo se lo puedo otorgar siempre y cuando deberás sea una persona que lo necesite.

Voz persona masculina (6): Oye y si tengo como unos ochenta terrenos aquí. (risas)

Voz masculina persona no identificada en video: Oye nomás sobre los perros callejeros, el problema que hay muchos perros callejeros. Luego como hay mucha basura.

Voz persona masculina (4): La iniciativa que había metido la regidora para condonar los recargos y multas por atrasarse en los pagos de servicio no la aprobaron el año pasado.

Voz persona masculina (3): Si iba aplicar nada más para el año pasado. En esta semana vamos a aprobar un decreto nuevo. Porque teníamos que revisar algunas cuestiones porque principalmente no tenia candados. No tenia candados. Lo que queremos evitar es un decreto que terminen aprovechando los que no necesitan apoyo precisamente. Entonces, vamos a sacar un decreto de apoyo, por supuesto. Pero ahorita les puedo decir a la gente que necesita algún apoyo, la Ley de ingresos me faculta para mi para otorgarlo. Entonces, acérquense al área de presidencia, y con gusto les echamos la mano a hacer alguna condonación de recargos, siempre y cuando sea una persona que de verdad lo necesite. Si es una persona tercera edad, madre soltera, que tengan alguna persona con alguna discapacidad; que estén ahorita en una situación económica difícil, con gusto los atendemos y les echamos la mano con el corazón. Pero si es usted un empresario que no quiere pagar porque no quiere, pues ahí si no verdad.

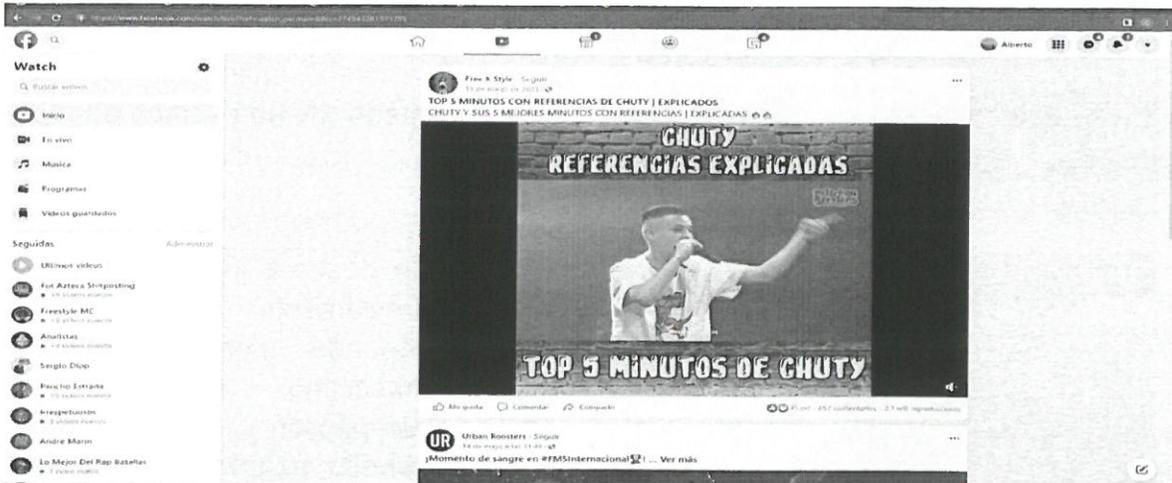
Voz masculina persona no identificada en video: ¿y de los perros callejeros?

Voz persona masculina (3): Vamos a hacer algo al respecto. Por ahí tuvimos el primer avance que nos apoyo de manera grandiosa la Regidora Zurey Cáceres que ha sido una extraordinaria colaboradora, ella y su papa que es un medico veterinario, nos ayudó a hacer un convenio con la asociación de médicos veterinarios de Tecate, para empezar a rehabilitar el centro antirrábico de aquí del municipio. Es el primer paso, porque el antirrábico del municipio estaba abandonado. A partir de ahí, en los próximos meses la idea es empezar a cuadrar la idea de una unidad de protección animal. Y empezar a sacar de la calle a los pobres animalitos que están en esa situación. Porque tenemos muchísimas prioridades que atender en el municipio, pero por supuesto que los animales son uno de ellos, y mas temprano que tarde, vamos a darle una solución.

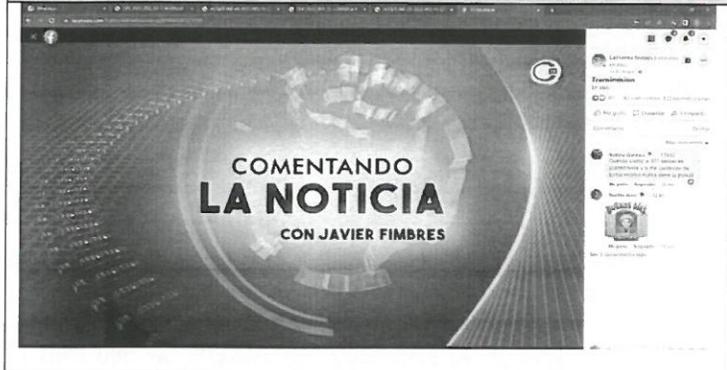
(Fin del Video)

5. https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=32818794916 '3, al ingresar la liga electrónica, constaté se trata de la red social Facebook, en el que

advertí contenido diverso al denunciado. Lo anterior descrito se inserta a modo de captura de pantalla para que obre en el cuerpo de la presente acta.



6. https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=274943281371795, al ingresar advertí se trata de un video de transmisión en vivo publicado en la red social Facebook, por la cuenta: "California Medios", con fecha 19 de enero, cuyo contenido se describe a continuación:

CAPTURA DE IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	<p>Se observa un fondo azul con la leyenda: "COMENTANDO LA NOTICIA CON JAVIER FIMBRES".</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

49

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA COMISION DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL

CAPTURA DE IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	<p>Se observa a una persona del sexo masculino, de tez clara, cabello blanco, complexión delgada, de lentes de contacto, vestido con un traje azul, identificada como Javier Fimbres. Quien se aprecia al interior de una cabina de radio.</p>
	<p>Se observa frente a la persona previamente descrita, a una segunda persona del sexo masculino, de tez clara, complexión semi robusta, cabello negro corto, de lentes, vestido con un saco café, quien se identifica como el presidente Municipal de Tecate, Darío Benítez.</p>

AUDIO
<p>Voz Javier Fimbres: Bueno ya está con nosotros el presidente municipal a quien le doy la bienvenida esta mañana, si va ver llamadas, pero él va decir a que horas. Ahí te decimos Roberto, si va recibir llamadas. Y te saludo presidente, muy buenos días.</p> <p>Voz presidente: Muy buenos días Javier, que gusto estar aquí.</p> <p>Voz Javier Fimbres: Voy a empezar, voy a empezar así cuchillo a la garganta. Han estado hablando, inclusive, alguien que habla todos los días al programa, que dice que está pasando que lleva el nombre tu tío Benítez, Federico Benítez. Que pasa por el frente del Centro Estatal de las Artes. Si del puente para allá, del puente para el sur, la colonia Juárez, ya está terminado y acá está encantado. Entonces, yo te lo comentaba, hablé yo con el secretario de SIDUE, le dije que está pasando con ese pedacito, Javier ya no es mi bronca, es bronca del municipio. Entonces, así como te dije a rajatabla ¿Qué está pasando?</p> <p>Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Hoy inicia el trabajo de echar el concreto hidráulico. Lo que había estado pasando Javier y eso ya lo hemos comentado en otras ocasiones. Recuerda que la Comisión Estatal de Servicios Públicos hizo introducción de líneas de drenaje nuevas, lamentablemente la comisión se topó con la difícil circunstancia de que había piedra muy dura en el área subterránea y batallaron muchísimo para hacer la zanja las líneas. El terreno de Tecate es un terreno difícil. Estuvieron batallando por muchas semanas. Finalmente, creo que fue a finales de diciembre que pudieron por fin terminar la introducción de drenaje, y bueno ya se terminó ahorita de hacer todo lo que es la compactación. Ahorita si pasan por el área van a ver que está prácticamente plano la zona</p>

AUDIO

de, de la calle pendiente, después de que la CESPT pudiera hacer la introducción de drenaje. Que es vital eh, todo el drenaje de esa zona estaba colapsado. Era importante que se hiciera la introducción de líneas de drenaje nuevas. Por eso era la colaboración de gobierno municipal con la comisión del agua del estado. Yo entiendo que la comisión haya tenido retrasos porque el subsuelo es muy difícil en Tecate, no es algo nuevo. A veces hay que hacer detonaciones, a veces se tiene que perforar. Y hubo retrasos en ese sentido y no es por negligencia, ni por falta de voluntad, es porque es una complicación técnica que se da en muchas ocasiones, como nos pasó en su momento cuando yo era director de la CESPT en salamandra, en el fraccionamiento Salamandra, que hijole el terreno era muy duro. Y en este caso es lo que le ocurrió a CESPT. Batalló muchísimo para terminar de hacer la obra de introducción de drenaje, bueno ya terminó a finales de diciembre, después de eso nosotros ya empezamos a hacer la compactación del suelo, ya se terminó esa parte y me parece que a partir de hoy se empieza ya a tirar el concreto hidráulico. Esa parte es importante que lleve concreto porque es una calle muy transitada y a parte es lo que se contrató ya para que la calle quede como se prometió.

Voz Javier Fimbres: Bueno entonces empieza a tirarse el concreto. De una vez les voy a platicar, perdone las inconveniencias, pero el concreto se tiene venir y dura treinta días para poderlo transitar. Hay una parte que no puedes transitar mientras hay concreto fresco por treinta días, me imagino que lo van a tirar el otro cuerpo para poder utilizarlo.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Vamos a revisar la manera que menos problemas cause a la comunidad. La idea es que por supuesto sean calles duraderas. Es una avenida que cada vez va cobrando más relevancia porque es un cuerpo de acceso a muchas colonias.

Voz Javier Fimbres: Es un embudo, así le llamo yo. Porque recibe este bulevar que es muy bonito, el bulevar que viene de la colonia el Rincón, recibe todo lo que sale de los encinos, recibe todas las colonias del sur. Realmente es una avenida de las más transitadas de Tecate. Avenida de norte a sur de las más transitadas. Muy bien. Bueno.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Aparte lleva el nombre de mi tío muy querido.

Voz Javier Fimbres: Deberían de poner un busto, deberás ahí tenemos un busto en él, frente a la secundaria Benito Juárez, Panchito... Francisco ¿Qué? Francisco I. Madero. Algún día, ¿Por qué no poner un busto del?

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Estoy pensando seriamente de invitar a mi tía Lina a la viuda de mi tío Federico cuando terminemos la obra.

Voz Javier Fimbres: Oye, no mal recuerdo que dijiste que iba ser presidenta honoraria del DIF.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Estoy haciéndole la invitación, pero siempre esta ocupadita. Pues es que me dicen que se la pasa enfermita.

Voz Javier Fimbres: Me acuerdo cuando tomaste posesión dijiste.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Si, me gustaría que ella fuera presidenta honoraria del DIF Municipal.

Voz Javier Fimbres: Me acuerdo que lo dijiste. Por eso ahorita que mencionaste su nombre, recordé aquello que habías dicho. A ver, esto está muy interesante. Sabíamos que algo puede

AUDIO

suceder cuando no hay control. Cuando no hay control de los dineros, cuando no se tienen los ojos puestos, cuando no estas encima, pues por supuesto que el tener dinero, nacen las malas costumbres. Pero, tu acabas de decir, que 700% un comparativo de ingresos anteriores, en un solo día en este mes de enero en diferencia de seguridad pública. Pero yo te pregunto, también en los campos deportivos hay caja en el CECUTEC ahora se llama... cambio de nombre, ¿hay caja recaudadora en los encinos?

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Vamos a platicar porque es un tema bien interesante, pero vamos directo de la caja recaudadora de seguridad pública. Queríamos hacer una revisión, y es algo que platicamos desde campaña Javier y tú te vas a acordar de ese tema. Decidimos mover la caja recaudadora de seguridad pública que es donde se pagan las multas los arrastres y todo lo relativo a cuestiones de seguridad pública. Decidimos moverla acá a tesorería porque necesitamos revisar que es lo que estaba pasando, si había nichos de corrupción. No somos ajenos a la realidad de que sigue habiendo problemas al interior de la dirección de seguridad ciudadana. El director Enrique Trujillo y el comandante operativo están haciendo un extraordinario trabajo. Pero es difícil el proceso de limpieza de una corporación, es lento, no es fácil. Entonces, vamos poco a poco resolviendo, y bueno, dimos un paso importante ahora con el tema de las multas, a la caja de recaudación. Decidimos mover la caja, y el primer día nos dimos cuenta de la realidad Javier. Fijense bien, y quiero que me escuche bien el auditorio, promedio, cuando la caja estaba allá en la comandancia, por semana, veinticuatro horas abierto, 24/7 abierto, recaudaba veintidós mil pesos. Primer día, hasta las cinco de la tarde, ahorita ya está abierto veinticuatro horas, pero primer día, nueve horas abiertas la caja, recauda diecisiete mil pesos. Una diferencia abismal los números.

Voz Javier Fimbres: ¿Cómo va ahorita?

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Sigue siendo abismal. Ya tenemos una estadística, son aproximadamente de 700 a 780% la diferencia.

Voz Javier Fimbres: ¿De qué hablaríamos? ¿de millones de pesos?

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Prácticamente, deja te saco....

Voz Javier Fimbres: Una comparativa...

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Estamos hablando de que se estaban perdiendo un promedio de quinientos mil a seiscientos mil por mes. Estamos hablando de una pérdida de seis o siete millones pesos por año.

Voz Javier Fimbres: A ver, porqué la pregunta Darío, con seis millones, con la mano en la cintura vas a pagar el seguro social de los trabajadores y el seguro de vida. Ahí está la lana para pagar.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Claro, o compras patrullas, o compras chalecos.

Voz Javier Fimbres: Ahorita vamos a hablar de las patrullas, pero ahí está. Los mismos policías saben que si esa lana entra derecho, pues tienen el derecho ellos, luego no fueron los policías quienes se quedaron con la lana, desde ahorita lo digo.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: No, no fueron los policías que se quedaron la lana.

Voz Javier Fimbres: Pero ellos van a ser los beneficiarios, sabe que vaya y páguele porque eso me conviene a mí, me conviene porque me van a dar seguridad. Estamos de acuerdo, y espero que ellos estén de acuerdo, y ¿qué pasa con los jueces calificadores? ¿son los mismos?

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: No. Hubo cambios. De entrada, la encargada de justicia municipal, la Licenciada Elsa que es una de las abogadas más brillantes del municipio y que vino a poner

AUDIO

orden, y fue una de la que nos ayudó a empezar a meter controles estrictos en el tema de los jueces calificadoros, y la que nos está ayudando a transitar de un modelo de un modelo de jueces calificadoros a el modelo de jueces cívicos que es lo que vamos a empezar a implementar en reformas a lo largo del 2022.

Voz Javier Fimbres: Pero, ¿va quedar en palabra esto o se va investigar a fondo?

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: No, se tiene que investigar y pues es lo que decimos. **El tema es que, todos lo que vamos a documentar, lo vamos a entregar en su momento a la Sindicatura, pero la Sindicatura se tiene que poner a chambear Javier. Fíjate, en los primeros cuarenta y cinco días de la administración, le entregamos infinidad de documentos pendientes de faltantes de la administración de Zulema, de las cuales no tenemos reporte de absolutamente nada. La Sindicatura Municipal no ha resuelto absolutamente nada hasta el día de hoy, es una Sindicatura que no chamea. Y esa es nuestra molestia.**

Voz Javier Fimbres: A ver, quiero entender, de la administración anterior que presidió Zulema, de esa sola administración ya hay muchos pendientes que revisar.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Pero si tiene infinidad de trabajo...

Voz Javier Fimbres: Ahí está el comprobante ahora.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: ...y no hay una sola carpeta de resolutivo, nada de parte de la Sindicatura.

Voz Javier Fimbres: Yo quiero regresar al tema de la comandancia. Yo le decía a Roberto en la mañana, mira Roberto, si a mí me detienen el carro por una infracción y me dicen son dos mil pesos la multa, a mí me vale que me dé o no el recibo, yo quiero mi carro. Entrego el dinero y a lo mejor recibo setecientos para la caja y lo demás para el abismo. O, está un ser querido detenido, voy y lo quiero sacar, y oiga son tres mil para que salga, aquí está la lana, lo quiero pa afuera, a mí no se si me dan o no, (inaudible).

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Ahora, hubo por supuesto, preocupación en el tema, es que es molesto para el ciudadano, imagínate que te detienen en la noche y pues como le haces compadre para bajar de la comandancia hasta acá para venir a pagar a la ciudadanía. A ver, por supuesto que la caja, este movimiento es temporal. Eventualmente la caja va regresar a la comandancia, pero, en otros términos, va regresar controlada por la tesorería, con esquemas de blindaje con controles electrónicos, con expedientes electrónicos tanto para los jueces municipales como el encargado de caja que eviten que pueden hacer movimientos. Va regresar, en otros términos, pero vamos a ser sinceros. Si te detienen en la noche, cual es la razón por la que vas a llegar a celdas.

Voz Javier Fimbres: Por una multa que tengas que pagar ¿no?

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Si te multan por una infección de tránsito, te ponen la multa y te vas a casa, porque razón llegarías. Porque estas alcoholizado, borracho, porque estas drogado, o porque de plano cometiste un ilícito. Pero si estas borracho o estas drogado, estás de acuerdo conmigo en que tiene que venir alguien por ti. Y yo no creo que la persona que venga por ti, sea una molestia que tenga que hacer los movimientos, porque por si solo tu persona alcoholizada o drogada eres un peligro para la sociedad.

AUDIO

Voz Javier Fimbres: No, pues no es molestia venir a pagar hasta acá. Es más, tengo que venir a pagar por culpa de este que está aquí detenido.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Entonces, exactamente. Pues son los movimientos que estamos haciendo, se trata de combatir la corrupción. Quiero comentarte también Javier, ahorita porque te venia escuchando en la mañana. Ya estamos remodelando los separos no los has ido a ver.

Voz Javier Fimbres: Como siempre hay un cochintero y una pestilencia.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Échate una vuelta. Precisamente la Licenciada Elsa, de su bolsa hizo una inversión importante para tener separos dignos. Se les hizo limpieza profunda, tenemos ya unos separos de una muchísima mejor calidad en términos de derechos humanos. Se pintaron las rejas con pintura de aceite para que estén en buena calidad se está metiendo pintura al piso para poder hacer limpieza constante sin problemas. Ya huelen bonito. Se están consiguiendo cobijas para poder darle a las personas que tengan que pasar la noche ahí, otras condiciones porque no queremos que vuelvan a ocurrir incidentes.

Voz Javier Fimbres: Te voy a platicar una historia de los separos municipales que estaban precisamente ahí donde se encuentra Sindicatura aquí en palacio municipal. Ahí estaba la comandancia de la policía. Es una historia con pregunta. En esa historia entra Arturo Guerra Flores como presidente municipal, el doctor Guerra, no sé si lo conociste muy amigo de tu padre. Entra de presidente municipal y lo primero que le pide la sociedad tecatense es que tenga un lugar especial donde reciba a los menores de edad, y donde reciba a las mujeres. No había. Había una celda, y en esa celda, las conocí yo perfectamente, en esa celda entraba todo mundo. Entonces, a condición, estamos hablando de quince mil habitantes. Entonces acondiciona ahí mismo los separos, acondiciona un cuarto y ahí tenían detenido al menor de edad o ahí tenían detenido en caso de que sea una mujer, ya había respeto en ese sentido. Yo te pregunto, ¿existe lo mismo ya aquí en comandancia? Que no se yo, como no me meto en eso.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Hay dos separos diferentes, se supone que uno está destinado a mujeres y otro a hombres, y en el caso de menores de edad, no podemos retenerlos. Tienen que ser entregados al tutor.

Voz Javier Fimbres: Ahí los retenían a los chamacos para darle el coscorrón.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Así es. Son retenidos nada más en brandilla hasta que se reporta el padre de familia o es entregado al DIF municipal para hacer el trámite correspondiente.

Voz Javier Fimbres: Ahora, estas hablando, vamos a ver el tema, estas hablando de un C2, un C2 yo me lo estoy imaginando, es un cuarto donde tienes televisiones y estas monitoreando. Algo se habla de que ahí se van a monitorear, van a entregar botones de alarma sobre todo negocios en diferentes partes del municipio, bueno de la ciudad por lo menos. ¿Cómo está el C2? ¿Qué es eso? Ya lo conozco, pero para que la gente sepa.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Que bueno que tocas el tema Javier, porque es otro de los programas de seguridad que estamos arrancando en ese 2022. Cuando empezamos nosotros a revisar la situación de la operatividad del famosísimo C4 nos dimos cuenta que había muchas deficiencias. Voy a hacer un comentario durísimo, y no es porque no confié yo en el C4 que es operado por el gobierno del Estado, sino que es una llamada de atención para que el gobierno del Estado le invierta al C4. El C4 en Tecate es deficiente. Tienen muy pocos operadores, no pueden contratar fácilmente, tienen muy poca capacidad de atención; y hay mucha filtración de información. Y lo que es más delicado, las pocas cámaras que operan, su capacidad de respuesta para dar información de esas cámaras a la policía municipal es muy tardada. De aquí a que el C4 nos da la fotografía de un carro, por ejemplo, pueden pasar horas, horas. Entonces, veíamos por ejemplo la

AUDIO

situación de un asalto a un Oxxo, que es lo que ocurre cuando hay un asalto a un Oxxo, llega el malandro con la cajera a punta de pistola, le vacía la caja, se va corriendo, las cajeras en la mayor parte de los casos pues en el shock, lo primero que suelen hacer, lejos de marcarle al 911, le marcan al encargado de la tienda supervisor, me robaron el Oxxo, que hago, tengo miedo me van a descontar de la nómina, le dice el encargado no seas bruta márcale al 911. Después de haber perdido un minuto, un minuto y medio hablando con el supervisor de área, le marcan al 911, entra la llamada al C4, el C4 pierde otro minuto, el C4 le informa a la Fiscalía, le informa a la policía municipal, en ese cruce de información se pierde treinta cuarenta segundos, para esto ya llevamos tres minutos cuarenta segundos. Se hace el informe a la policía sale echo la raya el policía municipal, para cuando llega al lugar, de pendiendo el lugar son dos minutos, pasaron en promedio siete minutos. Se vuelve muy difícil lograr. Entonces, a raíz del... y mira lo que están comentando aquí, cuando llaman al 911 tardan en contestar y si me contestan de todos modos nunca vienen. Y las líneas del 911 aquí en Tecate tienen un problema de saturación aquí también porque tienen deficiencias en los conmutadores. Yo conozco del tema tecnológico. Yo vengo de trabajar en esta industria. Entonces, no le han invertido al C4 aquí en Tecate.

Voz Javier Fimbres: ¿Cuál es la palabra que podríamos utilizar cuando el equipo es muy viejo? Obsoleto, esa es la palabra correcto. Porque no le metieron lana en los últimos seis años lo que sea no le metieron lana. No actualizaron la informática, que de eso si sabes y bastante ¿no?

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Entonces, a raíz de la ley de ingresos 2022 nosotros ya como gobierno municipal adquirimos nuevas herramientas en pro de la seguridad y ahora es lo que queremos lograr con los comerciantes. Estamos en pláticas con los oxxos, buen cuate el gerente regional de Oxxo, con muchas empresas del sector industrial y con muchos comerciantes porque ahora como gobierno municipal estamos ofreciendo la instalación de cámaras al exterior y de botones de pánico. El botón de pánico es una herramienta muy eficiente que nos va servir para poder dar respuesta a los asaltos. Vamos a poner la misma situación del Oxxo, llega el malandro a punto de pistola, la cajera tiene un botón de pánico debajo de la caja, lo presiona, silencioso en cuanto presiona el botón de pánico inmediatamente la comandancia de la policía ya está informada con ubicación y hecho, sin que el malandro sepa, y en ese mismo momento ya va echo la raya el policía bajando al Oxxo, sin tanta burocracia ni triangulación. Y perdemos muchos menos minutos y tiempo que todo el proceso que se da mediante el proceso de triangulación que se da ahorita con el C4. Y si ese mismo Oxxo contrata el servicio de cámaras al exterior mediante nuestro centro de operación C2, nosotros ya veremos ubicado al exterior el carro en el que se movió el asaltante, posiblemente ya habremos ubicado las placas del carro en que se movió y vamos a poder hacer una mejor guía de persecución donde nos va dar más elementos para poder interceptarlos. Son herramientas tecnológicas.

Voz Javier Fimbres: Una forma de bajar pues los robos al comercio, sobre todo robos a mano armada con violencia.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: A raíz de esto, a lo largo del 2022, vamos a empezar también a instalar cámaras de detección de placas en las avenidas principales, porque una vez que detectamos placas, es fácil interceptar carros robados. Fijate Javier, en los últimos dos meses.

Voz Javier Fimbres: Nombre, todos los días se descubre uno mínimo.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Exactamente, pero fijate en Tecate únicamente hay dos cámaras de

AUDIO

detección de placas, a las salidas. Y esas placas las está regulando Guardia Nacional si no estoy equivocado, y esas son las que nos han ayudado muchísimo a detectar los carros robados. Imagínate si tuviéramos ese tipo de cámaras por todas las avenidas municipales.

Voz Javier Fimbres: Aquí te voy a hacer una pregunta, hay un grupo de seguridad ciudadana, el comité o el comisionado, y ellos tienen las sesenta y cinco y tantas cámaras que instaló el consejo de desarrollo económico, esas no las vas a traer hacia la comandancia.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Esa es una historia, que bueno que tocas el tema Javier.

Voz Javier Fimbres: Pues es que es lo mismo, todo va relacionado con los botones de pánicos, con los asaltos que nos estamos acostumbrando las tiendas.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Ya revisamos ese famoso proyecto de las cámaras de la red ciudadana de vigilancia. Fíjate.

Voz Javier Fimbres: Son amigos tuyos los que están ahí.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Cuales amigos, no, cállate la boca. Los de Tecate en pie de lucha si son mis amigos, pero los de ese comité cállate la boca. Yo revisé el famoso proyecto ese, en su momento vi que compraron cámaras a sobre precio. Conozco bien el tema de las cámaras. Compraron cámaras me parece infladas con un 150% 200% sobre precio, y te voy a decir porque, ese tipo de comités vive de estar bajando fondos federales del FIDEM, y de otro tipo de fondos federales, y a eso se dedican. Hacen asociaciones con supuestos buenas intenciones, justifican proyectos bien intencionados para luego bajar lana federal y luego hacen ese tipo de cuestiones de comprar cuestiones a sobre precio y luego se andan girando la lana entre compadres. Es la neta.

Voz Javier Fimbres: Entonces, ¿Qué va pasar? Ahí están las cámaras. No son propiedad de ellos.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: De esas famosas sesenta y cinco cámaras funcionan como ocho nada más.

Voz Javier Fimbres: O sea, se les han estado cayendo.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Son cámaras chafas que compraron a sobre precio. Ya las medio revisamos ahí y ni siquiera son compatibles con protocolos modernos de redes de videovigilancia. Entonces, no les vamos a hacer el juego a gente que nada anda usurando dinero público para bienes.

Voz Javier Fimbres: Entonces, ¿va a poner cámaras el ayuntamiento?

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Si, claro.

Voz Javier Fimbres: Junto con el dueño del local.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Es un servicio que el ayuntamiento está ofreciendo para el sector comercial.

Voz Javier Fimbres: A ver te voy a dar esta buena noticia; dice la secretaria de seguridad y protección ciudadana federal que ayer distribuyó 7 mil 980 millones de pesos del fondo FAS, de ahí es donde van a llegar esas cinco patrullas para Tecate, de ese fondo, de ahí van a llegar chalecos, porque dice que es para capacitación en primer lugar y equipamiento para la policía del país. Dice esta declaración que hace la secretaria.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Yo creo que de ahí van a salir otros recursos para seguridad pública. Estas cinco patrullas ya se compararon. Esas fueron una adquisición que mandó a comprar

AUDIO

el General Briseño, el secretario de seguridad pública del Estado. De verdad yo estoy orgulloso de la persona que está al frente de la seguridad en Baja California. Creo que el presidente Andrés Manuel no se equivocó con la propuesta que hizo el haber mandado un mando militar tan prestigiado por parte de la Sedena.

Voz Javier Fimbres: Que ya estuvo en Baja California, conoce perfectamente bien el Estado, estuvo en Tijuana.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Y que además la gobernadora haya aceptado una propuesta del Gobierno Federal, me parece que fue una decisión muy atinada, y el general Briseño pues no escatimó, no escatimó en decir Tecate necesita patrullas inmediatamente hágase la compra al presupuesto de Secretaria. Yo le agradezco a la gobernadora de la buena disposición que tuvo de hacer esa gestión, que además fue una petición que le habíamos hecho al comisionado nacional de seguridad, don Leonel cota Montaña, que, en su momento no había programas de gobierno federal y por eso se le hizo la petición a la gobernadora. Pero, de veras.

Voz Javier Fimbres: Va ver un cambio radical en las preguntas de esta mañana. Te dije que no está a modo el programa hoy. Primero me están pidiendo el corte comercial, luego una pregunta que está haciendo el auditorio, y luego la atención a las llamadas telefónicas. ¿Estás de acuerdo? Adelante.

Corte comercial.

Voz Javier Fimbres: Aquí hay una pregunta que va muy relacionada pues con algo que hay que celebrar. Dice Liz Mar, ¿Cuándo aplicaran el programa de condonación de recargos en el impuesto predial? Pero, también dice el presidente, perdonarles impuestos a los que más tienen se acabó. Entonces, te pregunto, yo he visto que hay una cola enorme de gente, y me da mucho gusto que este pagando el predial. Todos los días están haciendo cola para pagar el predial entonces, están preguntando si va ver condonación de recargos que no ha habido en tres meses y diecinueve días que lleva.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: No necesitamos decreto. Si usted necesita un apoyo en el tema del predial, la ley de ingresos 2022 nos faculta para darle ese apoyo.

Voz Javier Fimbres: A ver explícame. Yo debí impuestos y no lo oculto, del año pasado.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: No tu ve a pagar a ti no te voy a condonar nada. (risas) Yo le comento a la gente, gracias a una reserva que presentó la Diputada Daylin García, buena amiga de allá de Mexicali, la ley de ingresos 2022 nos faculta para poder otorgar condonaciones de manera expresa, siempre y cuando y también amparados en lo que es la ley de hacienda municipal. Es una reserva que metió en la ley de ingresos, pero está amparada en la ley de hacienda municipal del estado. Hay una estructura orgánica que tiene una fundamentación legal. Ahora, esa reserva me faculta a mí como presidente la posibilidad de otorgarle al ciudadano recargos, siempre y cuando fíjese bien sea gente que lo necesite. Ni modo Javier tú tienes lana, así que vecinas y vecinos si usted es una persona de la tercera edad, madre soltera, tiene a una persona con discapacidad viviendo en su casa, son personas en situación de vulnerabilidad económica, son afrodescendientes.

Voz Javier Fimbres: ¿Por qué la discriminación y no a nosotros también? Eso es discriminación, no somos afrodescendientes, esa es una. No será también para un trabajador que dependa de un patrón, en un momento dado, es una pregunta. Tu dependes de un salario, y el salario no alcanza, y

AUDIO

no puedes pagar.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Por eso, una situación de vulnerabilidad económica y la vamos a considerar. Para nosotros una vulnerabilidad económica es alguien que gana menos de diez mil para abajo y la vamos a considerar. Todas esas situaciones, enfermedad.

Voz Javier Fimbres: Digo, no porque tengas dinero no vas a tener una enfermedad que te cuesta un dineral.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Ciudadanos no se preocupen. Acudan a la oficina de presidencia para hacer el trámite. ¿Cuál es el trámite? Le hacemos una brevísima encuesta socioeconómica, ya esta lista la encuesta. Se hace rapidísimo, y a partir de ahí nosotros firmamos el acta de eliminación de recargos. Y pasa a recaudación y prácticamente usted pagaría lo corriente. Ese apoyo lo estamos dando.

Voz Javier Fimbres: Entonces, si hay quite de recargos.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Claro que si hay.

Voz Javier Fimbres: Condicionado.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Condicionado a que sea gente que lo necesita. Porque antes lo que ocurría Javier.

Voz Javier Fimbres: Es como López Obrador le da dinero a todo el mundo siendo mayor de 65 años. No se fija si es rico o si es pobre. Si tiene o no tiene dinero.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Antes, se hacían decretos que al final los aprovechaban pues los que más tenían en Tecate, y no los que más lo necesitaban.

Voz Javier Fimbres: Hubo quien duró diez años, y decía el sexto año no lo pago.

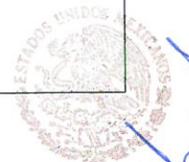
Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Para la señora Lupita, hay descuento del pago predial por viudez. Lo podemos considerar, si usted a raíz de que enviudo se siente en una situación de vulnerabilidad económica, o tiene alguna situación de que tiene algún problema con el predio, lo podemos considerar, es cuestión de que se acerque y platique con el personal de presidencia. Todo se puede considerar, la cuestión es que, entiendan que el apoyo se le da al que lo necesita.

Voz Javier Fimbres: A ver aquí hay una pregunta, y va directa, hay tres tipos de ayuda a la sociedad civil de la gente con necesita, cuatro tipos vamos a decir, orfanatos, os lugares donde están los que desgraciadamente cayeron al vicio, los asilos de ancianos, caso concreto las casas de migrante la Rumorosa Tecate; ese tipo de asociaciones que tienen propiedades, ¿van a tener también trato especial para pagar el predial?

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Sin problema. Es cuestión de que se acerquen y lo platicamos. Todas las agrupaciones que cumplan una finalidad social, por supuesto que podemos considerar en darles un apoyo. Y, además no solamente hay apoyos en materia de predial, en la misma ley de ingresos, hay reservas, una que presentó la Diputada Michell Sánchez, amiga mía luchadora de Mexicali, donde en diversos rubros, sobre todo de lo que es Administración Urbana se les da apoyos a empresas que demuestren dar trabajo a madres solteras y personas con discapacidad.

Voz Javier Fimbres: No lo presentó Ramón Cota, ese proyecto de las madres solteras para las empresas que se les da ayuda.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Me parece que es para impuestos del gobierno del Estado.



AUDIO

Voz Javier Fimbres: En este caso es municipal. Darío llegó el primer camión de basura, pero las declaraciones que tengo aquí es que estas esperando dos camiones usados, eso si, que podrían llegar de los ángeles californiana.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Mira, te platico la película. Llegó el camión que compramos en diciembre. Este camión es totalmente nuevo, modelo 2022, se hizo el proceso formal ante el comité de compras donde participan regidores, salió beneficiada la empresa International que es fabricante de vehículos utilitarios. Obviamente cuando son camiones nuevos, tiene un proceso largo de fabricación, no existe en Stock, tienen que mandar a ensamblarlos. Pues ya nos llegó el día de ayer. Me vieron ahí trepado en el camión. Es un camión de seis velocidades, tiene mucha fuerza, es un camión muy moderno. Los compañeros de limpia estaban muy contentos porque, aunque se ve chiquito, tiene ocho toneladas de capacidad y trae una compactadora. No sé si han visto un camión rojo que anda dando vueltas por el centro, que esta gigantesco, pues ese camión rojo y este camión son de la misma capacidad, aunque uno se vea más grande que el otro, pero es lo mismo, ocho toneladas compactadas. Entonces, este camión nuevo fue producto de haber iniciado la cobranza a los grandes deudores. Una parte de este camión se cobró con lo que le cobramos al Kumiai Inn, y el resto con lo que le hemos ido cobrando a otros deudores. Porque no fue la única gran cobranza, hemos seguido en la gestión de ir regularizando cuentas, eso que a nadie se le olvide. Estamos ahorita ya contemplando la compra de un segundo camión nuevo, estamos ahorita haciendo la vaquita, pero primero sacando los compromisos de arranque de año, y decirte que el Regidor Salvador Heredia Campos, regidor de Morena, junto con su equipo de trabajo están ahorita haciendo la gestión, me parece que, de los Ángeles, ver si es posible conseguir dos camiones donados de la unión americana, como los bomberos de rotario. Me parece que son modelos no se si 2012 o 2014 en buenas condiciones para el municipio. Es una gestión que el Regidor Salvador Heredia está haciendo, si logra hacerse la gestión me parece que llegarían a finales de marzo, principios de abril. Estamos pendiente lo estamos apoyando.

Voz Javier Fimbres: En este camión nuevo, que va entrar a trabajar, no se si entró a trabajar desde ayer, o va entrar a trabajar, ¿Qué porcentaje o cómo podríamos marcar la diferencia de mayor o mejor recolección que vaya haber con ese camión que entró ayer?

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: No pues nos va alivianar con un 20% de capacidad. Se va notar.

Voz Javier Fimbres: Darío. Hay llamadas. Vamos con lo menos una llamada, ponte el apartado para recibirla. Buenos días.

Voz en off: Buenos días señor Fimbres, Carlos Rivera. Nomás quiero hacer una pregunta porque yo me formé para el predial. Pero no avanza la línea no se tengan poquitas cajeras, no entiendo porque nomas está el cobro y sale el comprobante y vámonos. Eso no entiendo.

Voz Javier Fimbres: ¿Avanza muy despacio la línea?

Voz en off: Esta muy despacio.

Voz Javier Fimbres: ¿Estás ahí ahorita?

Voz en off: No. Yo fui, pero no he querido ir, me voy a esperar hasta febrero, porque se mira que está pagando mucha gente o está muy lento, no sé cuántas cajeras tengan. Normalmente tenían dos, creo que una vez que fui tenían tres en años anteriores.

AUDIO

Voz Javier Fimbres: Ahí está, te va contestar el presidente que es lo que van a hacer. Vamos a atender otra llamada para que la hagas. Buenos días.

Voz en off 2: Saludando al presidente municipal. Esta muy lenta para pagar predial. Hay otra para pagar multas de licencias y no se que tanto rollo, entonces, yo fui hace como dos semanas y tardé como dos horas.

Voz Javier Fimbres: Ahí esta otra queja de lo mismo. Lento. Hay una tercera llamada, buenos días. No entró esa llamada. Bueno, las dos van referentes a lo lento del predial.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Si, pues una disculpa si sabemos desde hace días que tenemos deficiencias en la cobranza. Vamos a revisar ahorita con el equipo de recaudación ver de qué manera agilizamos. Tenemos un problema Javier y es que tenemos una plataforma digital de la era de la pica piedras, vieja. Vamos a procurar, estamos trabajando de manera acelerada en tratar de cambiar esto. Porque esperamos que para marzo ya poder tener implementado una nueva plataforma de gestión de la recaudación, que, además, va venir acompañado de cajeros automáticos.

Es un proyecto que a mí me encanta, el tema de que la gente pueda hacer el pago de sus cuentas tanto de multas predial y cualquier tipo de gestión con el ayuntamiento en cajero automático, portal en línea, y en Oxxo, así como le hicimos en la CESPT. Fue un proyecto que nosotros iniciamos allá en CESPT los cajeros se hicieron una realidad.

Voz Javier Fimbres: Facilitar a la gente a que no haga estas colas.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Exactamente. Entonces, pues una disculpa ahorita por las demoras, estamos teniendo bastantes problemas con el sistema que nos dejaron. Un sistema muy lento, vamos a trabajar para eficientarlo, ver de qué manera solventamos el problema.

Voz Javier Fimbres: La gente ya va para el predial. Yo lo voy a complementar. Dice Jesús García, va ver... que si van a cobrar el predial en el descanso. Hay alguna oficina de descanso, no verdad.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: No, lo que si vamos a procurar a raíz de que se implementen los cajeros es colocar cajeros. En las delegaciones queremos que se implementen.

Voz Javier Fimbres: En la zona rural. ¿todavía no?

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Lo que si queremos es que en las delegaciones los delgados puedan hacer los cobros.

Voz Javier Fimbres: ¿Todavía no pueden?

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Los estamos capacitando para eso.

Voz Javier Fimbres: Para hacer el cobro. A ver esta es la última pregunta ya. ¿Hay llamada? A ver vienen, buenos días.

Voz en off 3: Buenos días señor Fimbres. Nada más para reportar de vuelta las lámparas acá en rincón Tecate.

Voz Javier Fimbres: Ahorita se lo digo, lo de las lámparas al alcalde, ¿de acuerdo?

Voz en off 3: Y también los de Santa Anita, del bulevar Santa Anita también esta oscuro.

Voz Javier Fimbres: Esta ya la tiene Roberto. Santa Anita y Rincón Tecate. La otra llamada, buenos días.

Voz en off 4: Buenos días, nada más quisiera hacer un comentario. Los adultos mayores que lleven

AUDIO

su tarjeta de adulto mayor tienen ahí para pagar el predial tienen fila aparte. Yo ayer fui no me tardé ni diez minutos.

Voz Javier Fimbres: No es pregunta, está usted afirmando, de acuerdo.

Voz en off 4: Así es, y felicidades al presidente.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Y comenta ahorita la compañera Cristina, si gustan venir a pagar el predial ahorita, ahorita no hay fila. Para el señor que duró dos horas, ahorita esta libre, si quiere venir a pagar.

Voz Javier Fimbres: A ver, esta es la última ya del programa que te voy a preguntar. Has dicho, has sostenido que la recolección, desde que recoge la basura hasta disposición final pasaría a manos del municipio, que estas en esa transición. Te pregunto, tú eres de la idea, ahorita que ya te empapaste bien de la idea, de contratar a una compañía del pago del predial.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: ¿Para el pago del predial?

Voz Javier Fimbres: Si, una compañía que se encargara de pago del predial. Hay antecedentes todavía la administración de Zulema la tenía, para pagar el predial. Esa es la pregunta.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Creo que tenía una compañía llamada Pradi.

Voz Javier Fimbres: Como se llame. ¿tú estás de acuerdo en eso de otorgarlo a un tercero el cobro del predial?

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: No. Nosotros lo que estamos evaluando es alguien que nos apoye con la cobranza de la cartera vencida. Es muy diferente otorgar la cobranza del predial a la cartera vencida. Y no toda la cartera vencida, sino, las carteras especiales que requieren procedimientos administrativos de gestión, a que me refiero con esto, a estos deudores especiales como los grandes deudores, como los morosos de muchos años, los predios ubicados en zonas céntricas, en zonas exclusivas que sabemos que van a requerir a un procedimiento judicial, un procedimiento técnico de notificación que requiere muchísima preparación técnica para la cual el ayuntamiento no tiene ahorita capacidad ni personal para hacerlo. Eso es lo que estamos evaluando.

Voz Javier Fimbres: Y ¿es la misma empresa o diferentes empresas?

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: La de Zulema, no, olvídate, no, no. Lo que estamos viendo es alguna empresa que nos pueda dar un plus. Hay dos empresas que no solamente tienen la capacidad de hacer la cobranza a grandes deudores con la capacidad técnica, sino además están ofreciendo la digitalización y modernización del catastro.

Voz Javier Fimbres: Que depende allá de control urbano.

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Que ese sería una parte fundamental, porque si a la par que están generando recaudación, nos entregan planos digitalizados. Hacen el escaneo de miles de documentos que tenemos apilados en cajas a costo de recaudación es un ganar. Yo creo que eso es lo que estamos evaluando. Todavía no hay nada asentado y quiero que le quede claro a la gente. Estamos evaluando y lo más importante porque quiero que se entienda, porque luego van a salir ahí, sobre todo este Regidor grillero ex perredista, Jorge Elías, a andar hablando cosas de las cuales ni sabe, que ese tipo de cosas pudieran generar un impacto al ayuntamiento, olvídense de eso. Ahorita

AUDIO

es lana virtual que el ayuntamiento no tiene, cualquier ingreso es bienvenido. Cuando se hace un procedimiento de cobro a gente que tiene lana, a gente que tiene abogados; a gente que se le tocan intereses, el riesgo que corremos es perderla, que se ampare, que extienda los juicios, y que nos vayamos tres años de gobierno y que no le podamos sacar un cinco. Por eso se necesita conocimiento técnico jurídico y capacidad de personal de alguien que tenga ya la experiencia en los procedimientos administrativos de ejecución. Para evitar que los bribones sigan haciendo bribonadas. Ahora, para nosotros la parte primordial no es tanto la cobranza, de entregar la cobranza del predial, de la cartera vencida, para nosotros lo primordial es una empresa que nos brinde tecnología para la modernización del catastro para el futuro. El catastro de Tecate es un catastro en la edad de piedra.

Voz Javier Fimbres: Darío vamos a dejar una tarea, porque ya se nos acabó el tiempo, ya nos fuimos sobre el tiempo. Vamos a dejar una tarea pendiente muy interesante para el miércoles, que traes de apoyo para emprendedores, que traes de apoyo a madres solteras, que traes de apoyo sociales en el municipio de Tecate. Hasta donde va alcanzar la cobija de los ingresos municipales para poder ayudar a esa gente. ¿te parece bien para el próximo miércoles?

Voz Edgar Darío Benítez Ruíz: Cuenta con ello.

Voz Javier Fimbres: Gracias por venir. A usted que me hace el favor de escucharnos diariamente estar con nosotros le digo, no hasta mañana, sino hasta pasado mañana y me voy a poner delante de usted lo que viene siendo el cubrebocas, para que vea que tenemos que hacerlo todo mundo, guardar la sana distancia, esto de la pandemia nos sigue atacando. Pásela bien, buenos días.

7. <https://www.facebook.com/Tecateinformativo>, al ingresar advertí se trata de una página en la red social Facebook, denominada: "Tecate Informativo", en la que observé imagen de perfil con el logo: "TI", en el apartado de detalles constaté el texto: "Noticias de Tecate y Baja California, a un click www.tecateinformativo.com Contáctanos: tecateinfo". Lo anterior descrito se inserta a modo de captura de pantalla para que obre en el cuerpo de la presente acta.



8. <https://www.facebook.com/events/341182660953466/?sfnsn=scwspwa>, al ingresar advertí se trata de la publicación de un evento en la red social Facebook,



titulado: **“DOMINGO, 16 DE ENERO DE 2022 A LAS 14:00. CONGELAN PRESUPUESTO DE SINDICATURA DE TECATE POR IRREGULARIDADES”**. Así mismo, en la página del evento constaté la reproducción de un video. Lo anterior descrito se inserta a modo de captura de pantalla para que obre en el cuerpo de la presente acta.



8.1. Acto seguido, procedí a reproducir el video referido anteriormente, en el que constaté una duración de seis minutos y diecisiete segundos (00:06:17), publicado por la cuenta: "Tecate Informativo", con fecha 16 de enero, con la descripción: *"Presupuesto de Sindicatura Ayuntamiento de Tecate se encuentra virtualmente congelado, por irregularidades en el diseño del presupuesto, con aumentos salariales para su gente de confianza, situación que expuso hasta el salario de los trabajadores: Darío Benítez. El cabildo local se está unificando en entender que tenemos Sindicatura disfuncional, que no trabaja, que no ha resuelto ninguna de las atribuciones que tiene, aseguró el alcalde de Tecate. Rematarán más de 50 terrenos dentro de los que se encuentra uno que es propiedad de Maythé Méndez Vélez, Sindico Procuradora en el Gobierno de Tecate."* Al reproducir dicho video constaté el contenido siguiente:

CAPTURA DE IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	<p>Se observa a una persona (1) del sexo masculino, de tez clara, cabello corto oscuro, con lentes de contacto, rostro semi robusto, vistiendo un saco y camiseta gris.</p>

AUDIO
<p>Voz persona en imagen (1): Quiero informarles que en este momento el presupuesto 2022 de la Sindicatura Municipal se encuentra virtualmente congelado, esto a raíz de que, la Auditoría Superior del Estado junto con la Comisión de Hacienda del Congreso, iniciaron un proceso de investigación derivado a irregularidades en la forma en que se diseñó el presupuesto de la Sindicatura. El presupuesto de la Sindicatura se hizo de manera irresponsable, la Sindico ha sido consciente de ello. Desde noviembre, desde el nueve de noviembre del veinte veintiuno la Tesorería Municipal le solicitó a la Sindico Procuradora que corrigiera el presupuesto que presentaba, porque diseñó un presupuesto para una estructura orgánica que no existe en reglamento, que no existe en ninguna ley orgánica, y que no se podía aplicar. Además, de que presentaba un aumento de un millón trescientos mil pesos, y creaba una serie de direcciones y sub direcciones que representaban aumentos salariales para su gente de confianza. Bueno, ese presupuesto que nosotros no podemos modificar, porque es una dependencia autónoma, no lo echaron para atrás, lo sometieron, lo llevaron hasta el Congreso, hasta las últimas consecuencias, en la terquedad y en la irresponsabilidad, al desconocer de la administración pública y el desconocer de la materia de todo lo que implican las leyes de armonización contable, y sobre todo las leyes del gasto público, de manera que, entiendo que el trabajo del Congreso sobre todo ahora que tuvieron que lidiar con el presupuesto de San Felipe y de San Quintín, pues lamentablemente, pasó en el Congreso pero, ahora nos enfrentamos a la grave situación de que la Sindicatura tiene un presupuesto que no se puede ejercer, porque al haber cambiado toda la estructura orgánica, toda la estructura de la Sindicatura no tiene un presupuesto asignable. De hecho, la última catorcena nos tuvimos que enfrentar a la situación delicadísima de que no íbamos a poder pagarle salario a los trabajadores de la Sindicatura. Gracias a la intervención de la Auditoría Superior del Estado encontramos una ruta legal para poder evitar una situación delicada y no tener que haber recurrido al no pago de los trabajadores. Pero en este momento, el presupuesto de la Sindicatura está virtualmente congelado, salvo el pago de los trabajadores que es un derecho consagrado en las leyes de responsabilidad administrativa, de ahí en fuera no pueden acceder a prácticamente el resto del presupuesto, hasta que la Auditoría Superior del Estado no determine el procedimiento a seguir. Es una situación muy delicada que puso en riesgo el presupuesto, que puso en riesgo los salarios de los trabajadores, que puso en riesgo el presupuesto 2022 del Ayuntamiento, y que, sobre todo, eso sí, es una irresponsabilidad que por caprichos políticos de una persona que no conoce de la administración, que no conoce de leyes, que sigue la terquedad de seguir jugando a la política en una situación gravísima, pues si le afecta a la vida pública de Tecate.</p> <p>Voz masculina no identificada: ¿Tiene idea de cuáles son las direcciones, las jefaturas que</p>

AUDIO

intentó crear la Sindicatura?

Voz persona en imagen (1): De hecho, intento crear una dirección que supera en funciones a la propia Sindicatura. Lo cual de por si es un factor de controversia constitucional que no se iba a poder dar. Y bueno, ya es un tema que en su momento daremos a conocer. No quiero indagar más para no afectar el proceso de investigación de la Auditoría, nada más queríamos informarles esa situación porque, lejos de afectar la armonía con el cabildo, yo creo que eso está unificando al cabildo, en el entender que tenemos a una Sindicatura disfuncional, una Sindicatura que no trabaja, una sindicatura que al día de hoy no ha resuelto una sola carpeta, que no ha resuelto una sola investigación, que no ha resuelto ninguna de las atribuciones que tiene, y que únicamente se ha dedicado a cabildear para favorecer pues ese tipo de tramitas de dudosa calidad moral, como es el tema del "Hampa de la Basura". Y, pues bueno, ya en su momento le pediremos a la Sindico que rinda cuentas y que, si no puede con el paquete, pues que determine cual va ser su función o que proceda a pedir licencia. Porque creo que lejos de hacerle un beneficio a Tecate, está entorpeciendo el futuro de esta comunidad. Lo que necesita hoy Tecate es reconciliación, lo que necesita no son más discusiones; lo que necesita Tecate no son personas que no trabajen sino personas que resuelvan.

Voz femenina no identificada: En el tema de la Sindico, pudimos ver que en redes sociales usted aseguraba que había un embargo para el terreno de su papá, del papá de la Sindico.

Voz persona en imagen (1): Así es, el terreno ya se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y el comercio. Lo que procede ahora es el remate correspondiente. El remate se hace a precio de valor catastral. Me parece que es un terreno de 22 mil metros cúbicos promedio, a un valor de 4 millones y medio, junto con otros terrenos, me parece que son cincuenta y tantos terrenos que se encuentran ya en condición de embargo, ya con el acta inscrita. Pues es lo que les toca a los grandes deudores. Siempre lo hemos dicho, vamos a llegar hasta la última consecuencia con los grandes deudores del municipio para poner ejemplos categóricos, y que entiendan que en este municipio se aplican los reglamentos y que no vamos a seguir perdonando a quienes por años han utilizado a las instituciones para su beneficio. Y que en este Municipio hay ley, y, sobre todo, se va utilizar ese dinero para poder sacar adelante a Tecate.

Voz femenina no identificada: ¿Esta lista es pública?

Voz persona en imagen (1): Si, yo creo que deben de poder encontrarla en registro público, sino yo te puedo dar la información por parte de la recaudación municipal.

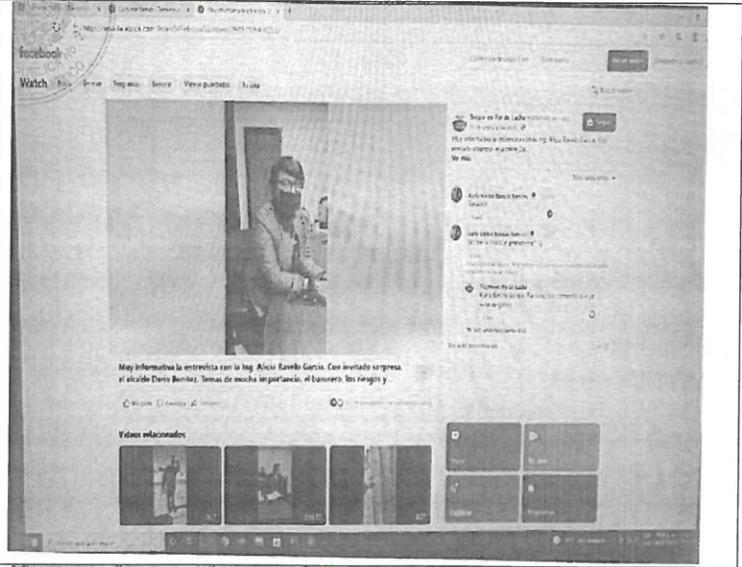
Fin del video.

b) Acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC47/20-05-2022 elaborada por la Oficialía Electoral de la Unidad, respecto de la diligencia de verificación de las imágenes insertas en el Primer Testimonio del acta número 51,538 volumen 721, Fe de hechos, que realiza el Licenciado Julián Alberto Anaya Rojas, Titular de la Notaría

Publica Número Dos, en Tecate, Baja California, el 08 de febrero de 2022, se puede constatar que corresponden a los hechos denunciados:

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	<p>Imagen en blanco y negro en la que se observa en la parte superior derecha el logo de "Facebook", debajo se divisa a una persona del sexo femenino sentada frente a una mesa. Debajo se lee la leyenda: <i>"Muy informativa la entrevista con la Ing. Alicia Ravelo García. Con invitado sorpresa, el alcalde Darío Benítez. Temas de mucha importancia, el basurero, los riesgos y..."</i></p>
	<p>Imagen en blanco y negro en la que se observa en la parte superior la leyenda: "Facebook", debajo se divisa un recuadro con la leyenda: <i>"En un momento iniciamos nuestra transmisión 01:03:38:03"</i>.</p>
	<p>Imagen en blanco y negro en la que se observa en la parte superior derecha la leyenda: "Facebook", debajo se divisa un recuadro con la leyenda: <i>"En un momento iniciamos nuestra transmisión 01:00:46:00"</i>.</p>

KND
A. J.

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	<p>Imagen en blanco y negro en la que se observa en la parte superior derecha la leyenda: "Facebook", debajo se divisa imagen donde se observan cuatro personas. En la parte inferior se lee: <i>"El Hampa de la basura tiene una concesión que dice que aquí se puede hacer un relleno Sanitario más grande que el actual, cuando no han podido con el que tienen..."</i></p>
	<p>Se observa en la parte superior derecha el logo de "Facebook", debajo se divisa imagen de una persona del sexo femenino sentada frente a una mesa. Debajo se lee la leyenda: <i>"Muy informativa la entrevista con la Ing. Alicia Ravelo García. Con invitado sorpresa, el alcalde Darío Benítez. Temas de mucha importancia, el basurero, los riesgos y..."</i></p>
	<p>Se observa en la parte superior derecha el logo de: "Facebook", debajo se divisa un recuadro con la leyenda: <i>"En un momento iniciamos nuestra transmisión 01:00:46:00"</i>.</p>

Handwritten signature/initials in blue ink.

IMAGEN	DESCRIPCIÓN
	<p>Se observa en la parte superior derecha la leyenda: "Facebook", debajo se divisa imagen donde se observan cuatro personas. En la parte inferior se lee: "El Hampa de la basura tiene una concesión que dice que aquí se puede hacer un relleno Sanitario más grande que el actual, cuando no han podido con el que tienen..."</p>

IV. Requerimientos de información.

De los requerimientos formulados por esta autoridad, se tiene la siguiente información:

No.	Sujetos	Oficio y fecha de notificación	Respuesta
1.	Antonio De Jesús Rosas Valenzuela, Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento Tecate Baja California	IEEBC/UTCE/613/2022 19-05-2022 (Ciudad de Mexicali)	Oficio TES/673/2022, signado por Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, en su calidad de Tesorero Municipal de H. XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, remite lo siguiente: * Copia simple del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022.
2	Edgar Darío Benítez Ruíz, en su calidad de Presidente Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California	IEEBC/UTCE/612/2022 19-05-2022 (Ciudad de Mexicali)	Oficio OP/606/2022, signado por Edgar Darío Benítez Ruíz, en su calidad de Presidente Municipal del H. XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a través del cual, informa lo siguiente: a) Él es el administrador de la red social denominada Facebook. b) Difunde cuestiones inherentes a su persona, personales, laborales y políticas. c) Jamás ha dado ninguna instrucción relativa a retener el presupuesto correspondiente a la Sindicatura Municipal.
3	Jesús García Castro, Auditor	IEEBC/UTCE/611/2022	Oficio TIT/709/2022, signado por Jesús García Castro en su carácter de Auditor

	Superior del Estado de Baja California	19-05-2022 (Ciudad de Mexicali)	Superior del Estado de Baja California, informó lo siguiente: No se tiene registro, ni existe documento o expediente alguno, relativo alguna denuncia, investigación u observación administrativa en contra de la oficina de la Síndica Procuradora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativa al presupuesto de egresos del ayuntamiento de Tecate, para el ejercicio fiscal 2022.
--	--	------------------------------------	--

Valoración Individual

Las pruebas existentes en autos, serán valoradas conforme las reglas previstas en los artículos 322 y 323 de la Ley Electoral, de la siguiente manera:

*Pruebas **técnicas**, merecen valor indiciario, por lo que solo harán prueba plena cuando a juicio del juzgador, los elementos que obran en el expediente, los hechos afirmados, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guarden entre sí, generen convicción sobre la verdad de los hechos afirmados.

***Documentales públicas**, al haber sido expedidas por funcionariado en ejercicio de sus atribuciones merecen valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario, respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.

*La **instrumental de actuaciones y la presuncional**, son motivo de pronunciamiento con el resto de los elementos que obren en el expediente, en la medida que resulten pertinentes para esclarecer los hechos denunciados.

Una vez precisadas las pruebas que obran en el expediente, es oportuno destacar que la totalidad de elementos probatorios aportados, así como los integrados por la autoridad administrativa electoral, serán analizados y valorados de manera conjunta, en atención al principio de adquisición procesal aplicable en la materia electoral, tal y como se advierte en la Jurisprudencia 19/2008, de la Sala Superior, de rubro: "ADQUISICIÓN PROCESAL EN MATERIA ELECTORAL", de la que se desprende, en lo que interesa, que las pruebas aportadas por las partes, deben ser valoradas en

su conjunto por el juzgador de manera imparcial, con la finalidad de esclarecer los hechos controvertidos.

SÉPTIMO. CONCLUSIONES PRELIMINARES

a) María Teresa Méndez Vélez, es Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

b) Edgar Darío Benítez Ruíz, es Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

c) Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, es Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

d) De las diligencias de verificación de las páginas de internet señaladas en el escrito de denuncia y perfiles de la red social Facebook, fue posible constatar la existencia de siete de los ocho videos denunciados, titulados:

1. "Darío Benítez", "Tecatense. Programador y emprendedor tecnológico. Presidente Electo de Tecate, B.C. Ex-Director de".
2. "El Hampa de la basura tiene una concesión que dice que aquí se puede hacer un relleno Sanitario más grande que el actual, cuando no han podido con el que tienen. Estamos en Cerro Azul revisando los predios.", con una duración de 00:33:16.
3. "Tecate en Pie de Lucha. @TecateEnPieDeLucha · Organización no gubernamental (ONG)".
4. "Muy informativa la entrevista con la Ing. Alicia Ravelo Garcia. Con invitado sorpresa, el alcalde Dario Benitez. Temas de mucha importancia, el basurero, los riesgos y medidas a tomar. Y la negligencia de los gobiernos anteriores.", con una duración de 01:10:22.
5. "California Medios".
6. "Noticias de Tecate y Baja California, a un click www.tecateinformativo.com Contáctanos: tecateinfo".
7. "DOMINGO, 16 DE ENERO DE 2022 A LAS 14:00. CONGELAN PRESUPUESTO DE SINDICATURA DE TECATE POR IRREGULARIDADES", con una duración de 00:06:17.

e) Siete imágenes son capturas de pantalla de la red social Facebook, de los perfiles y páginas de Tecate en Pie de Lucha, California Medios y Darío Benítez.



f) Del oficio TIT/709/2022, signado por Jesús García Castro, Auditor Superior del Estado de Baja California, se desprende la inexistencia del registro, documento o expediente, relativo alguna denuncia, investigación u observación administrativa, en contra de la oficina de la Síndica Procuradora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativa al presupuesto de egresos del ayuntamiento de Tecate, para el ejercicio fiscal 2022.

OCTAVO. CONSIDERACIONES GENERALES

Medidas cautelares

La SCJN ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo cual es acorde a lo resuelto por la Sala Superior en el juicio electoral SUP-JE-115/2019, en el que precisó que la adopción de medidas cautelares forma parte de los mecanismos de tutela preventiva, la cual se concibe como una protección contra el posible peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita se cometa, continúe o se repita y, con ello, se lesione el interés original, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva, por lo que, para garantizar su más amplia protección, las autoridades deben adoptar medidas que cesen las actividades que causan el daño y que prevengan o eviten el comportamiento lesivo.

Así, la medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

Por lo que, solo proceden conceder las medidas cautelares respecto de conductas que se refieran a hechos objetivos y ciertos; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento, por ende, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento son los siguientes:

- a. **Apariencia del buen derecho.** La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.
- b. **Peligro en la demora.** El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.
- c. **La irreparabilidad de la afectación.**
- d. **La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.**

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si las niega o las concede debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Esa situación obliga, inexcusablemente a realizar una evaluación preliminar en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

Así, con el análisis antes relatado, se funda y motiva para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, al ser esta clase de

providencias un acto de molestia por parte de la autoridad, ya que según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.

De tal forma que, en atención a la naturaleza de las medidas cautelares, se considera que se requiere una acción ejecutiva, inmediata y eficaz, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por la persona solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.

Lo cual, es acorde a lo sostenido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en cuanto a que éstas deben ser otorgadas en función de las necesidades de protección, siempre que se cumplan presupuestos de gravedad, urgencia, o posible irreparabilidad; para atender las situaciones planteadas y prevenir la consecución de situaciones de riesgo adicionales y, ello, las convierte en garantías jurisdiccionales de carácter preventivo.

Por lo que, de manera general, podrá decretarse una medida cautelar siempre bajo la apariencia del buen derecho a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario cuando se desprenda la presunta conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

Ahora bien, por lo que hace al tópico específico de la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género, es criterio del TEPJF que, al emitir las medidas cautelares, las autoridades deban tomar en consideración los siguientes aspectos, en cada caso y de manera prudencial:

- **Emisión de medida cautelar.** Cualquier autoridad [administrativa o jurisdiccional], en cuanto tenga conocimiento del caso, puede decretar medidas precautorias que estime conveniente para otorgar la debida protección a la víctima.
- **Temporalidad.** Las medidas se pueden dictar en cualquier estado procesal del asunto, dado que lo relevante es la protección de la posible víctima. Así, las medidas cautelares se podrán emitir en cualquier momento, a partir de

que la autoridad tenga conocimiento de los hechos presuntamente constitutivos de violación de derechos humanos.

- **Vía impugnativa.** Tales medidas se pueden emitir en cualquier medio de defensa o vía impugnativa, sin importar su carácter, sean procedimientos administrativos sancionadores, juicios o recursos.

Medidas de protección

La Ley General de Acceso constituye un instrumento indicativo para las entidades federativas con el propósito de ir eliminando la violencia y la discriminación que, en algunos casos, viven las mujeres en nuestro país.

De conformidad con su exposición de motivos, esta Ley obedece a la necesidad de contar con un instrumento jurídico que contenga una real perspectiva de género y que cumpla con los estándares internacionales establecidos en los tratados en la materia.

Esto, en el entendido que pretende establecer las condiciones jurídicas para brindar seguridad a las mujeres en México y es aplicable en todo el territorio nacional, y obligatoria para los tres órdenes de gobierno.

La referida Ley, en el artículo 27, establece que las autoridades competentes deberán emitir órdenes de protección cuando conozcan hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia para las mujeres, con la finalidad de proteger el interés superior de la posible víctima.

En el ámbito local el párrafo segundo del artículo 21 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, establece que, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el organismo público local electoral podrá solicitar a las autoridades competentes el otorgamiento de las medidas de protección.

En el artículo 463 Bis, numeral 1, inciso e), de la LGIPE, se establece como medida cautelar por la comisión de infracciones por violencia política en contra de las mujeres por razón de género, cualquier otra requerida para la protección de la mujer víctima, o quien ella solicite.

Esto es, tratándose de violencia política por razón de género, la normativa especializada en la materia prevé el dictado de medidas de protección como una especie o categoría de medidas cautelares, a fin de proteger y salvaguardar los

derechos de las mujeres ante actos presuntamente ilícitos en su contra, de ahí que este tipo de medidas deban analizarse a la luz del marco general de las medidas cautelares, pero tomando en consideración las bases constitucionales, legales y jurisprudenciales en torno a la violencia política de esa índole y, particularmente, la obligación de toda autoridad de actuar y juzgar con perspectiva de género.

A esto se suma la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) hecha a México en el dos mil doce, en el sentido de: *"Acelerar la aplicación de las órdenes de protección en el plano estatal, garantizar que las autoridades pertinentes sean conscientes de la importancia de emitir órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos y adoptar las medidas necesarias para mantener la duración de las órdenes de protección hasta que la víctima de la violencia deje de estar expuesta al riesgo"*.

Al efecto, con la finalidad de fijar directrices de actuación en el ejercicio de las funciones de las autoridades jurisdiccionales, de procuración de justicia y administrativas, diversas autoridades suscribieron el "**Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género**"¹¹

En el referido protocolo se estableció que las y los servidores públicos no deberán criminalizar o responsabilizar a las víctimas, deberán actuar con la debida diligencia, y realizar todas las actuaciones necesarias en un tiempo razonable. Deberán brindarles los servicios de ayuda, atención y asistencia desde el momento en que lo requiera la víctima, así como respetar y permitir el ejercicio efectivo de sus derechos.

Antes de que la víctima analice las opciones jurídicas con las que cuenta y, en su caso, decida presentar una denuncia formal, tiene derecho a:

*Ser tratada sin discriminación, con respeto a su integridad y al ejercicio de sus derechos.

*Ser atendida y protegida de manera oportuna, efectiva y gratuita por personal especializado. Dependiendo del riesgo —para lo cual podrá elaborarse un análisis

¹¹ Entre ellas, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; el Instituto Nacional Electoral; la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales; la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; el Instituto Nacional de las Mujeres; y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

específico— se tienen que establecer medidas para salvaguardar la integridad de la víctima, que pueden ir desde botones de pánico, rondines, escoltas, etcétera.

*Que se le otorguen órdenes de protección, así como las medidas cautelares y de otra naturaleza necesarias para evitar que el daño sea irreparable. Estas medidas deben definirse en congruencia con las aspiraciones de las víctimas.

Principios y metodología para la adopción de medidas de protección

De acuerdo a la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California¹² las medidas de protección se deberán implementar con base en los siguientes principios:

I. Principio de protección: Considera primordial la protección de la vida, la integridad física, la libertad y la seguridad de las personas;

II. Principio de necesidad y proporcionalidad: Las medidas de protección deben responder al nivel de riesgo o peligro en que se encuentre la persona destinataria, y deben ser aplicadas en cuanto sean necesarias para garantizar su seguridad o reducir los riesgos existentes;

III. Principio de confidencialidad: Toda la información y actividad administrativa o jurisdiccional relacionada con el ámbito de protección de las personas, debe ser reservada para los fines de la investigación o del proceso respectivo, y

IV. Principio de oportunidad y eficacia: Las medidas deben ser oportunas, específicas, adecuadas y eficientes para la protección de la víctima y deben ser otorgadas e implementadas a partir del momento y durante el tiempo que garanticen su objetivo.

V.- Voluntariedad: El interesado deberá expresar su voluntad por escrito de acogerse a las medidas, obligándose a cumplir con todas las disposiciones que se establezcan por la autoridad que las otorgue, pudiendo solicitar en cualquier momento su retiro, y

VI.- Temporalidad: Las medidas estarán sujetas a un periodo determinado, durante el cual la autoridad realizara la evaluación periódica para determinar si continúan, tomando en cuenta la existencia o no de los factores o circunstancias que motivaron su aplicación.

¹² Artículo 39 de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

En ese sentido, esta autoridad electoral advierte que, para estar en aptitud del dictado de medidas de protección, se debe tomar en consideración¹³, bajo la apariencia del buen derecho: el bien jurídico tutelado, el tipo de amenaza potencial, el probable agresor, la vulnerabilidad de la presunta víctima y nivel de riesgo, de acuerdo con los términos siguientes:

- a. **Bien jurídico tutelado.** Consiste en los valores fundamentales y del entorno social de la presunta víctima que requieren ser protegidos.
- b. **Potencial amenaza.** Identificar de forma detallada la potencial amenaza, las probabilidades de que sea ejecutada, los probables efectos en el entorno de la presunta víctima.
- c. **Agresor.** La o las personas a las que se les imputa el comportamiento antijurídico, la capacidad de ejercer la potencial amenaza, relaciones de poder, antecedentes del agresor y su entorno.
- d. **Vulnerabilidad de la presunta víctima.** Los tipos de medios de ejecución de la amenaza, miedo y/o depresión de la víctima, condiciones de trabajo, relaciones familiares y/o afectivas, etc.
- e. **Nivel de riesgo.** Tomando en consideración el análisis integral de los elementos anteriores, se deberá definir si se está frente a una situación de nivel de riesgo bajo, medio o alto.

¹³ Fuentes consultadas. - Protocolo estandarizado para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de Órdenes de Protección de víctimas mujeres, niñas y niños en los Centros de Justicia para las Mujeres. Consultable en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/164225/03ProtocoloEstandarizadoCJM.pdf> - Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género. Edición 2017. Consultable en https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2019/01/Protocolo_Atencion_Violencia.pdf - Cuadernillo de herramientas elaborado por la CNDH. Consultable en https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/OtrosDocumentos/Doc_2018_056.pdf - Protocolo para la valoración policial del nivel de riesgo de violencia de género y de gestión de la seguridad de las víctimas. Ministerio del Interior, España. Consultable en <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domesticay-de-genero/Guias-y-Protocolos-de-actuacion/Protocolos/Instruccion-7-2016--de-la-Secretaria-de-Estado-de-Seguridad--por-la-que-se-establece-un-nuevo-protocolo-para-la-valoracion-policial-del-nivel-de-riesgo-de-violencia-de-genero--LeyOrganica-1-2004--y-de-gestion-de-la-seguridad-de-las-victimas>

Conforme a lo hasta aquí razonado, esta Comisión debe de determinar, si existen elementos que permitan inferir probables conductas que expresen violencia política contra las mujeres en razón de género, otorgando, en su caso, las medidas cautelares y de protección solicitadas por la denunciante.

NOVENO. ESTUDIO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN

En primer lugar, es de señalarse que es un hecho público y notorio para esta autoridad el cargo que ostentan las personas servidoras publicas involucradas en el presente asunto dentro del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, a saber:

Nombre	Cargo
María Teresa Méndez Vélez	Síndica Procurador
Edgar Darío Benítez Ruíz	Presidente Municipal
Antonio de Jesús Rosas Valenzuela	Tesorero Municipal

Ahora bien, el artículo 1 de la Constitución federal, señala que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, entre el que se encuentra el vivir libre de violencia, y la participación política en las cuestiones de nuestra Nación, asimismo, refiere que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Acorde a ello, la SCJN ha determinado que los derechos humanos reconocidos, tanto en la Constitución federal, como en los tratados internacionales, no se relacionan entre sí en términos jerárquicos, sino que integran un catálogo de derechos que funcionan como un parámetro de regularidad constitucional. Lo que significa que la interpretación del contenido de los derechos humanos debe ir a la par de la evolución de los tiempos y las condiciones actuales de vida, en virtud de que los textos que reconocen dichos derechos son "instrumentos permanentes".

Consecuentemente, el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres surgió ante la necesidad de establecer un régimen específico de protección, al comprobar que la normativa general a nivel internacional de los derechos humanos no era suficiente para garantizar la defensa y protección de las mujeres, quienes por su condición ligada al género, requieren de una visión especial para garantizar el efectivo cumplimiento y respeto de sus derechos, como el impartir justicia con

perspectiva de género, y proscribir la discriminación contra la mujer en todas las esferas de la vida.

En este sentido, la SCJN destaca que el caso del derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia y discriminación es un ejemplo claro de cómo a nivel interno e internacional se ha desarrollado, de manera evolutiva, el contenido y alcance de dicho derecho a través –por un lado– de tratados, constituciones y leyes, y –por otro– por medio de la interpretación que de dicho derecho han hecho los tribunales constitucionales e internacionales. De ahí que el reconocimiento de los derechos de la mujer exige que todos los órganos jurisdiccionales del país impartan justicia con perspectiva de género.

Así, para que se considere que se está impartiendo justicia con perspectiva de género, debe realizarse un análisis metódico del caso, **cuando estén involucradas relaciones asimétricas, prejuicios y patrones de género estereotipados, independientemente del género de las personas involucradas**, con la finalidad de detectar y eliminar las barreras y los obstáculos que discriminan a las personas por su pertenencia al grupo de "mujeres" u "hombres".

De tal forma que el sexo de las personas no es lo que determina la necesidad de aplicar esta perspectiva, sino la asimetría en las relaciones de poder y la existencia de estereotipos discriminadores, ya que, razonar lo contrario equivaldría a afirmar que las mujeres, por el hecho de serlo, son vulnerables.

Por lo que, son las circunstancias, las desigualdades estructurales, la reproducción de estereotipos discriminadores basados en categorías sospechosas, lo que coloca a las mujeres en desventaja y riesgo de exclusión e inaccessión a sus derechos, por tales motivos es que la Sala Superior, desde dos mil dieciséis, ha establecido diversos precedentes, a efecto de prevenir y contrarrestar los obstáculos que estas enfrentan en el ejercicio de sus derechos político-electorales, como lo es la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Por las anteriores razones, el derecho de la mujer a una vida libre de discriminación y de violencia se traduce en la obligación de toda autoridad, de evitar los argumentos estereotipados e indiferentes para el pleno y efectivo ejercicio del derecho a la igualdad.

En ese sentido, los estándares en relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia son claros en establecer que las autoridades no solo deben condenar toda forma de discriminación basada en el género, sino también, están obligadas a tomar medidas concretas para lograrlo.

En el caso de medidas cautelares y de protección, estas adquieren justificación si hay un derecho fundamental que requiere protección provisional y urgente, a raíz de un acto de inminente realización, para que la afectación no sea mayor, en tanto se continúa con el procedimiento que resolverá el fondo del asunto planteado a la autoridad.

La Ley General de Acceso, en su artículo 20 Bis, señala que, la “violencia política contra las mujeres”, es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado:

- Limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres,
- El acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad,
- El libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización,
- Así como el acceso y ejercicio de las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Asimismo, establece que se entenderá, que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando:

- Se dirijan a una mujer por su condición de mujer,
- Le afecten desproporcionadamente o
- Tengan un impacto diferenciado en ella.

De acuerdo con dicha norma, la violencia política contra las mujeres en razón de género, puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados

por los partidos políticos o representantes de los mismos, medios de comunicación y sus integrantes, por un partido o por un grupo de personas particulares.

Por su parte, la jurisprudencia 21/2018 de rubro: "VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO", la cual establece que la violencia política de género se acredita cuando sucede dentro del marco del ejercicio de derechos político electorales o del ejercicio de un cargo público; que sea perpetrado entre otros por superiores jerárquicos, puede ser simbólico, verbal, patrimonial, económico, físico, sexual y/o psicológico, su fin es menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos políticos electorales de las mujeres, o que se dirige a una mujer por ser mujer.

En ese contexto y en atención a lo antes referido, esta autoridad electoral, mediante un análisis preliminar de los hechos denunciados, sin prejuzgar el fondo del asunto y bajo la apariencia del buen derecho, procederá a resolver respecto a las medidas cautelares y de protección solicitadas por la denunciante, como se explica a continuación:

a) Las manifestaciones y/o expresiones formuladas por Edgar Darío Benítez Ruiz, en diversos medios de comunicación.

El artículo 6 de la Constitución federal, dispone que la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceras personas, provoque algún delito, o perturbe el orden público. De igual manera, reconoce el derecho que tienen todas las personas al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Por su parte, la Sala Superior ha sostenido que el ejercicio del derecho a la libertad e información –previsto en los artículos 6 de la Constitución General y 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos– ensancha el margen de tolerancia frente a juicios valorativos, apreciaciones o aseveraciones vertidas en esas confrontaciones, cuando se actualice en el entorno de temas de interés público en una sociedad democrática.

Bajo esa premisa, no se considera transgresión a la normativa electoral la manifestación de ideas, expresiones u opiniones que apreciadas en su contexto, aporten elementos que permitan la formación de una opinión pública libre, la

consolidación del sistema de partidos y el fomento de una auténtica cultura democrática, cuando tenga lugar, entre los afiliados, militantes partidistas, candidatos o dirigentes y la ciudadanía en general, sin rebasar el derecho a la honra y dignidad reconocidos como derechos fundamentales¹⁴.

Al respecto, la SCJN ha señalado que si bien es cierto que cualquier individuo que participe en un debate público de interés general debe abstenerse de exceder ciertos límites, como el respeto a la reputación y a los derechos de terceros, también lo es que está permitido recurrir a cierta dosis de exageración, incluso de provocación, es decir, puede ser un tanto desmedido en sus declaraciones, pues es precisamente en las expresiones que puedan ofender, chocar, perturbar, molestar, inquietar o disgustar donde la libertad de expresión resulta más valiosa.

Así, el Alto Tribunal ha considerado que no todas las críticas que supuestamente agraven a una persona, grupo, o incluso a la sociedad o al Estado pueden ser descalificadas y objeto de responsabilidad legal, pues aunque constitucionalmente no se reconoce un derecho al insulto o a la injuria gratuita, tampoco se vedan expresiones inusuales, alternativas, indecentes, escandalosas, excéntricas o simplemente contrarias a las creencias y posturas mayoritarias, aun cuando se expresen acompañadas de expresiones no verbales, sino simbólicas¹⁵.

Ahora, si bien es cierto, por cuestiones históricas y estructurales la participación de las mujeres ha sido obstaculizada y se ha dado en menor número que la de los hombres, ello no necesariamente se traduce en que los dichos en contra de quienes ejercen un cargo de elección popular constituyan violencia y vulneren alguno de sus derechos a la participación política.

Afirmar lo contrario, podría subestimar la capacidad de las mujeres para participar en los debates y discusiones y responder de forma abierta y directamente los señalamientos realizados con motivo de su cargo.

Ello no supone justificar cualquier discurso o expresión en contra de las mujeres que participan en política o desconocer que en ciertos casos algunas afirmaciones tienen un impacto diferenciado cuando se dirigen a mujeres por reproducir estereotipos o generar efectos de exclusión injustificada del debate público, pues ello debe valorarse en cada caso y atendiendo a sus circunstancias y al contexto de

¹⁴ Jurisprudencia 11/2008, de rubro: LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO; publicada en Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, año 2, número 3, 2009, pp. 20 y 21.

¹⁵ Jurisprudencia 1a./J. 31/2013 (10a.), LIBERTAD DE EXPRESIÓN. LA CONSTITUCIÓN NO RECONOCE EL DERECHO AL INSULTO.

desigualdad estructural, reconociendo que por lo general, el lenguaje político se inscribe en una cultura dominada por pautas de conducta que tienden a invisibilizar a las mujeres sobre la base de estereotipos de género.

En cuanto a la libertad de expresión ejercida en redes sociales, la Sala Superior ha determinado¹⁶ que éstas son un medio que posibilitan el ejercicio democrático y expansivo de la libertad de expresión, por lo que cualquier medida que pueda afectarla, debe estar orientada a garantizar la libre interacción entre las personas usuarias ya que si bien el internet facilita el acceso a las personas, esto propicia un debate amplio y robusto en el que las personas intercambian ideas y opiniones – positivas o negativas– de manera ágil, fluida y libre, generando un mayor involucramiento del electorado en temas relacionados con la contienda electoral.¹⁷

También, ha sostenido que, en el contexto del debate político, el sólo hecho de que la ciudadanía publique su punto de vista en redes sociales, es un hecho que goza de una presunción de espontaneidad, propia de las redes sociales, por lo que debe ser ampliamente protegido cuando se trate del ejercicio auténtico de la libertad de expresión e información¹⁸.

No obstante, la Sala Superior ha determinado que el hecho de que en una red social se permita el flujo de ideas y opiniones, en forma alguna impide que se analice si las ahí expuestas constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género¹⁹.

En ese orden de ideas, la Primera Sala de SCJN determinó que las personas *figuras públicas*²⁰, se encuentran obligadas a tolerar un mayor grado de intromisión en su derecho al honor que lo que están el resto de las personas privadas, subrayando además que, ello no infiere en la calidad de la persona, si no, más bien, se trata del carácter de interés público que conllevan las actividades o actuaciones de la persona determinada.

¹⁶ En la jurisprudencia 19/2016, de rubro: LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN REDES SOCIALES. ENFOQUE QUE DEBE ADOPTARSE AL ANALIZAR MEDIDAS QUE PUEDEN IMPACTARLAS.

¹⁷ Véase Jurisprudencia 17/2016, de rubro: INTERNET. DEBE TOMARSE EN CUENTA SUS PARTICULARIDADES PARA DETERMINAR INFRACCIONES RESPECTO DE MENSAJES DIFUNDIDOS EN ESE MEDIO.

¹⁸ SM-JE-47/2020

¹⁹ SM-JE-90/2021

²⁰ Tesis: 1ª. CLXXIII/2012(10ª.) Primera Sala: " LIBERTADES DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. CONCEPTO DE FIGURA PÚBLICA PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DUAL "

Bajo esa premisa, del acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC45/18-05-2022²¹, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, levantada con motivo de la verificación de las ligas electrónicas, las cuales contienen las manifestaciones y expresiones de las que se duele la denunciante, se puede apreciar que en un contexto general, si bien es cierto, el denunciado realizó una crítica severa, vehemente, molesta y perturbadora al inferir un posible tráfico de influencias, corrupción, falta de honradez y eficacia, por parte, de María Teresa Méndez Vélez en su carácter de Síndica Procuradora, dichas manifestaciones, bajo la apariencia del buen derecho, no salieron del contexto de una crítica al trabajo que desempeña la denunciante como servidora pública.

Así, se estima que las expresiones llevadas a cabo por Edgar Darío Benítez Ruiz Presidente Municipal en contra de María Teresa Méndez Vélez Síndica Procuradora, en diversos medios de comunicación como:

“...la síndico procurador es pariente del dueño de la concesión [de la basura] no sé si directa o indirecta y sabemos que ha estado cabildeando a favor de que tenga continuidad esta concesión. Yo le pediría a la sindicatura que en lugar de estar cabildeando a favor de la continuidad que mejor se dedique a investigar qué pasó con los 100 millones de pesos que Nereida Fuentes y Kiko Vega gestionaron para la obra de la segunda macrocelda que hizo esta concesión y que a nadie le queda claro qué ocurrió con la obra porque esa obra no tiene transparencia. Esa obra cualquier persona que vaya se va a dar cuenta que no hay cien millones de pesos invertidos ahí. Inclusive hay observaciones por parte de la auditoría que tiene aseveraciones muy serias respecto a lo que se hizo en esa obra y que son cien millones de pesos de dinero federal que se le dieron a una concesión privada y que la Sindicatura debería estar procesando a los responsables de haber tirado dinero de la gente, cien millones de pesos y a eso nos referimos con el pacto Méndez-Sandoval...”

“...A esta empresa Nereida Fuentes y Kiko Vega le dieron cien millones de pesos Federales para una obra que fue la construcción de dos macro celdas, este, para poder darle más vida a ese relleno sanitario. Cualquier persona que se pare en ese lugar puede darse cuenta que no existen. Inclusive hay documentos de la auditoría que tienen observaciones muy severas y que no hay transparencia ni comprobaciones plenas de ese dinero. Y que al día de hoy la Sindicatura actual de la señora Mayte Méndez Vélez no ha querido tocar ni con el pétalo de una rosa a los funcionarios que fueron responsables de esta situación de cien millones de pesos de una obra que no está plenamente documentada...”

“... Que todo esto, además, se hizo con la anuencia del gobierno municipal de Nereida Fuentes, Javier. Que todo esto lo tendría que estar revisando la Sindicatura Municipal, Javier. Y que hoy vemos con mucha tristeza, que la Síndico Procurador María Teresa Méndez Vélez no ha querido tocar ni con el pétalo de una rosa a ninguno de los exfuncionarios de las administraciones pasadas, no hemos visto a

²¹ IEEBC/SE/OE/AC45/18-05-2022. Visible a fojas 21 a la 65 del presente acuerdo.



cien días de gobierno ni una sola carpeta, ni un solo resultado, ya ni siquiera hablemos de ese tema, no hemos visto ni un solo resultado en contra de ningún funcionario ni de la administración de Zulema Adams, ni de la administración de Nereida Fuentes, ni de la administración de Cesar Moreno, que son las administraciones que ella todavía puede revisar. Y nosotros estamos y seguimos en toda la disposición de dar la documentación que sea requerida. Cien días de gobierno y no vemos a esta Sindicatura hacer lo que tanto prometió, lo que tanto gritó, lo que tanto estuvo, este, escupiendo a los cuatro vientos. Y creo que llegó la hora de que la gente le exija porque la sindicatura es el órgano responsable de hacer cumplir y llamar a cuentas a los corruptos de las administraciones pasadas que tanto daño le hicieron a Tecate. Y si no puede y si no quiere hacerlo pues entonces que le subrogue ese derecho a la Jefatura Jurídica del Ayuntamiento y nosotros sí nos vamos a hacer cargo..."

"... Edgar Darío Benítez Ruiz: El tema es que todo lo que vamos a documentar lo vamos a entregar en su momento a la Sindicatura. Pero la Sindicatura se tiene que poner a chambear Javier. En los primeros 45 días de la administración le entregamos infinidad de documentos pendientes de faltantes de la administración de Zulema de las cuales no tenemos reporte de absolutamente nada. La sindicatura municipal no ha resuelto absolutamente nada hasta el día de hoy. Es una Sindicatura que no chamea. Esa es nuestra molestia..."

Desde una perspectiva preliminar, podrían considerarse como calificativos ríspidos o como expresiones y señalamientos permitidos en el marco de un debate político, puesto que se considera que los comentarios versan sobre el desempeño de la denunciante como Síndica Procuradora, o las actividades específicas que desarrolla o que deja de desarrollar, sin que intervenga ningún estereotipo de género.

Es decir, del análisis preliminar, se infiere que se trataron de críticas y observaciones al ejercicio de las atribuciones que, ha dicho del Presidente Municipal, tiene encomendadas la denunciante, manifestaciones y expresiones encaminadas a un interés público relacionado a la lucha contra la corrupción, probidad y honradez de las funciones como servidora pública, críticas que se encuentran protegidas por el derecho a la libertad de expresión en materia político-electoral, ya que se inscribe dentro del llamado debate político, de acuerdo a lo determinado por la Sala Superior²².

Por lo que, esta Comisión no puede considerar, desde un análisis previo y bajo la apariencia del buen derecho, que dichas críticas sean expresiones de violencia política en razón de género, ya que, suponiendo sin conceder, el cargo de síndico

²² En la Jurisprudencia 46/2016 PROMOCIONALES PROTEGIDOS POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. CRÍTICAS SEVERAS Y VEHEMENTES AL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS.

procurador lo ocupare un hombre, dichas manifestaciones y expresiones tendrían el mismo impacto, por tratarse de cuestiones de interés público como lo es la lucha contra la corrupción.

Por otra parte, la Sala Superior ha determinado que, el derecho de réplica²³ procederá favor de quien se considere afectado por información inexacta o agraviantes, es decir, María Teresa Méndez Vélez Síndica Procuradora cuenta con el derecho de manifestar lo que su derecho convenga, en contra de las manifestaciones, que a su decir le afecten. Maxime que, derivado del análisis preliminar de los hechos denunciados con el contexto general de las manifestaciones y expresiones debidamente señaladas en el acta circunstanciada número IEEBC/SE/OE/AC45/18-05-2022 referidas por la denunciante, esta autoridad presume que no hay elementos suficientes que permitan inferir, primeramente, que se trataron de ataques a la moral, vida privada o en contra de derechos de terceros, y por otro lado, que se trataron de expresiones o descalificaciones en contra de ella por ser mujer en el ejercicio de la función pública.

Bajo esa premisa, y en relación a las manifestaciones realizadas por el presidente municipal en la red social denominada *Facebook*, así como, en diversos programas de radio, esta Comisión no tienen elementos para determinar, preliminarmente, la existencia de expresiones que constituyan violencia política por razón de género en contra de la denunciante, por lo que, se determina **negar** las medidas cautelares en cuanto al hecho que nos ocupa.

b) La falta del pago de las compensaciones al personal de la Sindicatura Municipal y actos de molestia en contra de familiares de la denunciante.

Respecto al hecho que nos ocupa, la síndica procuradora denuncia, primeramente que, no obstante, que remitió la relación de personal de la Sindicatura Municipal, a la Tesorería Municipal a través del oficio ADM/004/2022, para el pago de las compensaciones del personal que la integra, acorde a lo presupuestado en el presupuesto de egresos, aprobado por el propio cabildo de Tecate, Baja California, recibió de dicha dependencia, una negativa argumentando una falta de estructura, y de modificación al Reglamento de la Sindicatura Municipal que de pie a ello y justifique el egreso; y en segundo término, denuncia conductas de molestia o intimidación en contra de familiares (Padre), lo anterior, derivado del contenido del hecho 3 del escrito de denuncia; solicitando en consecuencia, como medida de protección: *“la prohibición de realizar conductas de molestia hacia mi persona o las personas que familiarmente o laboralmente estén relacionadas con la suscrita”*.

²³ Tesis XXII/2013. DERECHO DE RÉPLICA. NO LE CORRESPONDE RESTITUIR VIOLACIONES AL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

En relación, a la primera conducta denunciada, el artículo 36 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, establece que: *“Salario es la retribución que debe pagar la autoridad pública correspondiente a los trabajadores por sus servicios. El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, quinquenios, habitación, primas, comisiones, complementos, honorarios, participaciones, prestaciones, que se entregue al trabajador por sus servicios”*.

En ese orden de ideas, la Carta Magna dicta que las prestaciones laborales, constituyen las mínimas que todo trabajador tiene derecho a percibir; criterio que abunda la tesis **“PRESTACIONES LABORALES DEVENGADAS Y NO PAGADAS DE LOS TRABAJADORES DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL. PARA CONDENAR A SU PAGO ES INNECESARIO QUE ESTÉN PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL EN QUE DEBEN CUBRIRSE”**²⁴, al señalar que, al constituir las mínimas que todo trabajador tiene derecho a percibir, estas deberán de pagarse, aun cuando no tengan sustento legal en algún ordenamiento, o que las mismas, no se encuentren expresamente establecidas en los Presupuestos de Egresos correspondientes.

Sin embargo, es oportuno señalar que, si bien es cierto, las personas a las que hace referencia la denunciante se encuentran vinculadas **laboralmente** con la oficina que ella representa (Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tecate Baja California), y suponiendo sin conceder, exista una omisión en el pago de la compensación o alguna otra prestación laboral, no menos cierto lo es que, esta autoridad no resulta competente para determinar si procede o no el pago de la referida compensación, toda vez que, le correspondería a los Tribunales Laborales, a petición de la parte interesada o agraviada, determinar si, el patrón fue omiso o no, en cumplir con las prestaciones laborales que deriven del ejercicio de la relación laboral, en términos de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California.

Lo anterior atendiendo a la pretensión de la denunciante, de que, esta Comisión conceda “medidas de protección” relacionadas con conductas de intimidación y molestia que en correlación con los hechos denunciados se podría inferir que se trata del pago de la prestación denominada “compensación”.

²⁴ <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2023641>

Por otra parte, la denunciante expuso en el hecho 3 de su escrito de demanda, lo siguiente:

“3.- El 12 de enero del 2022, en el programa de radio "Buenos días Tecate", transmitido por la radiodifusora California Medios5 el Presidente Municipal expresó entre los minutos 11:46 y 12:48, que:

*... **Se consolidó el embargo** ya inscrito en el Registro Público de la Propiedad la ejecutoria de remate **del señor Jesús Méndez Zayas de una propiedad de veintidós mil metros cuadrados, el padre del Síndico Municipal** que no es cualquier cosa o sea a pesar de que es el padre de un funcionario de primerísimo nivel, estamos yendo directamente a hacer el remate, el embargo y remate de una propiedad porque no ha querido, no quiso pagar este un monto superior al millón y medio de pesos de adeudo de predial, y así vamos a seguir con los todos grandes deudores del municipio porque es lo que la gente nos está exigiendo este que ya no haya vacas sagradas, que ya no siga el tema de premiar a esa gente que toda la vida había vivido al amparo de la protección del gobierno...”*

Sin embargo, la denunciante no menciona cual resulta ser la afectación o perjuicio en su contra, se limita a solicitar como medida de protección: *“la prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia hacia personas que familiarmente estén relacionadas con ella”*.

Bajo esa premisa, resulta necesario señalar que del acta circunstanciada IEEBC/SE/OE/AC45-18-05-2022 levantada con motivo de las diligencias de verificación a las ligas electrónicas proporcionadas por la denunciante, así como, de las constancias que obran en el expediente de mérito, no se desprenden las expresiones y manifestaciones que la denunciante menciona en el hecho 3 del escrito de origen.

Sin embargo, suponiendo sin conceder, se realicen actos de molestia consistente en procedimientos, embargos o remates de bienes inmuebles propiedad de Jesús Méndez Zayas, presuntamente padre de María Teresa Méndez Vélez, seguidos por supuestos adeudos al pago predial, se considera que dichos actos son ajenos a la competencia de esta autoridad, toda vez que, primeramente, Jesús Méndez Zayas no es parte dentro del presente asunto, y en segundo, esta autoridad electoral no tiene injerencia para detener, tramitar o finalizar un procedimiento meramente administrativo como lo es el impuesto predial, por lo que, la persona que considere lesionado algún derecho podrá promover, ante la autoridad competente, el medio de

defensa correspondiente, en términos de la normatividad aplicable al caso en concreto.

En conclusión y derivado de lo antes señalado, esta Comisión determina que no proceden la medida de protección a favor de personas familiarmente o laboralmente vinculadas con la denunciante, lo anterior, toda vez que dichas personas, en su caso, cuentan con el derecho de accionar la justicia ante el tribunal o autoridad competente para ello, de acuerdo a los hechos denunciados.

c) Retención arbitraria del presupuesto egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2022.

Al respecto, la denunciante manifiesta que Edgar Darío Benítez Ruiz, a través de la red social Facebook, en la página del medio de comunicación "Tecate Informativo" expreso:

"Quiero informarles que en este momento el presupuesto 2022 de la Sindicatura Municipal se encuentra virtualmente congelado..."

"Ese presupuesto que nosotros no podemos modificar, porque es una dependencia autónoma no lo echaron para atrás, lo sometieron, lo llevaron hasta al congreso... pasó en el Congreso ..."

"Gracias a la intervención de la Auditoría Superior del Estado encontramos una ruta legal para poder evitar una situación delicada y no tener que haber recurrido al no pago de los trabajadores. Pero en este momento el presupuesto de la Sindicatura está virtualmente congelado salvo el pago de los trabajadores que es un derecho consagrado en las leyes de responsabilidad administrativa. De ahí en fuera no pueden acceder a prácticamente al resto del presupuesto hasta que la Auditoría Superior del Estado no determine el procedimiento a seguir..."

Ahora bien, de los hechos antes referidos, los cuales fueron verificados a través del acta circunstanciada **IEEBC/SE/OE/AC45/18-05-2022**, resalta la expresión y/o manifestación siguiente: **"De ahí en fuera no pueden acceder a prácticamente al resto del presupuesto hasta que la Auditoría Superior del Estado no determine el procedimiento a seguir"**, realizada por Edgar Darío Benítez Ruiz, refiriéndose a la Sindicatura Municipal.

Es decir, del análisis preliminar a las manifestaciones expresadas por el denunciado, se infiere que es la Auditoria del Estado de Baja California, quien, derivado de un procedimiento interno, determina la imposibilidad, a la Sindicatura Municipal, de disponer del presupuesto de egresos 2022.

No pasa desapercibido que mediante oficio de contestación número OP/606/2022, signado por Edgar Darío Benítez Ruiz, se desprende que, el Presidente Municipal se limita a inferir que *“jamás he dado alguna instrucción relativa a retención alguna”*, agregando que, de acuerdo al Reglamento de Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California es la Tesorería Municipal el único órgano encargado de la recaudación, así como, las erogaciones que deba llevar a cabo la administración pública.

No obstante, de los hechos denunciados en correlación con las documentales que integran el expediente que nos ocupa, se desprende preliminarmente, la manifestación, por parte del denunciado, que el presupuesto de egresos correspondiente a la dependencia de la Sindicatura se encuentra *congelado*, por instrucciones de otra dependencia, ajena al Ayuntamiento de Tecate, es decir, la Auditoria Superior del Estado de Baja California, sin embargo, del Reglamento Interior de dicha dependencia, no se desprende la atribución de *paralizar o congelar*, el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal del año en curso de ninguna dependencia pública, máxime que dicho presupuesto fue aprobado por el Cabildo de Tecate.

No obstante, lo anterior, la Unidad requirió información a la Auditoria Superior del Estado de Baja California, respecto a la existencia o no, de algún procedimiento seguido en contra de la Sindicatura Municipal que tenga como consecuencia, precisamente, la retención del presupuesto para la Sindicatura, requerimiento que fue atendido mediante oficio TIT/709/2022, en el cual, se informó que: **“no se tiene registro, ni existe documento o expediente alguno, relativo alguna denuncia, investigación u observación administrativa en contra de la oficina de la Síndica Procuradora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, relativa al presupuesto de egresos del ayuntamiento de Tecate, para el ejercicio fiscal 2022.”**

Es decir, lo expresado por Edgar Darío Benítez Ruiz, en fecha 16 de enero, a través del medio de comunicación denominado “Tecate Informativo”, en el sentido de que: *“...el presupuesto 2022 de la Sindicatura Municipal se encuentra virtualmente congelado. Esto a raíz de que la Auditoria Superior del Estado junto con la Comisión de Hacienda del Congreso iniciaron un proceso de investigación...”*, resulta contrario a la contención dictada por la dependencia referida, por lo que, del análisis preliminar de las constancias que integran el expediente que nos ocupa en conjunto con los hechos denunciados, no se desprende razón ni fundamento alguno, para



que, el presupuesto de egresos asignado a la Sindicatura Municipal, correspondiente al ejercicio fiscal del año en curso, se encuentre, en su caso, retenido.

En este punto, es importante referir que, en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, la Sala Superior²⁵ ha señalado que debe operar la **reversión de la carga de la prueba**, por tanto, **corresponde a la persona demandada desvirtuar de manera fehaciente la inexistencia de los hechos en los que se base la infracción**, para así, evitar que se traslade a las posibles víctimas la responsabilidad de aportar lo necesario para probar los hechos.

En ese sentido, se considera desde un análisis preliminar, que la omisión señalada al no estar justificada, podría presumirse como una obstaculización para el desempeño de las funciones inherentes a su cargo, al advertirse que se trata de una situación atípica el que dicho presupuesto, previamente aprobado, correspondiente a la Sindicatura del Ayuntamiento, se encuentre *congelado o retenido*, por instrucciones de una dependencia administrativa, más bien revisora como lo es la Auditoría del Estado de Baja California y, que además, de acuerdo a su normatividad reglamentaria, no cuenta con facultades para ello.

Cabe señalar que, existe la obligación por parte de la Tesorería del Ayuntamiento, de verificar que las erogaciones se realicen puntualmente y mediante la vía adecuada, máxime que las mismas corresponderían, a lo aprobado por el Cabildo de Tecate.

Ello, pues acorde con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, corresponde a la Secretaría de Hacienda, así como las Tesorerías Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, recaudar los ingresos de las Dependencias, y efectuar los pagos que requieran éstas para hacer frente al ejercicio del gasto público establecido en el presupuesto de egresos del Ayuntamiento.

En el mismo sentido, el artículo 64 del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Tecate, Baja California, señala que la Tesorería Municipal es el único órgano de recaudación de los ingresos municipales, y de las erogaciones que deba hacer la administración pública municipal y las que determine el Cabildo.

²⁵ SUP-REC-185/2020

Por su parte, el artículo 67 de dicho ordenamiento dispone que el Departamento de Egresos, adscrito a la Tesorería Municipal, se encargará, entre otras cosas, de programar, autorizar y realizar los pagos en el Sistema de Administración Municipal conforme al calendario establecido, por cheques y/o transferencias bancarias con base a las órdenes de pago, de acuerdo a la Normatividad Presupuestal y a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Ahora bien, es importante referir que esta situación cobra una importancia especial, cuando se trata de personas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, pues en el presente caso, la denunciante es una mujer Síndica Procurada del Ayuntamiento de Tecate, que ha tenido que presentar una denuncia, por la retención del presupuesto asignado a la dependencia que encabeza, previamente determinado en el presupuesto de egresos del citado Ayuntamiento.

En este punto, se debe considerar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, fracciones III y IV, de la Ley General de Acceso, la violencia patrimonial y económica es definida como todo acto u omisión que implique la retención y distracción indebida de los recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades de la víctima, así como la limitación encaminada a controlar el ingreso de sus percepciones económicas y la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Por su parte, Ley de Acceso, en su artículo 11 Ter, fracciones XIII, XIV y XVII, dispone que es una conducta de violencia política contra las mujeres, el limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad.

En el caso, se trata de la retención del presupuesto aprobado y asignado a la Sindicatura, correspondiente al ejercicio fiscal 2022

Por lo que, al ser una atribución del Ayuntamiento el otorgamiento de dicho presupuesto, a través de la Tesorería Municipal, se estima que la falta de entrega a la denunciante de dicho recurso, podría tener como resultado el menoscabo del actuar en su actividad como Síndica Procuradora.

En ese contexto, a juicio de esta autoridad electoral, desde una perspectiva preliminar, la omisión denunciada podría constituir violencia política contra las mujeres en razón de género, en atención a lo señalado por la Sala Superior en la



jurisprudencia 21/2018 de rubro “VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO”.²⁶

Ello es así, debido a que tal acción consistió en una omisión que contribuye a evidenciar dentro de la sociedad y del propio órgano municipal, que la actora –como mujer– no puede ejercer su cargo en igualdad de condiciones, al habersele impedido materialmente ejercer su cargo como Síndica Procurada y como integrante del cabildo, en plenitud de circunstancias, por lo contar con los elementos necesarios.

Lo anterior, dado que la denunciante al ser funcionaria municipal y pertenecer al Ayuntamiento, despliega funciones públicas en su cargo de Síndica Procuradora, por lo que debe –como el resto de las personas que componen dicho cuerpo colegiado– recibir el recurso necesario para el ejercicio efectivo de su cargo.

En este sentido, al limitarse este derecho, se ve afectada de forma directa su actividad como servidora pública, que trae aparejado un conjunto de facultades y atribuciones, adquiridas a través de su nombramiento como Síndica Procuradora

En efecto, de las constancias que obran en autos, se presume que la falta de entrega de los recursos económicos para el desempeño de la función, podría estar dirigida a impedir que ejerza los actos encaminados a cumplir con el mandato popular.

Cabe mencionar que, de las constancias que integran el expediente, esta autoridad electoral no advierte que la presidencia municipal o la tesorería del Ayuntamiento, aportaran alguna prueba válida, que justificara la omisión de asignación del recurso o alguna limitante que explicara dicha omisión.

Conforme a lo anterior, dada la falta de elementos que permitan considerar que existió una justificación razonable para que se incumpliera con la asignación del recurso, es dable presumir que esa acción podría estar encaminada a dificultar el desempeño de las actividades de la Sindicatura como corresponde.

²⁶ Consultable en Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 11, Número 22, 2018, páginas 21 y 22, aplicable en el presente caso de manera ilustrativa dado que, en esencia, lo que la misma establece es la forma en que la violencia política de género puede actualizarse en un caso concreto, y si bien la controversia no radica en el ámbito de un debate político como su texto lo refiere, la misma sirve para ilustrar cómo puede identificarse dicha conducta en el particular.

Debido a lo anterior, a consideración de esta autoridad electoral, podría haberse trastocado simbólicamente su rol de género dentro del Ayuntamiento y, por tanto, su derecho político a ser votada en su vertiente del libre desempeño y ejercicio de su encargo.

Por las consideraciones antes expuestas, se estima bajo la apariencia del buen derecho, que la conducta antes analizada podría tener por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos político electorales de la denunciante, ya que produjo que no se le proporcionaran todos los elementos necesarios para el desempeño de su cargo.

Ello en razón de que las acciones desplegadas por el presidente municipal y tesorero del Ayuntamiento, no permiten que la denunciante ejerciera materialmente y en plenitud, las funciones que emanan de su cargo, lo cual genera un perjuicio directo a la quejosa.

A su vez, dada la falta de objetividad de las conductas desplegadas, se considera que las mismas podrían generar un impacto desproporcionado en el desempeño del cargo público de la actora quien –por su género– se ubica dentro de la denominada categoría vulnerable, lo que permite presumir un cierto grado de intencionalidad basado, precisamente, en su condición de mujer.

En este punto es importante retrotraer el criterio sostenido por la Sala Superior²⁷ respecto a que el derecho de ser votada o votado, no constituye en sí una finalidad, sino un medio para lograr la integración de los órganos del poder público, representativos del pueblo, quien los elige mediante el ejercicio de su derecho a votar o de sufragio activo y que, una vez integrado a ese órgano, asumir el cargo se convierte en un deber jurídico, según lo dispone el artículo 36, fracción IV, de la Constitución federal.

De ahí que el derecho al sufragio pasivo no se limita a contender en una campaña electoral y a la posterior proclamación de las personas electas, sino también incluye la consecuencia jurídica de que la candidatura que, elegida por la voluntad popular, ocupe y desempeñe el cargo encomendado por la ciudadanía, así como el de mantenerse en él, con todas las prerrogativas, emolumentos y derechos inherentes al mismo, durante el período correspondiente. Por ende, el derecho de ser votada implica necesariamente la vertiente del derecho a ocupar y ejercer el cargo obtenido en virtud del sufragio popular.

²⁷ SUP-REC-0061-2020

Ahora bien, en los artículos 2, párrafo 1, inciso a); 7, párrafos 3 y 5, de la señalada LGIPE se dispone que la finalidad del propio ordenamiento es la de reglamentar las normas constitucionales relativas a los derechos y obligaciones político-electorales de las ciudadanas y los ciudadanos, reiterando su derecho a ser votadas y votados para todos los puestos de elección popular, los cuales se deben ejercer sin discriminación que atente contra la dignidad humana o que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Ahora bien, la obligación de las personas servidoras públicas de conducirse con objetividad, imparcialidad, profesionalismo y sin discriminación alguna a otras funcionarias y funcionarios, se incumple cuando, en el ejercicio del cargo, llevan a cabo actos que atentan contra los derechos y libertades de las y los demás, sin embargo, se transgrede en mayor medida, cuando estos atentan contra la dignidad humana o se dirigen a demeritar, menoscabar o a hacer nugatorio el derecho de acceder y ejercer un cargo público de elección popular.

Es así que, se incurre en violencia política, cuando una servidora o servidor público lleva a cabo actos u omisiones **con la finalidad de limitar, anular, o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a un cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio de las prerrogativas**, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos.

Medidas cautelares

En ese sentido y en relación a lo antes señalado, esta autoridad electoral, **bajo la apariencia del buen derecho**, determina **conceder** las medidas cautelares, a fin de que **Edgar Darío Benítez Ruiz** y **Antonio de Jesús Rosas Valenzuela**, presidente y Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, respectivamente, se abstengan de limitar o negar el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo y dependencia que ocupa María Teresa Méndez Vélez Síndica Procuradora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

Medidas de protección

Como se advierte, María Teresa Méndez Vélez, Síndica Procuradora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, señala diversas conductas y omisiones por

parte del presidente municipal, que podrían actualizar la conducta de violencia política contra las mujeres en razón de género, solicitando en consecuencia, las medidas de protección siguientes:

I. La prohibición de comunicarse a Edgar Darío Benítez Ruiz con su persona, salvo que se trate de cuestiones que sean meramente institucionales respecto al funcionamiento del Ayuntamiento.

II. La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia hacia su persona o las personas que familiar o laboralmente estén relacionadas con la denunciante.

Primeramente, resulta oportuno señalar que en cuanto a la: “*La prohibición de comunicarse a Edgar Darío Benítez Ruiz con su persona, salvo que se trate de cuestiones que sean meramente institucionales respecto al funcionamiento del Ayuntamiento*”, no se desprende de las documentales que integran el expediente que nos ocupa, conductas ni intenciones de parte de Edgar Darío Benítez Ruiz que permitan colegir algún tipo de pretensión, para entablar comunicación, por cuestiones ajenas a las institucionales, con María Teresa Méndez Vélez.

Por otra parte, y en relación a la fracción II, de las medidas de protección antes señaladas, de acuerdo a los razonamientos expuestos en el considerando noveno, inciso c), esta autoridad determina que el dictado de las mismas no se encuentra justificado.

Lo anterior es así, ya que se debe destacar que el objeto del dictado de las medidas de protección consiste en evitar que, la Síndica Procuradora continúe o pueda ser víctima de alguna violencia en razón de género respecto de sus derechos político-electorales.

En el caso, sin prejuzgar sobre el fondo del asunto se considera su improcedencia, en virtud de que **no se advierten elementos** o circunstancias que ameriten o justifiquen, de **manera urgente o inmediata** la necesidad de dictarlas; ello porque no se desprende algún elemento, hecho o circunstancia para considerar que las conductas denunciadas tengan como consecuencia una potencial amenaza en contra de los derechos a la **vida, la integridad física, la libertad y/o la seguridad de la denunciante**, o que se le coloque en una situación de vulnerabilidad o peligro que requiera y justifique el dictado de medidas de protección por esta autoridad sustanciadora; lo anterior, sin que sea impedimento que, de advertirse en el futuro algún acto que ponga en riesgo la integridad de la quejosa, se implementen las medidas necesarias por parte de esta autoridad.

Lo anterior, porque a criterio de esta autoridad electoral, ante los actos que refiere la denunciante en su escrito de queja no existe el riesgo de que vulneren o continúen vulnerando los derechos político-electorales.

DÉCIMO. EFECTOS

Medidas cautelares

Se **ordena a Edgar Darío Benítez Ruiz**, en su calidad de presidente municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California que, en un plazo no mayor a **cuarenta y ocho horas**, realice todas las acciones, trámites y gestiones tendentes a cumplir lo siguiente:

1. Abstenerse de realizar acciones u omisiones que de forma directa o indirecta tengan por objeto o resultado obstaculizar el ejercicio del cargo de María Teresa Méndez Vélez Síndica Procuradora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California.
2. Abstenerse de limitar o negar el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo y dependencia que ocupa María Teresa Méndez Vélez Síndica Procuradora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

Se ordena a **Antonio de Jesús Rosas Valenzuela**, en su calidad de Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, lo siguiente:

1. Se abstenga de limitar o negar el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo y dependencia que ocupa María Teresa Méndez Vélez Síndica Procuradora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California.

DÉCIMO PRIMERO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN

A fin de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva, amparado en el artículo 17 de la Constitución, se precisa que la presente determinación es impugnabile de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377, de la Ley Electoral.

Por lo expuesto y fundado, se emiten los siguientes:

ACUERDOS:

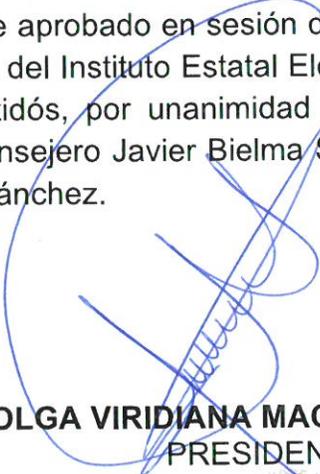
PRIMERO. Se **conceden** las medidas cautelares en términos del considerando **noveno**, inciso c), para los efectos del considerando **décimo** del presente acuerdo

SEGUNDO. Se **niegan** las medidas cautelares y de protección, en términos del considerando **noveno**, incisos a) y b).

TERCERO. Se **instruye** a la Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.

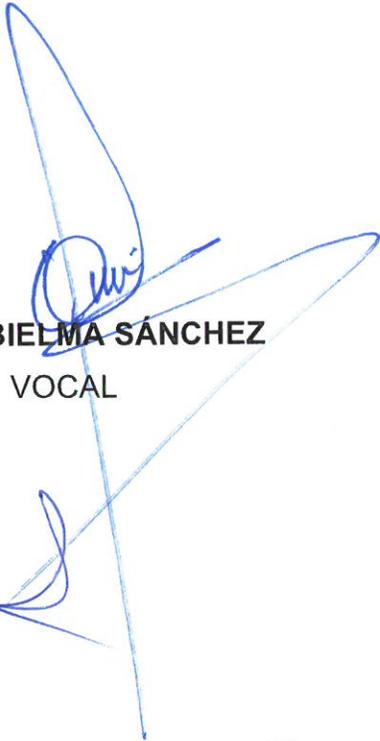
CUARTO. En términos del considerando **décimo primero**, el presente acuerdo es impugnabile de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión de dictaminación virtual de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el treinta de mayo de dos mil veintidós, por unanimidad de votos del consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza, del consejero Javier Bielma Sánchez, y de la consejera presidenta Olga Viridiana Maciel Sánchez.


OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ
PRESIDENTA


ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA
VOCAL




JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
VOCAL


KARLA PASTRANA SÁNCHEZ
SECRETARIA TÉCNICA